BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.132 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 21 de Noviembre de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 20 de Noviembre de 1934

Por avisos varios	3.160.—
" marcas	440.—
" adicional de marcas . .	64.—
" subscripciones	28.60
" venta de boletines y folletos	32.10
Total	$ 3.724.70

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Chaco, Gobernación. — Reconociendo el derecho al cobro de haberes al Comisario de Policía, don D. T. Ulibarrie.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.307. — Expediente 18.248|C|1934 — Visto el presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas se desprende que, el recurrente, fué suspendido por resolución de la Gobernación del Chaco, de fecha 12 de Febrero ppdo., por 8 días, sin goce de sueldo, la que posteriormente, en Mayo 23 último, se dejó sin efecto por resolución de la misma;

Por ello y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al Comisario de Policía del Territorio Nacional del Chaco, D. Diego T. Ulibarrie, el derecho de percibir sus haberes, por 8 días del mes de Febrero del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para que practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Reconociendo a la firma The South American S. Gath y Chaves el derecho al cobro de la suma de 362.40 pesos m|n., por suministros.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.312. — Expediente 19.066-C- 1933. — Visto este expediente, en el que la Contaduría General de la Nación, da cuenta haber desglosado de la orden general de pago número 536, de fecha Junio 9 ppdo., el parcial número 51, valor de $ 181,20 m|n., a favor de la firma The South American Stores Gath & Chaves, en concepto de suministros a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por haber omitido computar en la liquidación de fojas 34, el importe de $ 181,20 m|n., correspondiente a la factura de fojas 4; y atento lo solicitado por la misma a fojas 36,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el parcial número 51, de la orde ngeneral de pago número 536, de fecha Junio 9 de 1934, por $ 181,20 m|n., por las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2.° — Reconócese a la firma The South American Ttores Gath & Chaves, el derecro a percibir la suma de $ 362,40 m|n., en concepto de suministros efectuados a la Dirección General de Correos y Telégrafos en el año 1928.

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente en el adjunto expediente, con imputación al Art. 16, de la Ley N.° 11.821, (Presupuesto vigente), debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, si las hubiere, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Reconociendo el derecho al cobro de la suma de 305,20 pesos m|n., a la firma Hampton Watson y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.313. — Expediente 19.087-C-1933. — Visto este expediente, en el que la Contaduría General de la Nación, da cuenta haber desglosado de la orden general de pago 536, de fecha Junio 9 ppdo., el parcial número 39, valor de $ 231,10 m|n., a favor de la firma Hampton, Watson & Cía., en concepto de suministros a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por haber omitido computar en la liquidación de fojas 9, el importe de $ 74,10 m|n., correspondiente a la factura de fojas 6; y atento lo solicitado por la misma a fojas 11,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el parcial número 39, de la orden general de pago número 536, de fecha Junio 9 de 1934, por $ 231,10 m|n., por las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2.° — Reconócese a la firma Hampton, Watson & Cía., el derecho a percibir la suma de $ 305,20 m|n., en concepto de suministros efectuados a la Dirección General de Correos y Telégrafos en el año 1927.

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente en el adjunto expediente, con imputación al Art. 16 de la Ley N.° 11.821, (Presupuesto vigente), debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, si las hubiere, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Créditos por servicios y suministros

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.314. — Vistos los adjustos expedientes, originados por créditos provenientes del suministros de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondiente a los años 1925, 1928 y 1929, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizados las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos, la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por si sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado y ellos, como terceros, no padían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimineto determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirlas y en su caso hacerla efectiva si existiere al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos, que en cada caso se determina, por servicios prestados y suministros efectuados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

	$ m|n.
Año 1925—	
Expediente 23.716-C-1934. — Elías Mandón, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos en concepto de viáticos	57.50
Año 1928—	
Expediente 23.559-C-1934. — Guanziroli & Cía., Suc. de A. Bordenave & Cía., en concepto de suministros	74.80
Año 1929—	
Expediente 23.456-C-1934. — Juan Arture, en concepto de viáticos	7.50
Expediente 23.458-C-1934. — Rodolfo Berrier, en concepto de viáticos	10.—
Expediente 23.547-C-1934. — José R. Galíndez, en concepto de viáticos	5.—
Expediente 23.717-C-1934. — Juan Ibáñez, en concepto de viáticos	21.—
Total	$ 175.80

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos de conformidad con lo establecido por acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

La Pampa, Gobernación. — Renuncia del Subcomisario, don Kahi Molina

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.318. — Expediente 23.803-P-1934. Visto este expediente, y atento la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 6.° (Subcomisario de Policía) del Territorio Nacional de la Pampa, D. Augusto Kahi Molina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.319. — Expediente 23.459-C-1934. — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal, con la categoría y antigüedad que en cada caso se indica:

Ayudante Principal: Aurelio Cirielli (clase 1910, D. M. 3, M. 779.449), 3 de Agosto ppdo.

Ayudante 2.°: Alfredo Luis Ayne (clase 1911, D. M. 1, M. 108.435); 1.° de Agosto ppdo.

Ayudante 8.°: Fernando Martinelli (menor), 1.° de Agosto pplo.; Avenamar Fenelón Ocampo (menor), 6 de Agosto ppdo.; Héctor Leonardo Espinola (menor), 2 de Agosto ppdo.; Luis Virgilio Molinas (menor), 8 de Agosto ppdo.; Oscar Alberto Rodríguez (menor), 8 de Agosto ppdo.; Dionisio Telesforo López (menor), 8 de Agosto ppdo.

Art. 2.° — Asciéndese a los siguientes empleados a la categoría y con antigüedad a la fecha que en cada caso se expresa:

Auxiliar 8.°: Al Ayudante Principal, Juan Luis Carrasquera (clase 1908, D. M. 25, M. 1.504.171), 3 de Agosto ppdo.

Ayudante Principal: A los Ayudantes 2.°; Francisco Liberti (clase 1903, D. M. 3, M. 276.580), 3 de Agosto ppdo.; Celso Rimondini (clase 1906, D. M. 46, M. 2.918.396), 3 de Agosto ppdo.; Ignacio Ovindo Atencio (clase 1908, D. M. 34, M. 2.209.350, 3 de Agosto ppdo.; Luciano Meraldo Rojas (clase 1893, D. M. 28, M. 1.685.855), 2 de Agosto ppdo.

Art. 3.° — Nómbrase provisionalmente como reemplazantes de los titulares mientras dure la licencia sin goce de sueldo acordada a los mismos, a los siguientes empleados:

Oscar Basail, en lugar del Ayudante 2.°, Victorio Pascual Riscossa, desde el 26 de Julio ppdo.

Irma Pombo, en lugar del Ayudante 2.°, Lidia Blanco de Carretero y ésta en vez del Ayudante Principal, Lucinda Madariaga, mientras dure la licencia acordada a ésta última y a contar desde el 27 de Julio ppdo.

María Esther Botto, en lugar del ayudante 2.°, Marcos Moscovich y éste en vez del Ayudante Principal, María Elisa Calderazzo, mientras dure la licencia acordada a ésta última y a contar desde el 27 de Julio ppdo.

María Cristina D' Amezaga, en lugar del Ayudante Principal, Juan Justo D' Amezaga, desde el 27 de Julio ppdo.

Josefina López de Márquez Torres, en lugar del Ayudante 2.°, Boris Sepliarsky y éste en vez del Ayudante Principal, Enrique Francucci, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar desde el 28 de Julio ppdo.

Silveria Florentina González, en lugar de la Ayudante 2.°, Belmirna Villalba, ésta en vez de la Ayudante Principal, Adela Piñeyro, mientras dure la licencia acordada a esta última y a contar desde el 28 de Julio ppdo.

Carlos A. Fanjul, en lugar del Ayudante 2.°, José María Pampín, desde el 30 de Julio ppdo.

Antonieta Lamastra, en lugar del Ayudante 2.°, José Nicasio Martínez, éste en vez del Ayudante Principal, Tomás Torres y éste en lugar del Auxiliar 8.°, Alfonso Guzmán Blanco, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar desde el 30 de Julio ppdo.

Oscar Basail, en lugar del Ayudante 2.°, Juan Indalecio Ferrari y éste en vez del Ayudante Principal, Alfredo Coronelli, mientras dure la licencia acordada a éste último y a contar desde el 31 de Julio ppdo.

Art. 4.° — Nómbrase reemplazantes provisorios, en lugar de empleados que se hallan alejados de sus puestos por las causas que se detallan en la planilla de fojas 4, a las siguientes personas, con imputación a la partida especial establecida en el ítem 1:

José Antonio Moreno, como Ayudante 6.°, en lugar del Ayudante 2.°, Luis Moreno, mientras dure la licencia con sueldo acordada a éste y a contar desde el 26 de Julio ppdo.

Leandro Blas Meyer, como Ayudante 6.°, en lugar del Ayudante 2.°, José Arturo Rosales, mientras dure la licencia con sueldo acordada a éste y a contar desde el 6 de Agosto ppdo.

Orlando Helvio Zalazar, como Ayudante 6.°, en lugar del Ayudante 2.°, Ramón Urrutia, mientras dure la licencia con sueldo acordada a éste y a contar desde el 6 de Agosto ppdo.

Juan Dolce, en lugar del Ayudante 2.°, Manuel R. Gómez, mientras dure la suspensión de éste último y a contar desde el 2 de Agosto ppdo.

Art. 5.° — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio a los siguientes empleados, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica:

Ayudante Principal: Antonio A. Cardozo, 6 de Agosto ppdo.

Ayudante 2.°: Alberto Burgos, 9 de Abril ppdo.; José Barbería Aguerre, 10 de Mayo ppdo.

Art. 6.° — Exonérase al Ayudante 2.°, Pascual Gallo, con antigüedad de 15 de Noviembre de 1932.

Art. 7.° — Limitar al 2 de Agosto de 1934, los servicios del Ayudante Principal, José Diana, por haber comunicado el Ministerio del Interior que se le ha dado curso, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al expediente de su jubilación.

Art. 8.° — Limítanse los servicios de los siguientes empleados extraordinarios, con antigüedad a la fecha que se indica en cada caso:

Ayudante 8.°: Gilberto Féliv Navarro (menor), 1.° de Agosto ppdo.; Félix Valetín Hernández (menor), 1.° de Agosto ppdo.; Andrés Torrente (menor), 1.° de Agosto ppdo.; Abelardo Sixto Clavel (menor), 6 de Agosto ppdo.

Art. 9.° — Rectifícanse en Decreto de fecha 19 de Diciembre de 1931, los siguientes nombramientos aprobados por el mismo:

Auxiliar 1.°: Al de Nicolás Francisco Ruckauf, el de Nicolás Rickauf.

Auxiliar 2.°: Al de Juan Ernesto Williams, el de Jack Williams.

Auxiliar 6.°: Al de María Esther Ruival de Perales, el de María Esther Ruival.

Auxiliar 7.°: Al de Gregoria Teresa López de Córdoba, el de Teresa L. de Córdoba.

Auxiliar 8.°: Al de Segundo Cerezo Bernheim, el de Segundo Cerezzo; al de Alejandro Eliezer Génova, el de Alejandro E. Génova; al de Ernesto Alfonso Segundo Monza, el de Ernesto Monza.

Ayudante Principal: Al de María Filomena Gribaudo de Mancini, el de María G. de Mancini; al de Luis Fermín Lotito, el de Luis F. Lotito; al de Jesús Alberto Dall' Ospedale, el de Alberto Dall Ospedale; al de Feliciano Antonaccio, el de Feliciano Antonacci; al de Daniel Guesala, el de Daniel Guezalas; al de Gregorio Manuel Santana, el de Gregorio M. Santana; al de José Antonio Rumasuglia, el de José Rumasuglia; al de Amado R. Tula; al de Angelino Rerralis, el de Angel Ferraris; al de Honorio Aquiles Mateo Palazzo, el de Honorio Palazzo; al de Mauro Luis Pisoni, el de Mario L. Pisoni.

Ayudante 2.°: Al de Albino Angel Sartori, el de Albino Sartori; al de Carlos Gutiérrez, el de Carlos J. Gutiérrez; Madsen; al de Saturnino Diogratían Madsen; al de Saturnino Diogracia Ordóñez, el de Saturnio Degrasia Ordóñez; al de Antonio José Golfetto, el de Antonio Golfeto; al de Alfonso Clemente Meynet, el de Alfonso Meynet; al de Tomás Antonino Leal, el de Tomás A. Leal; al de Justo Simeón Castro, el de Justo S. Castro; al de Antonio Angel España, el de Antonio A. España; al de Segundo Lucas Arrascaeta, el de Segudo Arrascaeta; al de Garibaldi Carlos Bertolino, el de Bertolino Carlos de Garibaldi; al de Juan Vicente Panciera, el de Juan V. Panciera; al de Marcos Tomás Romero el

de Romero Marcos; al de Pedro Elbano Dini, el de Pedro Dini; al de Adolfo Pedro Cánepa, el de Adolfo P. Cánepa; al de Félix Luis Van Kerckhoven, el de Luis F. Van Kerckhoven; al de Julia Haría Justina Castro, el de Julia Castro.

Ayudante 6.°: Al de Buenaventura Adolfo José López, el de Adolfo José López.

Ayudante 8.°: Al de Juan César Vila Castro, el de José Villa Castro; al de Julio Casiano Torres Ruiz, el de Julio Casiano Ruiz.

Art. 10.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Donación de un terreno en el pueblo de Pasteur para construcción del edificio para las oficinas.

Buenos Aire, Septiembre 11 de 1934.

48.320. — Expediente 11.204-O-1933. — Visto el ofrecimiento de donación de un inmueble formulado por el señor Manuel A. García, sito en el pueblo de "Pasteur", provincia de Buenos Aires, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación, don Manuel A. García, del Solar H. de la Manzana 41, de 20 metros de frente por 50 de fondo, ubicado en el pueblo de "Pasteur", provincia de Buenos Aires, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina de Correos y Telégrafos que funciona en dicha localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de Correos y Telégrafos de "Pasteur", Distrito 3.° para que, en representación del Gobierno Nacional, firme la escritura correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Créditos por servicios y suministros

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.321. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a las distintas dependicias del Ministerio del Interior, correspondiente a los años 1919, 1924, 1925, 1927, 1928 y 1930, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicos, situación que contraría las disposiciones de las leyes de Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos, la trangresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por si sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado y ellos, como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los fucionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por los expuesto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese, a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos, que en cada caso se determina, por servicios prestados y suministros efectuados a dependencias del Ministerio del Interior:

Año 1919—

$ m|n.

Expediente 21.888-C-1934. Jesús M. Riquelme, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de reintegro de gastos de viaje que abonó de su peculio. .... 90.—

Año 1924—

Expediente 21.915-C-1934. A quienes a continuación se indican, en concepto de suministros a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

$ m|n.

H. Goldenberg. 77.55
Estrabou & Cía. ... 15.60
Butavand & Cía. ... 21.70 114.85

Expediente 21.917-C-1934. Sisti & Fransetti, en concepto de suministros a la Dirección General de Correos y Telégrafos. 1.20

Expediente 21.918-C-1934. — Antonio Ferro e hijos, en concepto de suministros a la Dirección General de Correos y Telégrafos. .... 7.—

Expediente 21.924-C-1934. — Vicente Martini e hijos, en concepto de suministros a la Dirección General de Correos y Telégrafos. .... 25.—

Expediente 22.535-C-1934. — Pinard, Ed. Coster & Cía., en concepto de suministros a la Dirección General de Correos y Telégrafos. 12.05

Año 1927—

Expediente 21.916-C-1934. — Aduana de la Capital, en concepto de almacenaje y guinche, a la Dirección General de Correos y Telégrafos. 391.45

Expediente 21.919-C-1934. — Tacchi Hnos., en concepto de suministros a la Dirección General de Correos y Telégrafos. 43.05

Expediente 21.920-C-1934. — Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., por suministros a la Dirección General de Correos y Telégrafos. 569.83

Expediente 21.921-C-1934. — Motores Marelli S. A., por suministros a la Dirección General de Correos y Telégrafos. .... 60.—

Expediente 21.922-C-1934. — Hermanos Fernández, en concepto de suministros a la Dirección General de Correos y Telégrafos. 87.50

Expediente 21.925-C-1934. — Curt Berger & Cía., en concepto de suministros a la Dirección General de Correos y Telégrafos. 1.355.65

Expediente 21.926-C-1934. — Figoli Hnos., en concepto de suministros a la Dirección General de Correos y Telégrafos. .... 200.—

Año 1928—

Expediente 18.312-C-1934. Lorenzo Guelfo y otros que se detallan en las planillas que corren agregadas de fojas 2 y 5, por concepto de recargo de servicios. .... 286.—

$ m|n.

Expediente 21.923-C-1934. — Remington Typewriter Company, en concepto de suministros a la Dirección General de Correos y Telégrafos. 437.50

Año 1930—

Expediente 8.246-C-1934. — Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de suministros a la Dirección General de Correos y Telégrafos. .. 18.—

Total. 3.699.08

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de Junio 10 de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROCA
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto la orden de pago 416 parcial 13, a favor de la Compañía H. A. de Electricidad.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.322. — Expediente 15.034-C-1933. — Visto este expediente, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el parcial número 13 de la orden general de pago número 416, de fecha 15 de Mayo ppdo., por $ 71.223,10 m|n., a favor de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, en concepto de suministros de corriente eléctrica a la Dirección General de Correos y Telégrafos, durante los meses de Agosto a Diciembre de 1928, con imputación al artículo 16 de la Ley número 11.821 (Presupuesto vigente).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Reconociendo el derecho al cobro de 15 días al ex caballerizo, don J. D. Sánchez.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.324. — Expediente 20.934-C-1934. — Visto este expediente, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese el derecho al cobro de 15 días de sueldo, correspondiente al mes de Septiembre de 1925, al ex caballerizo de la Policía de la Capital don José D. Sánchez.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente en el adjunto expediente, con imputación al artículo 16 de la Ley número 11.821 (Presupuesto vigente), debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, si las hubiere, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROCA
LEOPOLDO MELO

Neuquén, Gobernación. — Movimiento de personal de Policía

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.325. — Expediente 15419|N|1934. — Vistas las precendentes propuestas de la Gobernación del Neuquén y atento las razones invocadas por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Auxiliar 6.° (Subcomisario de Policía), del Territorio Nacional del Neuquén, D. José María Coscia, y nómbrase en su reemplazo al Auxiliar 8.° (Oficial de Policía) D. Guillermo Lucio Lara (Clase 1896, D. M. 25, M. 1.500.042), y en lugar de éste, al Agente de Policía D. Francisco Sales Garden (Clase 1896, D. M. 25, M. 1.504.162).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter de interino, en el mismo Territorio, Auxiliar 8.° (Oficial de Policía) al Agente de Policía, D. José Gabriel Rodríguez (Clase 1902, D. M. 57, M. 3.576.709), en reemplazo de D. Juan José Pazos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Créditos por servicios y suministros a varias firmas comerciales.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.328. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministro de mercadería y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondiente a los años 1924, 1927, 1928, 1930 y 1931, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todo los casos, las trangresión indicada en el párrafo anterior, ésta circunstancia nó puede considerarse por si sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado y ellos, como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiera al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Reconócese a quienes a continuación se indica., el derecho al cobro de los créditos que en cada caso se determina, por servicios prestados y suministros efectuados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Año 1924—

$ m|n.

Expediente 23.211-C-1934. — Manuel J. Sinde, en concepto de suministro. .... 32.—

Expediente 23.213-C-1934. — "La Cantábrica" S. A., en concepto de suministros. ... 246.—

Año 1927—

	$ m/n.
Expediente 23.299-C-1934. — Arturo Thove, en concepto de servicios prestados en la Oficina Sastre.	8.—

Año 1928—

Expediente 23.212-C-1934. — Federico Múll, en concepto de suministros.	128.—
Expediente 23.215-C-1934. — José María Aguilar, en concepto de viáticos.	35.—
Expediente 23.301-C-1934. — A los empleados que se detallan a fojas 1 y 11, del presente en concepto de reintegro.	18.—

Año 1930—

Expediente 23.214-C-1934. — Municipalidad de Catamarca, en concepto de suministro.	106.05
Expediente 23.457-C-1934. — A los empleados que se detallan a fojas 1 y 2, del presente en concepto de recargo de servicios.	1.225.—

Año 1931—

Expediente 23.282-C-1934. — Juan B. Bustello, en concepto de reintegro.	6.76
Total.	1.604.81

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Sobre contralor permanente de los servicios telefónicos públicos.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934

48.382. — Expediente 22.550-C-1934. — Visto el presente expediente de cuyas constancias resulta:

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos, con motivo del reclamo formulado por un abonado, contra la Compañía Unión Telefónica, dictó con fecha 14 de Julio del corriente año la resolución que obra a fojas 14, comunicándola a dicha Empresa;

Que al tomar conocimiento de la mencionala resolución la Compañía Unión Telefónica de presentó, a fojas 45, en forma que la Dirección General de Correos y Telégrafos, interpreta como un desconocimiento de sus facultades en cuanto se sostiene que el reclamo del abonado debe ser solucionado "por la vía judicial como corresponde, y no por los resortes administrativos que establece la resolución de la Dirección General", estimando que ella "no encuadra dentro de las atribuciones que la Ley 7501, confiere a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de lo que deja constancia en salvaguardia de sus derechos";

Que en presencia de esta actitud de parte de la Unión Telefónica, con relación a funciones que la Dirección General de Correos y Telégrafos, entienden que le corresponden en materia de servicios telefónicos públicos, con fecha 6 de Agosto se ha dirigido al Poder Ejecutivo, solicitando un pronunciamiento a este respecto, lo que pide con carácter de urgencia atendiendo al considerable número de reclamos que existen paralizados a la espera de una resolución;

Que al formular este pedido la Dirección General de Correos y Telégrafos, hace una extensa exposición de los antecedentes legales y reglamentarios que informan esta cuestión, mencionando además la jurisprudencia de nuestros tribunales y la opinión de los tratadistas en la materia;

Que requerido dictamen al señor Procurador General de la Nación, éste se pronuncia en completo acuerdo con la Dirección General de Correos y Telégrafos, aconsejando se dicte el decreto requerido, "que afirme la superintendencia que corresponde a la mencionada repartición sobre las empresas que tienen a su cargo el servicio público telefónico", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4.408 de 29 de Septiembre de 1904, en su artículo 1.° declara comprendidas en la Ley de Telégrafos Nacionales, de Octubre 7 de 1875, a las empresas de teléfonos que liguen un territorio federal con una provincia, dos provincias entre sí o un punto cualquiera de la Nación con un Estado extranjero. — Y en su artículo 4.° prescribe que el Poder Ejecutivo, ejecutará sobre su instalación, funcionamiento y tarifas el mismo contralor que dispone la Ley para los telégrafos nacionales;

Que ésta Ley indica como sometidos a sus mandatos y a las demás que dictare el H. Congreso con idéntico objeto, el servicio de todos los telégrafos de jurisdicción nacional —en éste caso los teléfonos— así como las relaciones de la vida civil a que ellos pudiesen dar lugar. Y en su artículo 75, inciso 2, dice que es atribución de la Dirección General de Correos y Telégrafos la de "vigilar el servicio de las líneas de propiedad particular a fin de que se cumplan las disposiciones de la presente Ley, como también los contratos que las empresas respectivas hubiesen celebrado con el Gobierno";

Que, por otra parte, el artículo 1.° de las estipulaciones entre la Unión Telefónica y la Dirección General de Correos y Telégrafos, que aprobó el Poder Ejecutivo el 22 de Octubre de 1907, y en virtud de los cuales la empresa funciona legalmente, dice que la empresa queda obligada, no sólo al cumplimiento de las mencionadas leyes, sino también al de los reglamentos que en adelante se dictaren;

Que, como lo expresa el señor Procurador General de la Nación en su dictamen, "no es posible desconocer las atribuciones que han sido confiadas a la mencionada Dirección General, sin negar al Congreso la facultad de reglamentar el funcionamiento de los servicios públicos a que se refieren las citadas leyes, que es la finalidad que las mismas persiguen, para lo que han creado el organismo encargado de controlar ese funcionamiento. En presencia de esos antecedentes de orden legal y contractual, no es admisible el desconocimiento de la superintendencia que la Dirección General ha entendido ejercer en el caso que motiva estas actuaciones por cuanto ello implica alzarse contra textos legales expresos y contra un convenio que es la Ley de las partes contratantes. La Unión Telefónica, que se desenvuelve bajo el amparo de las leyes de la Nación y subordinada a una concesión que autorizó su funcionamiento, no puede pretender eximirse de resortes administrativos que han sido creados por las mencionadas leyes, ni puede sostener que la Dirección General carezca de competencia para resolver cuestiones relacionadas con un servicio público, que fué autorizado con intervención de dicha Dirección";

Que, según también lo expresa el señor Procurador General, refiriéndose a la pretensión de la Unión Telefónica, de que fuera llevada la cuestión ante los tribunales. "Carece de valor la indicación de que debe deferirse a la vía judicial la decisión acerca de la manera en que se desenvuelven los servicios que la Unión Telefónica está obligada a prestar, porque ello corresponde a la actividad administrativa del Gobierno, al que incumbe prevenir, ordenar y mantener al orden jurídico en todo lo que atañe a la organización de los servicios públicos. La función judicial, que está reservada a los tribunales de justicia, se pone en movimiento cuando surgen controversias de índole privada que conmueven exclusivamente los intereses de esa naturaleza, pero cuando hay un interés general comprometido que se relaciona con los servicios públicos puestos en manos de particulares, son las autoridades administrativas las que deben intervenir para velar por el cumplimiento de las condiciones que deben llenar esos servicios. El poder disciplinario que corresponde al Gobierno respecto del concesionario y el contralor constante sobre la prestación de los servicios públicos, son modalidades derivadas de la concesión y sólo pueden ser ejercidas por la autoridad que la otorga";

Por estos fundamentos, los expresados por la Dirección General de Correos y Telégrafos y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Corresponde al Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la función de ejercer un contralor permanente sobre la prestación de los servicios telefónicos públicos, a cuyo efecto está facultada para exigir el cumplimiento de las leyes que los regulan y para intervenir en la instalación, funcionamiento, tarifas y demás relaciones del servicio que explotan las empresas particulares debidamente autorizadas.

Art. 2.° — En ejercicio de esa facultad las cuestiones que se susciten entre los abonados y las empresas —que no impliquen controversias correspondientes al poder judicial— deben, ser resueltas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, sin perjuicio de que las partes desconforme pueda deducir los recursos del caso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Compañía T. T. Nacional. — Dejando sin efecto la autorización para el servicio telegráfico entre la Capital y Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

48.410. — Exp. 23.441-C-1934. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que solicita la renovación del permiso que tiene acordado la "Compañía Telegráfico Telefónica Nacional", para el funcionamiento de una línea telegráfica entre las ciudades de Buenos Aires y Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Compañía efectúa ese servicio por transferencia que del permiso originario le hiciera la "Compañía Telegráfico Telefónica del Plata", a la cual se autorizó en abril 21 de 1902, a librar al servicio público la ya expresada línea con estaciones intermedias en "Campaña", "Zárate", Baradero", San Pedro", "San Nicolás" y "Rosario", habiéndose permitido la clausura de la penúltima de las mencionadas por decreto de 21 de febrero de 1918;

Que en la época en que el permiso de que se trata fuera acordado, los medios de que disponía el Estado, no satisfacían debidamente las necesidades públicas que exigía el progreso de la zona que aquélla línea estaba llamada a servir, por cuya razón justificábase la delegación de esa función en una empresa de carácter privado;

Que es indiscutible el derecho del Estado para explotar exclusivamente servicios públicos importantes, como lo son los de telecomunicaciones, cuya ejecución, si bien por falta de medios y razones de utilidad general en ciertas oportunidades, ha sido alguna veces y en forma parcial delegadas en Compañías privadas, no por ello se ha desprendido del derecho de asumir en cualquier momento esa función. — Es por tal causa que en estos casos ha otorgado permisos de carácter precario;

Que habiendo la empresa que nos ocupa realizado el servicio telegráfico interno durante más de treinta años, ha reembolsado con creces durante dicho término el importe del capital invertido; tanto más cuanto que a la Compañía le fué impuesto un tributo del que fué liberada por decreto del 22 de enero de 1926, siendo además la única en su género dentro del país;

Que pudiendo, por otra parte, utilizar todas sus instalaciones para la ejecución del servicio telefónico, que también realiza, es evidente que la cancelación del permiso otorgado, no ha de originarle quebrantos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización concedida en forma precaria a la "Compañía Telegráfico Telefónica Nacional", en la parte a que se refiere a la ejecución del servicio Telegráfico entre esta Capital Federal y la de Santa Fe, con estaciones intermedias en "Rosario", "Campana", "Zárate", "Baradero" y "San Pedro".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Designando al Director de Aeronáutica Civil, don F. Méndez Gonçalvez, para que firme la escritura del terreno destinado a aeródromo en San Fernando.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

48.666. — Exp. 22.706-G-1934. — Vistas las presentes actuaciones, en las que el señor Procurador Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, manifiesta que a fin de extender la escritura de transferencia de dominio de una fracción de tierra ubicada en San Fernando (Provincia de Buenos Aires), destinada a la instalación del aeródromo central de la Dirección General de Aeronáutica Civil, es necesario que el Poder Ejecutivo disponga la designación de una persona que en representación del Estado, firme la escritura mencionada;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección General de Aeronáutica Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Director General de Aeronáutica Civil, don Francisco Méndez Gonçalvez, para que en representación del Gobierno de la Nación, firme la escritura de dominio del terreno, sito en la localidad de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), destinado a la instalación del aeródromo central de la citada dependencia del Ministerio del Interior.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno, para que extienda el poder correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE C. Y BENEFICENCIA

Decreto: Reconociendo antigüedad a las designaciones de Vicario Capitular y Vicario General del Arzobispado de Paraná, a Monseñor Nicolás de Carlo y Canónigo José Dobler, respectivamente.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

48.376. — 106. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese antigüedad del 8 de Agosto ppdo., a las designaciones de Vicario Capitular y Vicario General del Arzobispado de Paraná, recaídos en Monseñor Nicolás de Carlo y Canónigo José Dobler, respectivamente, según decretos del 23 de Agosto ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Destinando Cónsul Auxiliar

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

48.040. — M. 158. — Por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase al Consulado General en París, como Cónsul Auxiliar, al Cónsul de tercera clase, don Domingo Sotomayor.

Art. 2.° — Extiéndase al patente respectiva, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Delegados a la Asamblea de la Sociedad de las Naciones

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

48.190. — 159. — Vista la nota recibida del Secretario General de la Sociedad de las Naciones, en la que comunica la convocación de la décimaquinta reunión ordinaria de la Asamblea, para el día lunes 10 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Delegados Plenipotenciarios para que representen a la República Argentina en la décimaquinta reunión ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, al Embajador en Italia, señor José María Cantilo, Ministro en Polonia y Checoeslovaquia, señor Roberto Levillier y Ministro en Suiza, doctor Enrique Ruiz Guiñazú.

Art. 2.° — Extiéndanse las plenipotencias respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramiento de Vicecónsul

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.

48.128. — M. 160. — Por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicecónsul de la República en Dolores (Uruguay), al ciudadano don Francisco Ferrari (Cl. 1887, D. M. C. M. 571.423).

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Misión encomendada a un médico

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.194. — M. 161. — Visto el ofrecimiento de colaboración que hace el doctor Carlos E. Ottolenghi, con motivo del viaje que realizará a los Estados Unidos de América y Europa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encomendar con carácter ad-honórem, al doctor Carlos E. Ottolenghi, el estudio de la Organización de las Clínicas del Trabajo, Legislación y Organización de la Protección a los inválidos, mutilados y deformes, en los distintos países que visite.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Designando Secretarios a la Asamblea de la Liga de las Naciones

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.396. — M. 162. — Atento el decreto número 48.190 de fecha 7 del corriente, por el cual se nombra la Delegación del Gobierno Argentino a la Décimoquinta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario de la Delegación al señor Oscar Oneto Astengo, Primer Secretario de la Embajada en Italia y al Cónsul señor Carlos A. Pardo, Consejero Comercial de la Legación en Suiza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramiento de un Vicecónsul

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

48.446. — M. 163. — Vista la nota número 114 de Julio 30 ppdo., de la Embajada Argentina en Londres,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicecónsul de la República en Hamilton (Bermudas), al señor Gerald Harnett.

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

ACTA DE CANJE

Reunidos en la Sala de Público Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Su Excelencia el doctor Carlos Saavedra Lamas, Ministro del ramo y su Señoría el Señor Teodoras Daukantas, Encargado de Negocios de la República de Lituania, con el fin de proceder al Canje de las ratificaciones de la Convención, por la cual se establece la reciprocidad en el pago de las indemnizaciones por accidentes del trabajo para los respectivos nacionales de ambos países, firmada en esta ciudad el 20 de Octubre de 1932, después de haber verificado sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, leídos como corresponde los instrumentos de ratificación presentados, conteniendo el texto de la Convención indicada, que encontraron conforme entre sí y con los originales pertinentes, procedieron al canje en la forma de estilo.

Los Plenipotenciarios arriba mencionados, resolvieron que se labrase la presente Acta, la cual firmaron y sellaron por duplicado, en los idiomas castellano, lituano y francés, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cuatro.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS
T. Daukantas.

CONVENCION

Su Excelencia el señor Presidente de la Nación Argentina y Su Excelencia el Señor Presidente de la República de Lituania, animados del deseo de extender el campo de aplicación de la legislación de sus respectivos países en materia de indemnización por accidentes del trabajo, resuelven celebrar al efecto una Convención y nombran por sus Plenipotenciarios, a saber:

Su Excelencia el Señor Presidente de la Nación Argentina, a Su Excelencia el Doctor Don Carlos Saavedra Lamas, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto;

Su Excelencia el Señor Presidente de la República de Lituania a Su Señoría el General Don Teodoras Daukantas, su Encargado de Negocios en la República Argentina;

Quienes después de haberse comunicado sus Plenos Poderes de que se hallan investidos, encontrándolos en buena y debida forma han convenido lo siguiente:

Artículo 1°.

En materia de indemnizaciones por accidentes del trabajo ambas Partes Contratantes convienen en asegurar la completa igualdad de tratamiento entre los nacionales de la otra y los de la propia nacionalidad.

Los ciudadanos de Lituania en la Argentina y los ciudadanos Argentinos en Lituania gozarán, en cuanto atañe al derecho de trabajar, del tratamiento de la Nación más favorecida.

Artículo 2°.

Los herederos o derecho-habientes de un obrero, nacional de una de las Partes Contratantes, víctima de un accidente del trabajo en el territorio de la otra, tendrán derecho a la indemnización legal correspondiente, aun cuando en el momento del accidente no residieren en el territorio del país en que éste hubiera ocurrido. Lo mismo sucederá cuando la víctima o sus herederos o derecho-habientes, posteriormente al accidente llegaren a abandonar el territorio, ya sea de la República de Lituania o de la República Argentina.

Artículo 3°.

El presente Convenio se aplicará a los casos de indemnizaciones pendientes cuyo pago no hubiere caducado para los damnificados o sus herederos o derecho-habientes conforme a las disposiciones legales o reglamentarias del país en que hubiese ocurrido el accidente.

Artículo 4°.

El derecho a la indemnización se resolverá de acuerdo con la legislación del país en cuyo territorio hubiere ocurrido el accidente.

Artículo 5°.

Los documentos y actas exigidos en las acciones de indemnización por accidentes del trabajo, por las autoridades de ambas Partes Contratantes, gozarán del beneficio de gratuidad.

Artículo 6°.

Las autoridades de Lituania y de la Argentina, se prestarán mutuamente sus buenos oficios a fin de facilitar por una y otra parte la ejecución de las leyes relativas a los accidentes del trabajo, especialmente en lo que concierne al aviso a los herederos o derecho-habientes.

Artículo 7°.

La presente Convención será ratificada y las ratificaciones canjeadas en Buenos Aires, a la brevedad posible, entrando en vigor para ambos países a los treinta días del canje de las ratificaciones.

Regirá por el término de cinco años, y pasando este período, se considerará prorrogada de año en año siempre que no fuera denunciada con un año de anticipación.

En caso de divergencia en su interpretación, prevalecerá el texto francés como texto oficial.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios designados al efecto firman y sellan la presente Convención en dos ejemplares del mismo tenor, redactada en los idiomas castellano, francés y lituano, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veinte días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y dos.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS
T. Daukantas.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando el proyecto relativo a la ejecución de diversas reparaciones en los edificios del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

47.134. — 84. 1934. — Licitaciones. — Vistas las adjuntas actuaciones, relacionadas con la ejecución de diversas reparaciones en los edificios del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas; y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende la necesidad que existe de realizar las obras de referencia;

Que la suma de $ 19.174.06 m|nacional, calculada por la Sección Construcciones de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, como costo de esos trabajos, incluso el 5 por ciento para imprevistos y el 5 por ciento para inspección, puede ser imputada al inciso 25, ítem 1, partida 14 del Anexo M. del Presupuesto vigente, que tiene saldo disponible;

Que la Contaduría General de la Nación, ha conformado el pliego de bases y condiciones que deberá regir la respectiva licitación pública, con la salvedad de que las propuestas originales deben ser formuladas directamente en el sellado de ley;

Que en el expediente respectivo, han tomado la intervención pertinente la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Delegación de la Contaduría General de la Nación ante el citado Departamento,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto para la ejecución de diversas reparaciones en los edificios del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, calculado en la suma de diez y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos con seis centavos moneda nacional ($ 19.174.06 m|n.) incluso el 5 por ciento para inspección y el 5 por ciento para imprevistos, como también el pliego de bases y condiciones que deberá regir la respectiva licitación pública, con la salvedad apuntada por la Contaduría General de la Nación y la siguiente modificación en el artículo 1.° del mismo: "Art. 1.° — Hasta el día .... de 1934, a las, ... horas, se recibirán en las Oficinas de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, y en el despacho del Juzgado Letrado de Posadas, Gobernación de Misiones, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de unidad de las obras de reparación en los edificios existentes en el Hospital Común Regional de Misiones en Posadas. — A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor Inspector Administrativo, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal y en el despacho del señor Juez Letrado de Posadas, ante los interesados que concurrieran al acto".

Art. 2.° — Autorízase a la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a licitar públicamente, por intermedio de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la ejecución de las referidas obras.

Art. 3.° — La suma de diez y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional con seis centavos (pesos 19.174.06 m|n.), a que se refiere el artículo 1.°, será imputada al inciso 25, ítem 1, partida 14 del Anexo M. del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Eliminando e incluyendo al mismo, respectivamente, en las nóminas publicadas en el B. M. N.° 9633, 1.ª Parte.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

894. — Visto el Decreto que antecede, *El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Elimínase de la nómina de los Capitanes que han ascendido sin haber efectuado el curso I. B. de la Escuela Superior de Guerra y que deben ser sometidos a las pruebas, publicada en el Boletín Militar N.° 9633, 1.ª Parte, al Capitán D. Carlos R. Sporleder, de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar.

2.° — Inclúyase al causante en la nómina de los oficiales imposibilitados a rendir total o parcialmente las pruebas en el corriente año, por comisión del servicio, enfermedad o accidente, publicada en el mismo Boletín Militar, precediendo al Capitán de Artillería D. Juan Luis Garramendy.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y agréguese al legajo personal del causante.

M. A. Rodríguez

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Tejido de seda natural y artificial

Sumario N.° 75 -D- 1934. — Delucchi José contra Vicente Gadea. — Manifiestan tejido de seda artificial exclusivamente con más de 85 o|o de este textil, de la partida 2052 A., kilo $ 11.25 más el 60 o|o al 40 o|o menos el 50 o|o; y les denuncian tejido de seda artificial y natural, de la partida 2052, kilo $ 15.00 más el 60 o|o al 40 o|o menos el 50 o|o.

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta tejido de seda artificial exclusivamente con más del 85 o|o de este textil de la partida 2052 A., denunciándose tejido de seda artificial y natural de la partida 2052;

Que practicado el análisis químico correspondiente, se establece que el tejido cuestionado está constituído por 92.8 o|o de seda artificial y 7.2 o|o de seda natural, informando la Junta del ramo que su despacho corresponde hacerse por la partida 2052, conforme así ha sido resuelto por el Ministerio de Hacienda, en el expediente 16098 C. de 1934 R. V. 316, expresando el miembro señor Michelena que en el referido antecedente ha sido ampliamente contemplado el caso, considerando que la partida 2052 A., afora los tejidos de seda artificial exclusivamente con más del 85 o|o de este textil o sea, con hasta 15 o|o de otros textiles que no sea seda;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2052, kilo $ 15.00 más el 60 o|o al 40 o|o menos el 50 o|o en los derechos.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 17 de 1934.

Fardos de tejido de algodón de más de 200 kilos, su recargo

Sumario N.° 434 -S- 1933. — R. Sánchez Terrero contra Lorenzo Labat. — Manifiestan un fardo con 200 kilos tejido de algodón crudo con listas de colores, de la partida 1996, kilo $ 0.60 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian recargo del 20 o|o por exceder de 200 kilos.

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta un fardo con 200 kilos de tejido de algodón crudo con listas de colores de la partida 1996, denunciándose de la misma partida pero con el recargo del 20 o|o por pesar 201 kilos;

Que pesado el fardo de referencia en presencia de las partes, se ha establecido con fecha 4 de Diciembre de 1933 que pesa 201 1|2 kilos y pesado nuevamente por el Vista señor Peralta Ramos con fecha 7 de Abril ppdo., se establece que el fardo que se discute pesa 202 kilos, informando la Junta del ramo que el recargo del 20 o|o sobre el aforo de la respectiva partida corresponde por pesar más de 200 kilos, juicio que comparte el Tribunal y así lo vota, teniendo en cuenta lo establecido por la Nota 2.ª del Inciso N. del S. Decreto 127, prorrogado por la Ley 11588, dejando constancia los miembros señores Pujals, Michelena, Pastor y Rebagliati que la Superioridad debe considerar que todo tejido tiene una tolerancia, por ser textil, del 4 o|o sobre su peso y que un fardo de 192,500 kilos bruto, peso original de fábrica por razones climatéricas, absorsión de humedad, etc., puede llegar a pesar 200,200 kilos y esa situación lo llevaría a sufrir el recargo de Ley, no obstante estar comprendida la diferencia de peso dentro de la tolerancia acordada por Ley (7,700 kilos).

Que en el presente caso se declaró 200 kilos bruto, resultando en la primera verificación 201 kilos, de la segunda 201 1|2 kilos y de la tercera 202 kilos, lo que viene a demostrar que el exceso es el producto de la humedad absorbida, lo que quiere decir que cae en la tolerancia fijada a los textiles, razones por las cuales, solicita a la Superioridad quiera fijar un por ciento de tolerancia para los fardos de tejidos que pesen hasta 200 kilos bruto, pudiendo ser igual al 4 o|o de la tolerancia que se acuerda a los textiles;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que le corresponde el recargo del 20 o|o, sobre el aforo de la partida 1996, kilo $ 0.60 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 23 de 1934.

Caucho con agregado de substancias minerales

Sumario N.° 219 -A- 1934. — Arteta A. contra P. Détraz. — Manifiestan regenerado de goma para la industria valor $ 12,728; y les denuncian goma pura con aditamento de negro humo.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Que como lo informa la Junta del ramo, la mercadería pedida a despacho como de propiedad de la firma Michelin S. A. Argentina de Neumáticos como "regenerado de goma para la industria" teniendo en cuenta los resultados de la verificación practicada por los Vistas que fueron designados para ello y el examen realizado con las muestras correspondientes, resulta que se trata de caucho con agregado de substancias extrañas, ya sea negro de humo o cualquiera otra substancia mineral que corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho del 25 o|o y así lo vota el Tribunal.

Aprobada por el señor Administrador en Octubre 4 de 1934.

Arandelas a presión de acero

Sumario N.° 145 -S- 1934. — Serra Silvio J. contra F. C. Nord Este Argentino. — Manifiestan redondelas de hierro, de la partida 1417, kilo $ 0.11 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian arandelas de acero presión, del Inciso J., kilo $ 0.30 al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, la mercadería que se cuestiona, pedida a despacho como redondelas de hierro, son arandelas de presión de acero, comprendidas expresamente en el Inciso J., del S. D. 127, prorrogado por la Ley 11.588 conforme han sido denunciados;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece al Inciso J., kilo $ 0.30 al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 12 de 1934.

Refrigerador de equipo de motores "Diesel"

Sumario N.° 172 -S- 1934. — Serra Silvio J. contra Sulzer Hnos. — Manifiestan formando en junto una máquina de hierro refrigeradora en general, no comprendidas en otras partidas de más de 500 kilos y hasta 1000 kilos de peso neto, de la partida 1248, kilo bruto $ 0.20 más el 60 o|o al 5 o|o; y les denuncian un ventilador con radiador, refrigerante de agua, de valor declarado al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo, el Tribunal ha podido establecer con los planos, diseños y fotografías tenidas a la vista, que la mercadería cuestionada de un peso de 1193 kilos bruto, es un refrigerador de equipo de motores "Diesel" que corresponde considerársela como máquina comprendida en la partida 1248 del Arancel, conforme ha sido manifestada, máxime teniendo en cuenta que los compresores de aire para refrigeración de más de 500 kilos, así han sido resuelto;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1248, kilo bruto $ 0.20 más el 60 o|o al 5 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Octubre 4 de 1934.

Conexiones de bronce

Sumario N.° 252 -S- 1934. — Serra Silvio J. contra Félix Gunther. — Manifiestan sin envolturas, bronce trabajado en otras formas en caños, de la partida 1002, kilo $ 0.90 más el 60 o|o más 10 o|o al 50 o|o; y les denuncian sin envoltura un aparato para medir calor o temperatura, llamado termostato de bronce sin caja, de valor declarado al 50 o|o.

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo como lo expresa el miembro representante del ramo, señor Gómez y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, no se trata en el presente caso de termostato de bronce, sino de conexiones para unir el referido aparato a una máquina que tal como viene no es más que una cañería de bronce, y por lo tanto su despacho corresponde hacerse por la partida 1002, como bronce manufacturado en otras formas, con el derecho del 50 o|o;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1002, kilo $ 0.90 más el 60 o|o más el 10 o|o al 50 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Octubre 6 de 1934.

Pintura líquida

Sumario N.° 261 -S- 1934. — Saavedra Zavaleta A. contra Cía. Primitiva de Gas. — Manifiestan pintura líquida en general, sin barniz, de la partida 3231, kilo $ 0.22 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian pintura líquida con barniz, de la partida 3232, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta los resultados del análisis practicado por la O. Q. N., se trata en el presente caso de una pintura líquida constituída por pigmento de óxido de hierro especular, aceite de lino, resinato de manganeso y disolvente substituto del aguarrás, pintura que corresponde clasificarse por la partida 3231, que afora las pinturas líquidas en general;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3231, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o.

Nota: Léase kilo $ 0.22.

Aprobada por el señor Administrador en Octubre 2 de 1934.

Hojas de pasta de cola con polvos metálicos

Sumario N.° 51 -P- 1934. — Pérez Jáuregui J. C. contra T. Martens. — Manifiestan papel no mencionado, de la partida 2609; y les denuncian papel con metal para litógrafos y encuadernadores.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Que como lo informa la Junta del ramo, la muestra a que se refiere la clasificación del Tribunal de fecha junio 11 de 1934 es la de color colorado, que es de valor declarado con el derecho del 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 25 de 1934.

Botellas de más de medio litro con tapones

Sumario N.° 57 -O- 1934. — Olivera Raúl F. contra Hasenclever & Cía. — Manifiestan botellas para otros envases, de más de medio litro de barro, comunes con tapón de resorte de loza de resorte, con armazón de metal, de la partida 1868, docena $ 0.40 más el 60 o|o más 25 o|o más 25 o|o al 25 o|o; y les denuncian porrones de barro chanfleados, especiales para calienta pies, de valor declarado al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que con las muestras a la vista ha podido establecer el Tribunal, que se trata en el presente caso de la misma mercadería contemplada y resuelta en el expediente sumario 42 O. de 1934, como botellas para otros envases de más de medio litro de barro, comunes, con resorte de loza con armazón de metal, comprendidas en el aforo de la partida 1868, con el recargo del 25 o|o por el tapón y del 25 o|o establecido para la Sección Cerámica y el del 60 o|o por la Ley 11.281 con el derecho del 25 o|o;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1868, docena $ 0.40 más el 60 o|o más 25 o|o más 25 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Octubre 6 de 1934.

Cueros de cabra marroquinados

Sumario N.° 75 -C- 1934. — Caíno Blas contra Y. Mellini. — Manifiestan cuero de cabras marroquines de colores, de la partida 317, kilo $ 3.50 más el 60 o|o al 40 o|o; y les denuncian cuero de cabritillas, de la partida 320, kilo $ 5.00 más el 60 o|o al 40 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, los cueros que se cuestionan teniendo en cuenta su peso y medida que no exceden de cinco pies, corresponde clasificárseles como de cabra marroquinada, por la partida 320 del Arancel, conforme han sido denunciados;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 320, kilo $ 5.00 más el 60 o|o al 40 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 18 de 1934.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 21

7.187. — La Pluma. Año XIV. N.° 692. Colaboración anónima y suscripta. Reinaldo Elena. Buenos Aires, 1934.
7.188. — Il Mattino d'Italia. Nos. 1543 a 1582. Colaboración anónima y suscripta. Editora Italo Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.189. — La Unión. Nos. 12.718 a 12.747. Colaboración anónima y suscripta. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1934.
7.190. — Telégrafo Mercantil. Nos. 313 a 337. Colaboración anónima y suscripta. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1934.
7.191. — Tribuna. Nos. 1723 a 1799. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Diario Tribuna. Rosario, 1934.
7.192. — South American Bulletin. N.° 10. Año X. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
7.193. — Programas. N.° 10. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
7.194. — Policía Argentina. (Revista quincenal). Nos. 19 y 871. Colaboración anónima y suscripta. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.
7.195. — Guía del Hogar. N.° 6. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1934.
7.196. — Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 4 y 5. Año XXIV. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1934.
7.197. — La Balanza. Nos. 39 a 44. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1934.
7.198. — Aduana. Nos. 26 a 28. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.199. — Osadnik. (El Colono). Nos. 21 a 22. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Zubrzycki. Posadas, 1934.
7.200. — Ilustración Católica Argentina. Nos. 8 y 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Santiago Fuster Castresay. Buenos Aires, 1934.
7.201. — Obra inédita.
7.202. — Obra inédita.
7.203. — Evolución, ciencia y progreso. Víctor Escobedo Pelliza. Editorial "Oest". Buenos Aires, 1934.
7.204. — Obra inédita.
7.205. — Tribuna Judicial. Año III. N.° 1056. Colaboración anónima y suscripta. Rosario Polito. Buenos Aires, 1934.
7.206. — Obra inédita.
7.207. — Obra inédita.
7.208. — Obra inédita.
7.209. — El vendedor de ilusiones. Pieza en tres actos. Oduvaldo Vianna. Trad. p. José A. Siciliano. Editorial "Argentores". Buenos Aires, 1934.
7.209, bis. — Rosas de todo el año. Teatro breve. Un acto. Julio Dantas. Trad. p. Francisco José Bolla. Editorial "Argentores". Buenos Aires, 1934.
7.210. — Veinticuatro horas dictador. La Actriz. (Radio-teatro). Enrique García Velloso. Johannes Rosler. Trad. p. Francisco José Bolla Editorial "Argentores". Buenos Aires, 1934.
7.210, bis. — Obra inédita.
7.211. — Obra inédita.
7.212. — Analfabetismo, preocupación nacional. Eugenio A. Giménez Mackay S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.213. — Vigilia. (Novela). Enrique Anderson Imbert. S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.214. — Obra inédita.
7.215. — Obra inédita.
7.216. — Obra inédita.
7.217. — Obra inédita.
7.218. — Obra inédita.
7.219. — Obra inédita.
7.220. — Obra inédita.
7.221. — Ideas. Año IV. N.° 159. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Sceppacuercía. Capitán Sarmiento, 1934.

OCTUBRE 25

7.222. — Obra inédita.
7.223. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Jacobo Pemoff).
7.224. — Sociedad Israelita "Enrique Heine". N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. Sociedad Israelita "Enrique Heine". Buenos Aires, 1934.
7.225. — Obra inédita.
7.226. — Argentinisches Tageblatt. Nos. 18.870 a 18.895 y 13.896 a 13.901. Año XLVI. 13.902 a 13.931. Colaboración anónima y suscripta. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.
7.227. — Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3048 a 3056. Año LVI. Colaboración anónima y suscripta. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.
7.228. — Hacia la Luz en Braille. Nos. 101 y 102. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
7.229. — El Telégrafo. Nos. 6 a 3. Colaboración anónima y suscripta. Domingo Orlandini. Buenos Aires, 1934.
7.230. — Noticias Automotrices. N.° 17. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
7.231. — El Arte de la Madera. N.° 107. Año X. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Fabricantes de Muebles. Buenos Aires, 1934.
7.242. — Vida Femenina. Año I. Nos. 11 a 15. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.233. — Hacia la Luz. N.° 45. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
7.234. — Syd og Nord. Nos. 2775 a 2783. Colaboración anónima y suscripta. Juan Berinke. Buenos Aires, 1934.
7.235. — Escribano de la Familia. Seudónimo.
7.236. — Trámite administrativo.
7.237. — Pueyrredón. Revista mensual. N.° 1 Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. de Fomento de V. Pueyrredón Norte y Biblioteca Popular Gral. Pueyrredón. Buenos Aires, 1934.
7.238. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Alberto Oehrtmann).
7.239. — Obra inédita.
7.240. — Obra inédita.
7.241. — Obra inédita.
7.242. — Obra inédita.
7.243. — Obra inédita.
7.244. — La campana que habla. (Cuentos infantiles). Josefa Tordesillas. Buenos Aires, 1934.
7.245. — Obra inédita.
7.246. — Obra inédita.
7.247. — Obra inédita.
7.248. — Obra inédita.
7.249. — Obra inédita.
7.250. — Obra inédita.
7.250, bis. — Obra inédita.
7.251. — Obra inédita.

OCTUBRE 26

7.252. — Obra inédita.
7.253. — Obra inédita.
7.254. — Universo. (Revista). (Octubre). Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alice Howe. Buenos Aires, 1934.
7.255. — La Guardia. Diario. Nos. 34 a 45. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Buenos Aires, 1934.
7.256. — Boletín Oficial de la Asoc. Argentina del Comercio. (Septiembre - Octubre). Colaboración anónima y suscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.
7.257. — La Verdad. Nos. 11 y 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Amador. J. Molteni. Villa Adelina, 1934.
7.258. — Bandera Argentina. Nos. 641 a 666 y 667 a 680. Colaboración anónima y suscripta. Juan E. Carulla y S. Díaz Vieyra. Buenos Aires, 1934.
7.259. — Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 17. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.260. — A Fouce. N.° 74. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Nazonalista Pondal. Buenos Aires, 1934.
7.261. — Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 146. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.
7.262. — Caras y Caretas. Nos. 1879 a 1882. Colaboración anónima y suscripta. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.263. — Revista Española. N.° 269. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
7.264. — Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 1 y 2. Año XXV. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1934.
7.265. — Madre y Niño. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1934.
7.266. — Catalunya. N.° 48. Colaboración anónima y suscripta. Comité de la Revista "Catalunya". Buenos Aires, 1934.
7.254, bis. — Solicitud en duplicado de registro.
7.267. — Reglamento de la Sección Comercial de Presivión del Banco Argentino de Fomento. El Banco Argentino de Fomento. Buenos Aires, 1934.
7.268. — Obra inédita.
7.269. — Selección fotográfica de los solemnes actos eucarísticos. Tamburini Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
7.270. — Nederland. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Chr van Balen Jr. Buenos Aires, 1934.
7.271. — Maandelijksche Mededeelingen. N.° 6. (Julio - Agosto, 1934). Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Holandesa en Bs. As. Buenos Aires, 1934.
7.272. — Cristo Redentor. (Evocación escénica de estampas de la vida de Jesús). Antonio Hernández. Buenos Aires, 1934
7.273. — Obra inédita.
7.274. — Obra inédita.
7.275. — Obra inédita.
7.276. — Instituto Superior de Bailes Modernos. (Sección enseñanza por correspondencia). Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
7.277. — Obra inédita.
7.278. — Obra inédita.
7.279. — Obra inédita.
7.280. — Trabajo N.° 187. (Periódico socialista). Colaboración anónima y suscripta. Mariano Liberti. Almirante Brown. (Adrogué), 1934.
7.281. — Obra inédita.
7.282. — Obra inédita.
7.284. — Obra inédita.
7.285. — Obra inédita.
7.286. — Obra inédita.
7.287. — Obra inédita.
7.288. — Obra inédita.

7.289. — Obra inédita.
7.290. — Obra inédita.
7.291. — Obra inédita.
7.292. — Obra inédita.
7.293. — Obra inédita.
7.294. — El Debate. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Giménez. Curuzú - Cuatiá, 1934.

OCTUBRE 27

7.295. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Eugenio F. Mancebo).
7.296. — Contrato.
7.297. — Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley. (Erich Müller).
7.298. — Proyecto de Constitución para la Prov. de Bs. As. Ismael Moreno. La Plata, 1934.
7.299. — Mundo Católico. Nos. 1 a 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Edgardo J. Falagüerra. Buenos Aires, 1934.
7.300. — Trámite administrativo.
7.301. — Obra inédita.
7.302. — Obra inédita.
7.303. — Trámite administrativo.
7.304. — Luis Mercé. Seudónimo.
7.305. — Obra inédita.
7.306. — Una canción, un beso... y ella. Slow fox. Música: Robert Stolz. Letra: Robert Gilbert. Gmo. Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.307. — Serenata salvaje. De la película "El crimen de vanidades". Fox trot. Letra y música: Herman Hupfeld. Gmo. Neumann y Cía. Bs. As., 1934.
7.308. — Un amor en Sevilla. Del film "Una canción, un beso... y ella". Rumba. Música y letra: Robert Gilbert (letra). Robert Stolz (música). Gmo. Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.309. — Por amarte viviría... Del film "Una canción, un beso... y ella". Vals. Robert Gilbert (letra). Robert Stolz (música). Gmo. Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.310. — Obra inédita.
7.311. — Mastro. Seudónimo.

NOVIEMBRE 3

7.475. — Leoplán. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
7.476. — Carmicino Hermanos. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley
7.477. — César Pascuato. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.478. — Iriberri Bellocq y Cía. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.479. — José B. Romero e Hijos. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.480. — A. A. Lotito. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.481. — Federico F. Bello y Hnos. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.482. — La Cordillera. Año IV. N.° 190. Colaboración anónima y suscripta. Angel Edelman. Neuquén, 1934.
7.483. — Obra inédita.
7.484. — La Nueva Provincia. N.° 12.158. Año XXXVI. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1934.
7.485. — Obra inédita.
7.486. — Obra inédita.
7.487. — Costita. Seudónimo.
7.488. — El Horizonte. Año VI. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Rovelli. Buenos Aires, 1934.
7.489. — Barrilete. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Víctor Pons. Buenos Aires, 1934.

NOVIEMBRE 5

7.490. — Obra inédita.
7.491. — Hipólito Irigoyen para la historia. (1851 - 1933). Esteban Salas Gavazzo. Buenos Aires, 1934.
7.492. — Antonio F. Belaunde. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.493. — Obra inédita.
7.494. — Obra inédita.
7.495. — Obra inédita.
7.496. — El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitun). Nos. 6037 a 6063. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
7.497. — La Prensa. Nos. 23.588 a 23.619. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
7.498. — El Tribuno. Nos. 3080 a 3104. Colaboración anónima y suscripta. Estela P. de Rodríguez. Nueve de Julio, 1934.
7.499. — La Semana. Nos. 1128 a 1136. Colaboración anónima y suscripta. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (F. C. S.), 1934.
7.500. — Gaceta del Foro. Nos. 6159 a 6189. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
7.501. — El Avisador Mercantil. Nos. 19 a 39. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Avisador Mercantil, S. A. La Plata, 1934.
7.502. — La Ley (Diario). Nos. 858 a 886. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes, 1934.
7.503. — El Censor. Nos. 11.442 a 11.467. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1934.
7.504. — El Cronista Comercial. Nos. 8386 a 8416. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.505. — El "Nichia Diidji". N.° 49 a 57. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1934.
7.506. — La Colmena. N.° 379. Año XXVII. Colaboración anónima y suscripta. Colegio "La Salle". Buenos Aires, 1934.
7.507. — Síncopa y Ritmo. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1934.
7.508. — Corriente Continua. Nos. 211 a 212. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. José Milanesse. Buenos Aires, 1934.
7.509. — Crisálida. N.° 10. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Juan Nobili y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.510. — Maribel. Nos. 102 a 106. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
7.511. — Vida Ferroviaria. Nos. 32 y 33. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1934.
7.512. — Eslabones. N.° 166. Colaboración anónima y suscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
7.513. — Nederland. Nos. 18 a 26. Colaboración anónima y suscripta. Chr. van Balen Jr. Buenos Aires, 1934.
7.514. — La Opinión. Nos. 18 a 26. Colaboración anónima y suscripta. Andrés J. Maxit. Colón (Entre Ríos), 1934.
7.515. — Si tú supieras querer. Fox trot. — Don Goyo. Tango. — Disco Víctor. N.° 37.659. Carmelo Aguila - Pancho Laguna y Luis Bernstein. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.516. — ¡Miau..! Ranchera. — Corrales viejos. Milonga tangueada. — Disco Víctor. N.° 37.661. Luis Rubistein. Edgardo Donato. Francisco Laíno. A. Radicci. Anselmo A. Aieta RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.517. — La Cumparsita. Tango. — Clavel del aire. Canción porteña. G. H. Matos Rodríguez. Juan de Dios Filiberto. Fernán. Silva Valdés. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.518. — Obra inédita.
7.519. — Obra inédita.
7.520. — Obra inédita.
7.521. — Obra inédita.
7.522. — Obra inédita.
7.523. — Obra inédita.
7.524. — Obra inédita.
7.525. — Obra inédita.
7.526. — Obra inédita.
7.527. — Obra inédita.
7.528. — Obra inédita.
7.529. — Vicente Cattón. Seudónimo.
7.530. — Obra inédita.
7.531. — El Mordisco. Año I. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Mario Alberto Carcagno. Buenos Aires, 1934.
7.532. — Obra inédita.
7.533. — Obra inédita.
7.534. — Obra inédita.
7.535. — Obra inédita.

NOVIEMBRE 6

7.536. — Obra inédita.
7.537. — Crítica. Nos. 7351 a 7381. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.538. — El Diario. Nos. 16.610 a 16.640. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Manuel Láinez, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.539. — Tribuna Argentina. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. A. E. Sciarra. Buenos Aires, 1934.
7.540. — Semanario Hebreo. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. José Lutzky. Buenos Aires, 1934.
7.541. — Industria Panaderil. Nos. 1314 a 1317. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
7.542. — El Día. Nos. 210 a 240. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz Cía. La Plata, 1934.
7.543. — La Nota. Nos. 798 a 801. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
7.544. — La Diosa Cazadora. N.° 87. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
7.545. — Arbiter de Arquitectura. N.° 166. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
7.546. — Revista de Arquitectura. N.° 166. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
7.547. — Revista del Ferrocarril Sud. N.° 113. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
7.548. — Neptunia. N.° 159. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1934.
7.549. — Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. N.° 228. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. Buenos Aires, 1934.
7.550. — El Despertar. N.° 12. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Nigel Darling. Córdoba, 1934.
7.551. — Corazón, no me hagas caso. Tango canción. Letra y música: Isidoro C. Crescente (h.). Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
7.552. — Obra inédita.
7.553. — Obra inédita.
7.554. — Gino Del Conte. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.555. — Obra inédita.
7.556. — Obra inédita.
7.557. — Obra inédita.
7.558. — Obra inédita.
7.559. — Obra inédita.
7.560. — 5 de Abril. N.° 27. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Eulalio Luna. Puán (Pcia. de Buenos Aires), 1934.
7.561. — Obra inédita.
7.562. — Medicina natural, naturismo, neo-naturismo, vitalismo. Arturo Montesano Delchi. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1934
7.563. — Obra inédita.
7.564. — El Independiente. Año I. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Ismael E. Elizarraga. San Isidro, 1934.
7.565. — Obra inédita.
7.566. — Obra inédita.
7.567. — La Voz de Lobería. Año VIII. N.° 1567. Colaboración anónima y suscripta. Saturnino Basualdo. Lobería, 1934.
7.568. — Obra inédita.
7.569. — Obra inédita.
7.570. — Obra inédita.
7.571. — Obra inédita.

NOVIEMBRE 7

7.572. — Método de corte "Pini". Ana María Najarro de Pini. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.573. — Ramos Mejía. Año II. N.° 75. Colaboración anónima y suscripta. Pbro. José A. Propato. Ramos Mejía, 1934.
7.574. — Camino del ensueño. María Torres Frías. Buenos Aires, 1934.
7.575. — Marracini Hermanos. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.576. — Obra inédita.
7.577. — Buenos Aires Herald. Nos. 10.087 a 10.117. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.578. — Montserrat. Nos. 79 y 80. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Ex Alumnos de la Escuela Parroquial Montserrat. Bueno Aires, 1934.
7.579. — La Verdad. Nos. 3160 a 3111. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1934.
7.580. — Bandera Argentina. Nos. 681 a 689. Colaboración anónima y suscripta. Juan E. Carulla y Santiago Díaz Vieyra. Buenos Aires, 1934.
7.581. — El Imparcial. Nos. 2064 a 2070. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
7.581, bis. — El Trabajador del Estado. Nos. 106 al 108. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1934.
7.582. — El Demócrata. Nos. 29 y 30. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Eduardo Díaz. Escobar (F. C. C. A.), 1934.
7.583. — El Día. Nos. 2855 a 2881. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
7.584. — Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Nos. 215 a 239. Colaboración anónima y suscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (Entre Ríos), 1934.
7.585. — El Golfer Argentino. N.° 38. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.586. — Cinegraf N.° 31. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.587. — Atlántida. Nos. 798 y 799. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.588. — Para Tí. Nos. 647 a 651, 648. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.589. — El Gráfico. Nos. 795 a 798. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.590. — Marilú. Nos. 83 a 86. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.591. — Billiken. Nos. 776 a 780. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.592. — La Chacra. N.° 48. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.593. — La Literatura Argentina. N.° 3. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
7.594. — Revista de Agricultura y Ganadería. Nos. 1069 a 1071. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
7.595. — Revista Marítima. N.° 144. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
7.596. — Revista de los Impuestos Internos. N.° 172. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1934.
7.597. — Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 90. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1934.
7.598. — Automóvil. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Pinto. Buenos Aires, 1934.
7.599. — Unión. Nos. 394 a 397. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1934.
7.600. — Unión Cooperadores. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. La Pía Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
7.601. — RACA. N.° 28. Colaboración anónima y suscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
7.602. — Catalunya. N.° 48. Colaboración anónima y suscripta. Revista "Catalunya". Buenos Aires, 1934.
7.603. — El Purrete. Nos. 399 a 402. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.604. — Información Marítima Sudamericana. (Manifiestos Import. y Export.). Nos. 2623 a 2647. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.605. — Información Marítima Sudamericana. (Exportación). Nos. 2044 a 2062. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.606. — Lasso. N.° 5. Año II. Colaboración anónima y suscripta. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
7.607. — Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 2623 a 2647. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.608. — The Times of Argentina. Nos. 2152 a 2156. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.609. — El Constructor. Nos. 1534 a 1541. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
7.610. — Dominicales. N.° Domingo 15, 16, 17, 18 y 19, después de Pentecostés. Domingos 21, 22 y 23. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
7.611. — Antena. Nos. 189 a 192. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1934.
7.612. — Aeronáutica Argentina. Nos. 1 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo Bocro. Córdoba, 1934.
7.613. — B. I. M. Boletín del Inst. de Maternidad de la Soc. de Benefic. de la Capital. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta.. Alberto Peralta Ramos. Buenos Aires, 1934.
7.614. — Vida Correntina. Nos. 22 a 24. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Abelardo Vásquez. Corrientes, 1934.
7.615. — Tipperary. Nos. 206 y 207. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.616. — A. R. Fracassi y Cía. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.617. — Para descubrir errores en contabilidad. Julián Pedrero Díaz. Buenos Aires, 1934.
7.618. — Obra inédita.
7.619. — Obra inédita.
7.620. — Método para hallar el tanto por ciento. Interés compuesto. Descuento. Anualidades. Sin logaritmos. Juan Gastelu. Buenos Aires, 1934.
7.621. — Obra inédita.
7.622. — Obra inédita.
7.623. — Carioca. Del film "Volando a Río". Letra: Gus Kahn y Edward Eliscu. Música: Vicent Yousmans. Traducida p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934
7.624. — Santiago Poggio y Cía. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.625. — Canta Claro. N.° 525. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1934.
7.626. — Obra inédita.

NOVIEMBRE 8

7.627. — Obra inédita.
7.628. — Obra inédita.
7.629. — El viajero y los países. 1.e serie. Marcos Victoria. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1934.
7.630. — Valerio Abeledo. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.631. — La Vanguardia. Nos. 9884 a 9914. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.632. — Crisol. Nos. 828 a 852. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1934.
7.633. — Tribuna. Nos. 839 a 842. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
7.634. — Actualidad. Nos. 5 y 6. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Horacio C. Trejo. Buenos Aires, 1934.
7.635. — Capa. Nos. 24 y 26. Colaboración anónima y suscripta. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1934.
7.636. — Vida Femenina. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.637. — Revista Socialista. N.° 53. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.638. — La Novela Semanal. Nos. 877 a 881. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
7.639. — El Suplemento. Nos. 585 a 589. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
7.640. — Pullman. Nos. 117 a 120. Colaboración anónima y suscripta. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1934.
7.641. — Viva cien años... N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Mariano J. Barilari, Godofredo Grasso y Arturo León López. Buenos Aires, 1934.
7.642. — La Tribuna Odontológica. (Noviembre). Colaboración anónima y suscripta. David M. Cohen. Buenos Aires, 1934.
7.643. — El Odontólogo. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. José Dueñas. Buenos Aires, 1934.
7.644. — Heroica. Nos. 72 y 73. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1934.
7.645. — Hogar de San Cristóbal. Año VI. N.° 277. Colaboración anónima y suscripta. Restituto Pruneda. Buenos Aires, 1934.
7.646. — Cimes. (Revista del Círculo Médico del Sud). N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1934.
7.647. — Cuadernos escolares ilustrados con temas varios "1810". Casa Zavario Fumagalli de Fumagalli y Cía. Fumagalli y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.648. — Obra inédita.
7.649. — Obra inédita.
7.650. — Primeros Auxilios. Julio Navarro Malbrán. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.651. — Obra inédita.
7.652. — ¿Buen tabaco... y premios..? Afiche. Anónimo. Virginio F. Grego. Buenos Aires, 1934.
7.653. — Ante-Proyecto de nueva Ley de Contabilidad Pública. Juan Bayetto. La Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1934.
7.654. — Monumento a la Paz Universal. Anteproyecto Augusto Huguier. Buenos Aires, 1934.
7.655. — Lecciones de la Higiene de la Alimentación. Antonio Filardi. Buenos Aires, 1934.
7.656. — Obra inédita.
7.657. — Obra inédita.
7.658. — Obra inédita.
7.659. — Obra inédita.
7.660. — Obra inédita.
7.661. — Obra inédita.
7.662. — La tradición gaucha viviente en Don Gabino Salguero. Orlando Sanguinetti Saladillo (F. C. S.), 1934.
7.663. — Espigas. (Revista quincenal infantil). Año I. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel Faerstein. Moisés Ville, 1934.

NOVIEMBRE 9

7.664. — Asociación Asiria. (Revista mensual). Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Farid Elías Nozha. Buenos Aires, 1934.
7.665. — Criolla. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Melecio Lorenzo Pérez. Buenos Aires, 1934.
7.666. — Tratamientos de la intoxicación cianhídrica, sus mecanismos fisiológicos. Enrique Luciano Juan Alberto Hug. El Ateneo. Buenos Aires, 1934.
7.667. — Obra inédita.
7.668. — Obra inédita.
7.669. — Obra inédita.
7.670. — Obra inédita.
7.671. — Obra inédita.
7.672. — Obra inédita.
7.673. — La Unión Libanesa. N.° 1693. Año XX. Colaboración anónima y suscripta. Rachid A. Rustom y Hnos. Buenos Aires, 1934.

7.674. — Di Presse. Nos. 6310 a 6340. Año N.° XVII. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1934.
7.675. — El Chubut. Nos. 2901 a 2953. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Establecimiento Gráfico "El Chubut, S. A.", Comodoro Rivadavia, 1934.
7.676. — Délamerikai Magyarsag. Nos. 735 a 746. Colaboración anónima y suscripta. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
7.677. — El Ahorro Postal. N.° 60. Colaboración anónima y suscripta. A. Eugenio Fournier. Villa María (Córdoba), 1934.
7.678. — Luján. Nos. 257 a 263. Colaboración anónima y suscripta. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
7.679. — Aduana. Nos. 25 a 29. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.680. — Criterio. Nos. 182 a 185. Colaboración anónima y suscripta. Silvio Braschi. Pilar (F. C. P.), 1934.
7.681. — La Idea. Nos. 982 a 986 y 987 a 990. Colaboración anónima y suscripta. Pedro L. Marconato. San Antonio de Areco, 1934.
7.682. — Rosalinda. Número 38. Año tercero. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Edit. Bella. Buenos Aires, 1934.
7.683. — El Cruzado. Nos. 968 a 971. Colaboración anónima y suscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
7.684. — Itálica Gens. Nos. 9 y 10. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Guido Paci y Federico Gianpuer. Buenos Aires, 1934.
7.685. — Boletín de la Confederación de Bcía. de la Rep. Arg. N.° 141. Colaboración anónima y suscripta. La Confederación de Bcía. de la Rep. Arg. Buenos Aires, 1934.
7.686. — Nueva Didáctica. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Julio Silva Croome. Avellaneda, 1934.
7.687. — El Administrador Rural. Nos. 21 y 22. Colaboración anónima y suscripta. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1934.
7.688. — La Fraternidad. Nos. 560 y 561. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad, Sociedad de Pers. Ferrov. de Locomot. Buenos Aires, 1934.
7.689. — Bibliogramas. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Jacobo Samet. Buenos Aires, 1934.
7.690. — Conferencias. N.° 16. Año II. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Editora de "Conferencias". Buenos Aires, 1934.
7.691. — Nativa. N.° 130. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
7.692. — El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 11. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.
7.693. — L'Italia del Popolo. Nos. 6132 a 6162. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.694. — Obra inédita.
7.695. — Boletín Informativo. Año II. N.° XX. Colaboración anónima y suscripta. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1934.
7.696. — Semillitas de amor y esperanza. Juan Manuel Cotta. Buenos Aires, 1934
7.696. — Fábulas Morales. Adaptadas para uso escolar. 18 láminas. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.698. — Obra inédita.
7.699. — Obra inédita.
7.700. — Obra inédita.
7.701. — Obra inédita.
7.702. — Obra inédita.
7.703. — Obra inédita.
7.704. — Mapa de la República Argentina. Instituto Geográfico Militar. Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, 1934.
7.705. — L'Oiseau Voyageur. (El pájaro viajero). N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Lucie Préel. Buenos Aires, 1934.
7.706. — Duplicado de registro.
7.706, bis. — Obra inédita.
7.707. — El Padrino. Seudónimo.
7.708. — Obra inédita.
7.709. — La Idea. Año I. N.° 246. Colaboración anónima y suscripta. Bruno S Pompucci. Las Flores (Prov. de Buenos Aires), 1934.
7.710. — Obra inédita.
7.711. — Dímelo al oído. Tango. — Negrito. Milonga candombe. Disco Víctor. N.° 37.673. Francisco Lomuto. José De Prisco. Alberto Soifer. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.712. — Juan Manuel. Milonga federal. — A través de los años. Tango. Disco Víctor. N.° 37.662. Homero Manzi. Sebastián Piana. Homero Manzi y Pedro M. Maffia. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.713. — Churrasca Tango. — ¡Durazno a cuarenta el ciento. . ! Milonga. Disco Víctor. N.° 37.674. Pancho Laguna. Francisco J. Lomuto. Celedonio E. Flores. José Razzano. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.714. — Encadenada. (Chained). Película cinematográfica. Edgar Selwyn. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.715. — Obra inédita.
7.716. — Sombras del pasado. (Hilde Out). Película cinematográfica. Maurin Grashin. Metro Goldwyn Mayer de le Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.717. — Coló-Criado y Boto. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.

NOVIEMBRE 10

7.718. — Literato. Seudónimo.
7.719. — Obra inédita.
7.720. — Obra inédita.
7.721. — Obra inédita.
7.722. — Obra inédita.
7.723. — Obra inédita.
7.724. — Casa Romano. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.725. — 80.° Aniversario de la Reorganización Político-Jurídica de la Ciudad y Departamento de Rosario. Nicolás R. Amuchastegui. Talleres Gráficos Pomponio. Rosario, 1934.
7.726. — Obra inédita.
7.727. — Proyecto de Ley de Aeronáutica Civil. Gonzalo A. García. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.728. — Balvanera. (Semanario Parroquial). N.° XI. N.° 618. Colaboración anónima y suscripta. Heriberto Luis Garbarini. Buenos Aires, 1934.
7.729. — El Tratado de Alianza previo a la Acción de Caseros. Alfredo F. de Urquiza. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.730. — La Colación y el Art. 3604 del Código Civil. Antonio Cammarota. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.731. — Lecciones de Historia Argentina. 15.ª edición. Ricardo Levene. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.732. — Adelante. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alfonso Sansone. Salta, 1934.
7.733. — La Razón. N.° 2738. Año XXXVI. Colaboración anónima y suscripta. Revidatti, Carioni y Cía. (Corrientes), Mercedes, 1934.
7.734. — El Fénix. N.° 2292. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. Urbano García. Juárez (Bs. As.), 1934.
7.735. — La Democracia. N.° 4178. Año XXIX. Colaboración anónima y suscripta. Fermín A. Sanucci. Olavarría, 1934.
7.736. — El Sportman. Año II. N.° 90. Colaboración anónima y suscripta. Giulianelli y Forneris. Vedia, 1934.
7.737. — Reflejo. N.° 4282. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Pascual Federico (h.), Victorino, Roberto y Oscar Duchein. Rosario (Santa Fe), 1934.
7.738. — El Orden. N.° 219. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Matías Felipe Balán. Gral. Villegas, 1934.
7.739. — El Diario. Año I. N.° 74. Colaboración anónima y suscripta. Cándido Villaro. Trenque Lauquen, 1934.
7.740. — Contrato.
7.741. — La Semana Católica. Año V. N.° 239. Colaboración anónima y suscripta. La Curia Diocesana. Tucumán, 1934.

NOVIEMBRE 12

7.742. — Obra inédita.
7.743. — Los Títeres de Maese Pedro. (Farsa burlesca en once patrañas). Fryda Schultz Cazeneuve. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
7.744. — Obra inédita.
7.745. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Nos. 989 a 993. Año XLII. Colaboración anónima y suscripta. Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1934.
7.746. — Album del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. Editorial Album. Buenos Aires, 1934.
7.747. — El Orden. (N.° correspondiente al mes de Octubre). Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilipi (Chaco), 1934.
7.748. — Energía. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Cooperativa Eléctrica Bahiense Ltda. Bahía Blanca, 1934.
7.749. — Revista Telegráfica. N.° 266. Colaboración anónima y suscripta. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1934.
7.750. — Copecarril. N.° 113. Colaboración anónima y suscripta. La Institución Cooperativa del Pers. de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.751. — Boletín de la Sociedad Rural de Rafaela. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Rural de Rafaela. Rafaela, 1934.
7.752. — El Electrotécnico. N.° 240. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
7.753. — Fémina Ilustrada. Nos. 10 y 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.754. — Anales Gráficos. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.
7.755. — Aconcagua. Nos. 57 y 58. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.756. — Iniciación en la aritmética de 2.° grado. O. Reula. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.757. — Obra inédita.
7.758. — Obra inédita.
7.759. — Obra inédita.
7.760. — Obra inédita.
7.761. — Obra inédita.
7.762. — Obra inédita.
7.763. — Obra inédita.
7.764. — Obra inédita.
7.765. — Obra inédita.
7.766. — Kuntur. Revista Poligráfica. Año III. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.767. — Demócrata Nacional. N.° 94. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Aquiles M. Guglialmelli. Gral. San Martín (Bs. As.), 1934.
7.768. — Obra inédita.
7.769. — La Gaceta. Nos. 8380 a 8410. Colaboración anónima y suscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
7.770. — La Opinión. Nos. 5699 a 5721, 5722 a 5945. Colaboración anónima y suscripta. José A. Siciliano Avellaneda, 1934.
7.771. — El Mundo. Nos. 2318 a 2348. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.772. — Anales de Biotipología, Eug. y Medicina Social. Nos. 1 a 32. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Rossi y Julio M. Escobar Sáenz Buenos Aires, 1934.
7.773. — Hogar Policial. Nos. 63 y 64. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Mario Severino Flotta. Buenos Aires, 1934.
7.774. — Mundo Argentino. Nos. 1237 a 1241. Año XXIV. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.775. — El Hogar. Nos. 1303 a 1306. Año 30. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.776. — Sintonía. Nos. 76 a 79. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
7.777. — Revista Geográfica Americana. N.° 13. Año 2.° Colaboración anónima y suscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.
7.778. — La Cancha. Nos. 332 a 335. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1934.

NOVIEMBRE 13

7.779. — Los Misteriosos. Solicitud de seudónimo.
7.780. — Obra inédita.
7.781. — Obra inédita.
7.782. — Un Horizonte. (Evolución económica Argentina. Unión Industrial Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.783. — Ensoñación serrana. Vals. Canción. Letra: Efrain U. Bischoff - Música: Carlos Pedrerol (Carlitos). Editada por los autores. Córdoba, 1934.
7.784. — ¡Mis horas tristes!!! Vals sentimental para piano. Música: María Esther Pirosanto de Otero. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.785. — Requién. Música: María Esther Pirosanto de Otero. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.786. — El Combate. N.° 3446. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Santiago E. Corvalán. Santiago del Estero, 1934.
7.787. — El Semanario. N.° 249. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Bel Gamero. San Salvador (Entre Ríos), 1934.
7.788. — Camera Italiana di Commercio e Industria. Año L. N.° 549. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara Italiana de Comercio e Industria. Rosario, 1934.
7.789. — La Acción Parroquial. Año I. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. José Schächtel. Gualeguaychú, 1934.
7.790. — Voz Proletaria. N.° 16. Año II. Colaboración anónima y suscripta. El Partido Socialista (Sección V. Angela). Villa Angela (Chaco), 1934.
7.791. — Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de Buenos Aires. Tercera Reunión. Colaboración especificada en el texto. H. Convención Constituyente de Buenos Aires. La Plata, 1934.
7.792. — Hoja Socialista. Año IV. N.° 158. Colaboración anónima y suscripta. Centro Socialista. Trenque Lauquen (Buenos Aires), 1934.
7.793. — El Reformista Año I. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Orestes Di Lullo. Santiago del Estero, 1934.
7.794. — El Eco de la Verdad. N.° 10. Año XXXII. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Di Modugno. La Plata, 1934.
7.795. — La Capital. Año XXIX. N.° 16.263. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Stegagnini. Mar del Plata, 1934.
7.796. — Revista de la Asociación de Médicos del Hospital T. de Alvear. N.° (Febrero, Marzo, Abril). Colaboración anónima y suscripta. Asociación de Médicos del Hospital T. de Alvear. Buenos Aires, 1934.
7.797. — Obra inédita.
7.797, bis. — Sheep Breeding and Wool Production in the Argentine Republic. Pablo Link. Buenos Aires, 1934.
7.798. — Obra inédita.
7.799. — Contrato.
7.800. — Obra inédita.
7.801. — Obra inédita.
7.802. — Obra inédita.
7.803. — Charrúa. Solicitud de seudónimo.
7.804. — Revista de la Coop. del Pers. de los Ferrocarriles Oeste y Midland Ltda. Año III. N.° 30. Colaboración anónima y suscripta. Cooperativa del Pers. de los FF. CC. Oeste y Midland Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.805. — Obra inédita.
7.805, bis. — Obra inédita.
7.806. — Obra inédita.
7.807. — Duplicado de registro.
7.808. — Obra inédita.
7.809. — Obra inédita.
7.810. — Obra Eucarística de los Enfermos. Nos. 30 a 40. Colaboración anónima y suscripta. María Elsa Maldonado. Buenos Aires, 1934.
7.811. — Revista Parlamentaria. Nos. 29 y 30. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1934.
7.812. — Evolución. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.813. — Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 102. Año 9. Colaboración anónima y suscripta. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1934.
7.814. — Revista Médica Latino-Americana. Nos. 227 a 228. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
7.815. — Stella Maris. N.° 63. Año V. Colaboración anónima y suscrivta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
7.816. — Valentín Alsina. Nos. 468 a 486. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Suárez. Avellaneda, 1934.
7.817. — Tribuna Popular. N.° 2053. Año 22. Colaboración anónima y suscripta. Horacio Pestaña. Buenos Aires, 1934.

NOVIEMBRE 14

7.818. — Obra inédita.
7.819. — Obra inédita.
7.820. — Obra inédita.
7.821. — Don Dean. Solicitud de seudónimo.
7.822. — Raúl Levraie. Solicitud de seudónimo.
7.823. — Obra inédita.
7.824. — La Mano Invisible. (Death of the Diamond). Película cinematográfica. Cortland Fitzsimmons. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.825. — Obra inédita.
7.826. — Obra inédita.
7.827. — Obra inédita.
7.828. — La Cucaracha. Del film del mismo nombre. Adaptación americana. Letra y música: Juan Y. D'Lorah. Texto castellano de V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.829. — Contrato.
7.830. — Contrato.
7.831. — Contrato.
7.832. — La Canción de Marilú. Canción. Letra y música: Ledita M. Godeah. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.833. — Relojes de control de tiempo y eléctricos. (Un folleto y 16 páginas) Lutz, Ferrando y Cía., S. A. Com. e Industrial. Buenos Aires, 1934.
7.834. — Brochazos y perfiles. Poesías. Amalia Teresa Roche de Salguero. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.835. — Obra inédita.
7.836. — Obra inédita.
7.837. — Revista de la Caja de Socorros de Policía. Nos. 1, 2 y 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La "Caja de Socorros de Policía". Rosario (Prov. de San Fe), 1934.

NOVIEMBRE 15

7.838. — Obra inédita.
7.839. — Obra inédita.
7.840. — Obra inédita.
7.841. — Obra inédita.
7.842. — Balbuceos. (Rimas). Juan Manuel Sicardi. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.843. — Les Iles Malouines. Paúl Groussac. Cornelia Beltrán de Groussac. Buenos Aires, 1910.
7.844. — Obra inédita.
7.845. — Obra inédita.
7.846. — Obra inédita.
7.847. — Obra inédita.
7.848. — Obra inédita.
7.849. — Obra inédita.
7.850. — Obra inédita.
7.851. — Obra inédita.
7.852. — Obra inédita.
7.853. — Obra inédita.
7.854. — El heredero que los hombres olvidan. Sud América Cía. Nacional de Seguros. Buenos Aires, 1934.
7.855. — Obra inédita.
7.856. — Obra inédita.
7.857. — La Familia Barrett. (The Barretts of Wimpole Street). Película cinematográfica. Rudolf Besier. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.858. — Caravana de Belleza. (Student Tour). Película cinematográfica. George Seaton, Arthur Bloch y Samuel Marx. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.859. — Obra inédita.
7.860. — Obra inédita.
7.861. — Obra inédita.
7.862. — Obra inédita.
7.863. — Obra inédita.
7.864. — Adán en la cordillera. José Martínez Jerez. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.865. — Obra inédita.
7.866. — Himno de Nuestra Señora de Luján. Música: Manuel del Alkázar. Letra: Antonio Fernández de los Reyes. Editada por los autores. Buenos Aires, 1934.
7.867. — Elementos de Derecho de Minería y Legislación del Petróleo. Juan Domingo Vico. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.868. — Laureles Argentinos. (Conjunto de láminas de próceres, mapas, pesas y medidas, cuerpo humano, razas humanas, flores, etc.). Colaboración anónima y suscripta. Orefice Hnos. Buenos Aires, 1934.

e.21 nov. v.1.° dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Loncopue), expediente número 104.678-1934.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934.
Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — María Cándida Tirasso, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta Ciudad, calle Juan Bautista Alberdi 1444, ante el señor Director General de Minas y Geología, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo sobre una zona de dos mil (2.000) hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil (6.000) metros de largo en dirección Este Oeste por tres mil trescientos treinta y tres (3.333) metros de ancho en dirección Norte Sud, de manera que su vértice Sud Oeste, diste cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) metros al Norte de un punto situado a ocho mil (8.000) metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D. de la Sección XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén. — Que confiere poder amplio al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — María Cándida Tirasso. — Recibido en mi oficina hoy, ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas diez minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano adscripto. — Febrero 8|34. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle J. B. Alberdi 1444 y el del mandatario, en la calle San José 1678, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopue) en terreno que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en los lotes 9 y 10 de la Fracción D, de la Sección XXXI del citado territorio, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este Oeste por 3.333 metros, y su vér-

tice Sud Oeste dista 4.750 metros al Norte de un punto situado a 8.000 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionadas. — El interesado respetará las minas concedidas "Agustina", "La Victoria", "La Juanita" y "Mercedes", y los derechos correspondientes a las minas solicitadas "San Martín" y "El Ventarrón". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2-34. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda. — El interesado deberá respetar las minas concedidas "Agustina", "La Victoria", "La Juanita" y "Mercedes", y los derechos correspondientes a las minas solicitadas "San Martín" y "El Ventarrón", vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de la señorita María Cándida Tirasso, bajo el número 1.993, folio 89 vuelta y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Entre líneas: "un", vale.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 nov.N.° 9901-v.21 nov.

Solicitud de la mina vacante de arenas auríferas "El Chacay", presentada por el señor V. O. Marsden, expediente 104.923-34.

Señor Director General de Geología y Minas. — Ministerio de Agricultura de la Nación. — V. O. Marsden, argentino, de 33 años de edad, casado, comerciante, y domiciliado en la calle Rosario 876, al señor Director General, expone: Que hallándose vacante la mina de arenas auríferas, expediente B-2.684-02, número 2.029, denominada "El Chacay", y ubicada en Milla-Michi-Có y Malal Caballo, en el Territorio Nacional del Neuquén; ruego al señor Director, que en la forma de estilo sea concedida al peticionante con su correspondiente pertenencia. — Autorizo al señor Juan del Porto, domiciliado en la calle Colodrero 2882, para que en mi representación se notifique y firme cualesquier trámite. — Saluda a Ud. atentamente. — (Firmado): V. O. Marsden. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas cincuenta y cuatro minutos. — Conste. — (Firmado): Natalio Abel Vadell. Escribano de Minas. — Marzo 15 de 1934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Colodrero 2882, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Firmado): Luis F. Drago. Encargado Despacho Minas. — Señor Director: La mina de arenas auríferas "El Chacay" expediente B-2.684-1902, actualmente registrada como mina vacante, bajo el número 132, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los artículos 117 - 119 del Código de Minería. — Mayo 8 de 1934. — (Firmado): G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 - 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho. vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — (Firmado): T. Ezcurra. Director. — Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas, denominada "El Chacay", a nombre de V. O. Marsden, bajo el número 619, folio 176 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — (Firmado): Natalio Abel Vadell. Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e.10 nov.-N.° 9866-v10 nov.
e.21 nov.-N.° 9866-v.21 nov.
e.27 nov.-N.° 9866-v.27 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 20 de Noviembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17,08
Francia	19,84	22,61
Bélgica	70,22	79,95
España	41,12	46,87
Italia	25,66	29,25
Suiza	97,70	111,29
Estados Unidos .	301,—	342,87
Alemania	121,03	137,93
Holanda	203,48	231,78

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Administración

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a partir del 21 de noviembre corriente, para la adquisición de los artículos y materiales necesarios para la construcción de las Cárceles de General Roca (Río Negro) y Esquel (Chubut), cuya provisión fué declarada desierta en la licitación pública efectuada en este Ministerio el día 1.° de octubre ppdo.

El detalle de los artículos a proveer es como sigue:

Artículos sanitarios:

Renglón 1. — 520 m|l. caño recto H. F. P., de 0.102.
Renglón 2. — 20 m|l. caño recto H. F., de 0.064.
Renglón 3. — 160 m|l. caño recto H. F. V., de 0.102.
Renglón 4. — 40 m|l. caño recto H. F. V., de 0.064.
Renglón 5. — 600 m|l. caño hierro galvanizado, de 0.050.
Renglón 6. — 1.000 m|l. caño hierro galvanizado, de 0.025.
Renglón 7. — 200 m|l. caño hierro galvanizado, de 0.038.
Renglón 8. — 400 m|l. caño hierro galvanizado, de 0.019.
Renglón 9. — 4 tubos bronce forrado plomo, para conección, de 0.102.
Renglón 10. — 2 tubos ídem, ídem, para conecciones, de 0.064.
Renglón 11. — 4 ramales de 45° H. F. P., de 0.102 x 0.064.
Renglón 12. — 44 curvas H. F. P., de 0.102.
Renglón 13. — 18 curvas H. F. V., sin base, de 0.102.
Renglón 14. — 18 curvas H. F. V., con base, de 0.102.
Renglón 15. — 4 curvas H. F., sin base, de 0.064.
Renglón 16. — 18 sombreretes hierro galvanizado, para caño de 0.102.
Renglón 17. — 4 Sombreretes ídem, de 0.064.
Renglón 18. — 10 piletas de patio, de hierro F., de 0.102.
Renglón 19. — 4 piletas ídem, ídem, de 0.051.
Renglón 20. — 7 sifones de plomo, de 0.051.
Renglón 21. — 42 palanganas de hierro fundido, esmaltadas, bajo nivel, de 0.30 de diámetro, con sifón, para válvula automática.
Renglón 22. — 10 inodoros de loza, blancos, con pedestal, para válvula automática.
Renglón 23. — 10 asientos dobles, de cedro lustrado.
Renglón 24. — 10 tablas forradas, con plomo y trozo caño de plomo, de 0.102.
Renglón 25. — 6 interceptores de grasa, especiales.
Renglón 26. — 9 bañaderas hierro fundido, esmaltadas, de 1.65 metros.
Renglón 27. — 7 bidets de loza, con lluvia, agua caliente y fría.
Renglón 28. — 14 lavatorios hierro enlozado, dos canillas, para agua caliente y fría.
Renglón 29. — 12 piletas para cocina, enlozadas, blancas, de 0.60 x 0.40.
Renglón 30. — 4 piletas para cocina, hierro enlozado.
Renglón 31. — 52 válvulas sanitarias para inodoro.

Cocinas:

4 (cuatro) cocinas de 1.20 metros de largo por 0.60 de ancho y 0.80 de alto, reforzadas y combinadas, para calefacción y agua caliente, con un amplio horno y bandeja divisoria, estufa bajo el horno.

Interior revestido de material refractario; puerta de los hornos y hogares con contratapa interna; baranda; soportes, perillas; pasadores y demás motivos; de bronce pulido; plancha superior de hierro fundido, dividida en secciones.

2 (dos) cocinas de 3 metros de largo por 1.20 de ancho en una cabecera, y 1.70 metros en la otra, 0.83 centímetros de alto, con hogares dispuestos para quemar petróleo.

En cada frente llevarán dos hornos, un hogar y dos estufas bajo los hornos: en una cabecera llevarán dos ollas de 150 litros cada una; plancha de hierro fundido en secciones; interior refractario y serpentina de acero; puertas de los hornos a bombé, revestidas de amianto; llevarán tres quemadores especiales de bronce, giratorios para ventilador del mejor sistema actualmente en uso, colocándose uno en cada frente principal y otro en el extremo que van las ollas.

Materiales de construcción, hierros, herramientas

Renglón 1. — 4.300 m|l. caño hierro s| costura, de 0.038 de diámetro x 0.003 de espesor (medida exterior).
Renglón 2. — 200 m|l. planchuela de hierro, de 0.09 de espesor x 0.09 de ancho.
Renglón 3. — 210.000 kilos portland aprobado. (Bolsas papel impermeables).
Renglón 4. — 1.040 chapas de hierro galvanizado, número 24, de metros 3.30.
Renglón 6. — 7.000 m|l. canaleta de cinc para desagüe, de 0.25.
Renglón 7. — 20 kilos clavos cabeza de plomo para techar.
Renglón 8. — 800 m|l. tirantes de 0.075 x 0.225, madera de tea, raulí o ciprés; mts. 6.30 c|u.
Renglón 9. — 500 m|2. machimbre, de 0.025 x 0.075, madera de tea, raulí o ciprés.
Renglón 10. — 460 m|l. zócalos de 0.025 x 0.15, madera tea, raulí o ciprés.
Renglón 11. — 400 m|l. contramarco, de 0.025 x 0.10, madera tea, raulí o ciprés.
Renglón 12. — 3.760 m|2. metal desplegado, nervado.
Renglón 13. — 10 kilos piolín para albañil, algodón, de 0.003 de espesor.
Renglón 14. — 2 calibradores para tomar espesores.
Renglón 15. — 6 destornilladores número 4, Peugeot.
Renglón 16. — 2 máquinas punzonadoras con seis punzones y seis matrices, de 0.002 a 0.010.
Renglón 17. — 12 mechas de 0.06 a 0.025 para madera blanda.
Renglón 18. — 4 niveles de madera, b|e.
Renglón 19. — 2 piedras de asentar, de 0.50.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de noviembre del año en curso, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.21 nov.-v.26 nov.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Exp. letra D. N.° 11.842|934. — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la adjudicación del arrendamiento de la finca de propiedad del H. Consejo, sita en la calle Venezuela N.° 1538|50 (Mercado Adolfo Alsina), de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670".

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Secretario General.
e.21 nov.-v.28 nov.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expediente 82.M-1934. — Llámase a licitación privada para el día 27 de Noviembre corriente, a las 15 horas, para la provisión a este Museo de diversas clases de madera. El detalle de las mismas y sus medidas correspondientes figuran en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Chubut 450, segundo pabellón del nuevo edificio del Museo, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, en sobres cerrados y lacrados acompañados del pliego de condiciones que se entregará en la citada oficina, conjuntamente con el formulario de propuesta. Las propuestas que serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto tendrán asimismo que acompañarse del sellado que corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Habilitado
e.21 nov.-v.26 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Vicente. Buenos Aires. $ 6.831.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 21 del mismo mes. a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 nov.-v.21 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Simón Rupil**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 4.000 m|n., importe de la fianza suscripta por don Simón Rupil, como garantía de Enrique F. Pourrain, quién dejó una deuda de mayor suma en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 118|1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 50.

e21 nov.-N.° 463 s|pp.-v1.° dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Pereyra** (ex Cabo 1.° del Ejército), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 547,88 m|n., importe que adeuda al Fisco por desaparición de un dínamo y magneto del camión N.° 8 del Primer Grupo de Observación del Servicio Aeronáutico del Ejército (El Palomar). Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 40.

e21 nov.-N.° 464 s|pp.-v1.° dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Figueroa** y don **Lindor Zárate Burgos**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 95,50 m|n., importe cargo pasajes ($ 49,50; sellado ($ 16) y edictos ($ 30). Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 40.

e21 nov.-N.° 465 s|pp.-v1.° dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Urquina**, ex Administrador de la Aduana de San Juan, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 5.390,67 m|n. para responder al déficit dejado en la citada Aduana, reposición de fojas y gastos de edictos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 144|1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 40.

e21 nov.-N.° 466 s|pp.-v1.° dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por diez días, al señor **Héctor Albistur**, ex Ayudante de la Oficina de Pesca de la Dirección General de Ganadería, para que por sí o apoderado comparezca a responder de un cargo de $ 1.054,25 m|n. que surge a su nombre de la C. F. N.° 138|1934; bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. N.° 74 de la Ley N.° 428.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación. $ 40.

e21 nov.-N.° 467 s|pp.-v1.° dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Esteban Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — El Secretario.

e.21 nov. v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pitorino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Secretario.

e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Soro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Secretario.

e.20 nov. v.26 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefina o Josefa Alfonsa.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e.21 nov.-N.° 1807 s.p.p.-v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio Alejo Cano**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.21 nov.-N.° 1808 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov-N.° 1809-s.p.p.v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pandolfi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1810 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza a D. **Agustín Gisbert**, propietario de la Sección 19, fracción A, lote 21, situado en el Territorio Nacional de la Pampa (Acha) por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional, por ante la Secretaría R. Peña, por cobro de contribución y multa, de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e.21. nov.-N.° 1788 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza a D. **José Mortello**, propietario de la fracción C, lote 16a., Sección 19, situado en el Territorio Nacional de la Pampa (Acha) por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional por ante la Secretaría R. Peña, por cobro de contribución y multa de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e.21 nov.-N.° 1789 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza a D. **Carlos Gaagoite**, propietario de la fracción D, Sección 19, lote 19, situado en el Territorio Nacional de la Pampa (Acha) por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional por ante la Secretaría R. Peña, por cobro de contribución y multa, de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e.21 nov.-N.° 1790 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza, a D. **Bastan Lucas**, propietario de la fracción C, lote 16c., Sección 19, situado en el Territorio Nacional de la Pampa (Acha) por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional por ante la Secretaría R. Peña, por cobro de contribución y multa de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, en juicio.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e.21 nov.-N.° 1791 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza a D. **Pedro Mortello**, propietario de la Sección 19, fracción C, lote 16d., situado en el Territorio Nacional de la Pampa (Acha) por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional, por ante la Secretaría R. Peña, por cobro de contribución y multa, de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en jucio.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e21 nov.-N.° 1792 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Manuel Colmeiro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01819 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Silva o García**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01820 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Domingo Malatto o José o Luis Ferrari**, procesado por robo; **Rómulo Sangermano**, por quiebra; **Mauricio Kaplan y Vicente D' Angelo**, por estafa; **María Luisa Salas** por hurto: **Rodolfo Ramírez, Pablo Molinari y Cristóbal Burgueois**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, se presenten a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.21 nov.-N.° 01821 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Pintkowskyj**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.--N.° 01824 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Tellechea Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así

no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 nov.-N.° 01825 s|p.p.-v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vera Novick**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.21 nov.-N.° 01815 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Miguel Prentice Chapple**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Pedro J. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 nov-N.° 01816 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Fujal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 nov-N.° 01817 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Padín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.21 nov.-N.° 01818 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Devoto**, propietario de la sección 14, fracción A, lote 1g, situado en el Territorio Nacional de la Pampa (Acha), por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional por ante la Secretaría R. Peña, por cobro de contribución y multa de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e.21 nov.-N.° 01798 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza a don **Sebastián Lucas**, propietario de una fracción, C, lote 16 B, de la sección 19, situado en el Territorio Nacional de la Pampa (Acha), por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional por ante la Secretaría R. Peña, por cobro de contribución y multa de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e.21 nov.-N.° 01799 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se cita y empláza a don **José Leandro Parera**, para que dentro del término de tres días, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar intervención en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.21 nov.-N.° 01800 s|p.p.-v23 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Raúl S. Hermida**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva transcribo a continuación: "Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. Autos y Vistos. . . . Por ello, y atento lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley número 50, llévese adelante el apremio contra don Raúl S. Hermida, hasta que pague al actor la suma de un mil ciento ochenta y cuatro pesos treinta y dos centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíque Gaviña o Badía. Repónganse los sellos y archívese. Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e.21 nov-N.° 01801 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Alejandro Berazategui**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e.21 nov.-N.° 01802 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Oreste Scarone**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e.21 nov.-N.° 01803 s|p.p.-v.23 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Giacomello y Cía.**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la Ley de Apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del cobrador fiscal, don Alfredo Calvo, en la suma de noventa pesos moneda nacional. — Atilio Gamenara Rasore.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e.21 nov.-N.° 1804 s.p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Maldonado de Minoletti o Milonetti.**
Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.
e.21 nov.-N.° 1805 s.p.p.-v.27 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Iacaccio o Yuccocio.**
Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e.21 nov.-N.° 1806 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza, a don **I. G. Díaz**, propietario de la Sección 19, fracción C, lote 12, situado en el Territorio Nacional de la Pampa (Acha), por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional por ante la Secretaría R. Peña, por cobro de Contribución y multa de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e.21 nov.-N.° 1793 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza, a D. **Pablo Sanguinetti**, propietario de la Sección 14, fracción A, lote Ib, situado en el Territorio Nacional de la Pampa (Acha), por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional por ante la Secretaría R. Peña, por cobro de contribución y multa de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e.21 nov.-N.° 1794 s|p.p.-v. 23 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza, a doña **Emilia R. de Martínez**, propietaria de la Sección 19, fracción A, lote 24 d, situado en el Territorio Nacional de la Pampa (Acha), por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional por ante la Secretaría R. Peña, por cobro de contribución y multa de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en juicio.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e.21 nov.-N.° 1795 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza, a D. **Miguel Etchesareta**, propietario de la Sección 19, fracción C, lote 17 d, situado en el Territorio Nacional de la Pampa (Acha), por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional por ante la Secretaría R. Peña, por cobro de contribución y multa de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e.21 nov.-N.° 1796 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza, a don **J. A. Sánchez**, propietario de la Sección 14, fracción A, lote 7|8 13|14, situado en el Terr. Nacional de la Pampa (Acha), por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional, por ante la Secretaría R. Peña, por cobro de contribución y multa de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e.21 nov.-N.° 1797 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechichían**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.21 nov.-N.° 01822 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.21 nov.-N.° 01823 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Ercolano**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e.21 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Robledo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e.21 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v. 27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Donadío**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Zettel**, procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 nov.-N.° 1813 s|p.p.-v.27 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"WOLFF y CAHN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber que en los autos "Wolff y Cahn", Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando inscripción del contrato social, que tramitan por la Secretaría a cargo del Secretario infrascripto, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, durante el término de cinco días, del respectivo contrato social que es el siguiente:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen: por una parte el Señor Jerónimo Nathan Wolff, soltero, de nacionalidad francesa, domiciliado en la calle Sargento Cabral número ochocientos ochenta y uno, y por la otra parte, el Señor Noé Cahn, de estado casado, también de nacionalidad francesa, domiciliado en la calle Arenales número mil seiscientos treinta y uno, ambos comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y manifiestan: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen y demás condiciones dejan establecido a continuación en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de Octubre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los nombrados Señores Jerónimo Nathan Wolff y Noé Cahn, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "Wolff y Cahn, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El asiento y domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco, sin perjuicio de extender sus operaciones a cualquier punto de la República o del Extranjero. — Tercero: El objeto de esta sociedad será la explotación de los negocios de compra y venta al por mayor y menor, de objetos de joyería, relojería, platería, piedras finas, artículos de fantasías, metales preciosos y anexos. — Cuarto: El plazo de duración de esta sociedad será de tres años y tres meses, o sea del primero de Octubre del corriente año al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, dándose por aprobadas todas las operaciones realizadas hasta la fecha. — Este plazo quedará automáticamente prorrogado por otros tres años más, en el caso de que ambos socios o cualquiera de ellos, no manifestara su voluntad de dar por terminada la sociedad a la terminación del primer plazo. — Dicha resolución deberá ser comunicada al otro socio con anticipación de seis meses o sea antes del primero de Julio de mil novecientos treinta y siete, por medio de telegrama colacionado. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, y aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor Jerónimo Nathan Wolff suscribe cincuenta cuotas por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Noé Cahn, las cincuenta cuotas restantes por un total igual de cincuenta mil pesos moneda nacional, obligándose ambos socios a aportar en dinero efectivo al solicitarse la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, el cincuenta por ciento del capital suscripto, y el resto a medida que lo exija el giro de la sociedad. — Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente, con carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, pudiendo cualquier socio con la conformidad del otro, delegar la firma en un tercero. — También podrán de común acuerdo, designar un gerente al que se le fijarán las atribuciones y deberes. — Séptimo: Además de los actos de administración que establece la ley para esta clase de contratos, la sociedad podrá comprar, vender y recibir en pago de lo que se le deba, toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, darlos en pago, tomarlos o darlos en arrendamiento, otorgando y firmando los contratos y escrituras correspondientes, abrir cuentas en los Bancos oficiales o particulares, inclusive en el Banco de la Nación Argentina y en el de la Provincia de Buenos Aires, hacer toda clase de depósitos, girar y endosar cheques, vales, pagarés, letras, giros y demás documentos de crédito que le pertenezcan, solicitar créditos o descuentos a las instituciones nombradas, girar en descubierto contra los mismos con o sin garantía, conviniendo las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones, efectuar y solicitar préstamos, cobrar, cancelar y percibir, hacer pagos, novaciones, transar y conferir poderes con las facultades necesarias para los asuntos de la sociedad. — Octavo: Los socios no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni dar fianzas o garantías a favor de terceros, ni en manera alguna hacer cualquier acto que pueda perjudicar los intereses de la sociedad en provecho de terceros o de cualquier socio. — Noveno: La sociedad deberá practicar anualmente un inventario y balance general al treinta y uno de Diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideren necesarios. — Para la realización de estos balances, se seguirán las normas siguientes: a) Las mercaderías serán calculadas al precio de costo, si éste es inferior al precio de plaza, y a este último si fuese inferior al precio de costo. — b) Las instalaciones se calcularán con una depreciación anual del diez por ciento, la que podrá ser elevada por resolución concorde de ambos socios. — c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores. — Décimo: De las utilidades líquidas que se obtengan, después de efectuadas las amortizaciones correspondientes, se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto, y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Décimo Primero: Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción, pero la responsabilidad de los socios quedará limitada al valor de las cuotas aportadas y al fondo de reserva. — Décimo Segundo: Ambos socios podrán retirar mensualmente, la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, cada uno, con imputación a gastos generales. — Décimo Tercero: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, los socios deberán expresar su voluntad, personalmente, por medio de sus apoderados o también por correspondencia, debiendo las decisiones tomarse por unanimidad. — Décimo Cuarto: Esta sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad concorde de sus socios. Resuelta la disolución procederán los dos socios a la liquidación de la sociedad, pudiendo designar una o más personas para practicar las operaciones correspondientes. — Décimo Quinto: Para la liquidación se observará las siguientes reglas: En primer término se pagarán todas las obligaciones de la sociedad, en segundo término se reintegrará a cada socio el capital aportado y a medida que vayan ingresando los fondos, distribuyéndose luego el sobrante que hubiere por partes iguales entre ambos socios. — Si pagadas las deudas lo disponible no alcanzare a cubrir totalmente el capital de cada socio, el reparto se hará también en partes iguales. — Décimo Sexto: El fallecimiento de uno de los socios, producirá ipso-facto, la disolución de la sociedad y su liquidación, en la forma establecida en los artículos décimo cuarto y décimo quinto. — En este caso la liquidación se hará por el socio sobreviviente con el control de un representante único de los herederos del socio fallecido. — Décimo Séptimo: Las dudas, cuestiones o divergencias que durante el curso de la sociedad o durante su disolución y liquidación se produzcan entre los socios y que no se hallen previstas en el presente contrato, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y para el caso de discordia, los arbitradores designarán un tercero. — No poniéndose de acuerdo los arbitradores en la designación del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Los socios se obligan a acatar y respetar el fallo que se pronuncie, no pudiendo interponer recurso alguno de apelación. — Décimo Octavo: Para los viajes de compra que efectúen los socios, los gastos de viajes al extranjero serán por cuenta de cada socio, exceptuando los gastos ocasionados por traslados a las plazas de compra y estadía en las mismas. — Décimo Noveno: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, que le sean aplicables y que no hayan sido objeto de modificación por la mencionada ley. — Sobre la base de los diez y nueve artículos precedentes, dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes al fiel cumplimiento de sus disposiciones y con arreglo a derecho. — El autorizante, hace constar que este contrato queda repuesto con el sello de ley. — Leída que les fué, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la aceptan, firmando junto con los testigos del acto, Don Antonio Garzoni y Don José Cosoleto, ambos vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. N. Wolff. — N. Cahn. — Tgo.: A. Garzoni. — Tgo.: José Cosoleto. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Di Noia.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — P. R. Mom, secretario. Palacio de Justicia, 5.° piso, sobre Tucumán. — S| raspado Secretario infrascripto. Vale. — Pedro R. Mom, secretario.

e-21 nov. N.° 10.125-v-26 nov.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Tomás Corrado y Cía., rematarán el 26 del corriente a las 13,30 el negocio de la casa de adornos Varela 954, propiedad de **Antonio Collia (hijo)**. Reclamaciones en n|casa, Urquiza 130, U. T. 62-0933.

e.21 nov.-N.° 10.160-v.26 nov.

Al comercio, Aurelio Donndorff, escribano público estudio Sarmiento 1011, piso 1.°, U. T. 0945 Libertad, comunica que con su intervención el señor Juan Kohlfurst, firmó boleto de venta libre de gravamen a favor del señor **Jorge Wodzak**, del negocio de fonda y despacho de bebidas, sito calle Santa Fe 3814, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones término de ley.

e.21 nov.-N.°10.167-v.26 nov.

Guido Pasi, vendió su negocio de productos de granja, sito en Córdoba 1415, Capital, a **Raúl Héctor Mascarenhas**. Reclamaciones término de ley, en mismo negocio, donde constituyen domicilio vendedor y comprador.

e.21 nov.-N.° 10170-v.26 nov.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, calle Cangallo N.° 2700, esquina Castelli. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Emilio Muiños**, domiciliado en el mismo. Vendedores: **Raices Hnos.**, domiciliados Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

e.21 nov.-N.° 10172-v.26 nov.

Aviso: Don **Aquilino Lastra**, domiciliado Cangallo 641, vende a don **Esteban Biota**, con igual domicilio, el negocio de caramelos y venta de tabacos, situado en la calle Cangallo 641 (zaguán).

Interviene Escribano Julio César Busto, Avenida R. Sáenz Peña 760.

e.21 nov.-N.° 10.118-v.26 nov.

Comunico haberse disuelto la sociedad que explotaba el Café Bar, sito en 25 de Mayo 326, Capital. — Vendedores: **Tomás Vojkovich y Eulogio Ramón Alvite**. — Comprador **Eigiro Sakamoto**.

Escribanía Rivero, Sarmiento 559, donde constituyen domicilio.

e.21 nov.-N.° 10.117-v. 26 nov.

Al Comercio: Aviso de que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Antonio Papa**, el negocio de despacho de pan sito en la calle Quintino Bocayuva, número 1106.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador.

— Vdor.: **Manuel Rodríguez Souto**.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

e.21 nov.-N.° 10.129-v.26 nov.

Al comercio: Angel Lobato, balanceador y martillero público, con oficinas Entre Ríos 126, avisa que el día 26 del corriente, a las 14 y 30 horas, rematará por cuenta y o|. de su dueño **Tomás Gil**, el negocio de Despensa establecido en la calle Campana 2974. Reclamaciones en el mismo, o en sus oficinas, E. Ríos 126.

e.21 nov.-N.° 10132-v.26 nov.

Adolfo Giunta, Alberti 1059, U. T. 45-0954, avisa que **Manuel A. Cajaraville**, vendió **Avelino Zapico**, su despensa Bertrés 502, esquina Valle. Reclamaciones, Alberti 1059, domicilio constituído por las partes.

e.21 nov.-N.° 10128-v.26 nov.

Edicto

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que la **Sociedad "Drugofa G. m. b. H.**

Chemische Produkte'', ha vendido a la firma Sterling Products (Incorporated), cuatro cuotas de cinco mil pesos cada una, de capital de la ''Farma Platense'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, y una de igual valor de la misma Sociedad, al señor Mauro Pando.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. — Angel A. Casares, secretario.

e.21 nov.-N.° 10174-v.26 nov.

Nuevas Convocatorias

LANERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 12 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en su local calle Bartolomé Mitre número 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares por dos años.

4.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Directorio.

e.21 nov.-N.° 10.126-v.7 dic.

DELTA ENTRERRIANO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Diciembre, horas 17, en el local social, 25 de Mayo N.° 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.21 nov.-N.° 10.124-v.7 dic.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

CONVOCATORIA

Resistencia, Noviembre 2 de 1934. — De conformidad con el artículo 24 de nuestros Estatutos, invito a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Diciembre próximo a las 8 horas, en el local de la Sociedad Italiana, calle Hipólito Irigoyen N.° 136, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre el acta de la Asamblea anterior.

2.° Deliberación sobre la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

3.° Elección de 1 presidente y 4 vocales de la Comisión Directiva, por dos años; 3 suplentes por dos años y 1 suplente por un año.

4.° Asuntos que propongan los asociados, según el artículo 23, inciso d.

Tristán Iglesias, Presidente.

e.21 nov.-N.° 10.176-v.26 nov.

''UNIVERSIDAD POPULAR DE FLORES SUD''

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1934, a las 21.30 horas, en su local de la calle Varela número 1040, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio que ha terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° Elección de Secretario General y Revisor de Cuentas en reemplazo de los señores Manuel Raúl Pérez y Alberto L. Priano que cesan en sus mandatos.

3.° Elección de Prosecretario y Tesorero en reemplazo de los señores Tomás Sáez y Atilio M. Solari, que renunciaron, cuyos períodos terminaban en Noviembre de 1936 y 1938, respectivamente.

4.° Elección de dos suplentes en reemplazo de los señores Antonio Ulecia y Antonio Sáez García que cesan en sus mandatos.

5.° Reforma de los artículos 30 y 31 del Reglamento Interno.

6.° Designación de dos socios activos para que en unión del Presidente y Secretario General, aprueben y firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, será indispensable la presentación del último recibo. — Por el mismo artículo se establece que después de transcurrida media hora de la fijada para la reunión, se efectuará con cualquier número de socios presentes.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

El Secretario General.

e.21 nov.-N.° 10.116-v.21 nov.

e.28 nov.N.° 10.116-v.-28 nov.

LA ARGENTINO EUROPEA, S. A.

Unión Fabricantes Europeos de Máquinas Agrícolas (En liquidación)

Cítase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima en liquidación ''La Argentino Europea'', a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de enero de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 222, piso 7.°, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre el estado de la liquidación y marcha de la misma.

2.° Rendición de cuentas al 23 de diciembre de 1934.

3.° Aclaración y ampliación de las facultades del liquidador.

4.° Establecer suma para gastos de administración y depósito al liquidador.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Rodolfo Di Ció, liquidador.

e.21 nov.-N.° 10164-v.7 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÌN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÌN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÌN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indi-

—2041.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de Octubre de 1928

Inscripta de el Registro Público de Comercio el 7 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 3.900.000.—

» subscripto .... » » 3.900.000.—

» realizado .... » » 3.900.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por Asamblea Ordinaria 25 de Septiembre de 1934

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios		8145802 84
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
b) Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	3783715 48	
c) Documentos a cobrar	4110 10	
d) Deudores morosos	45000 —	3832825 58
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen.		
		11978628 42
Cuentas de orden:		
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —
c) Depósito de títulos en custodia		5536636 36
f) Prendas y warrants		7036636 36
g) Títulos caucionados		1600000 —
		2610 901 14
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3900000 —	
b) Reserva legal	10932 92	3910932 92
II. Pasivo exigible:		
b) Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	4165000 —	
c) Documentos u obligaciones a pagar	3787825 58	
e) Bancos	59763 69	8012589 27
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		26703 10
Ganancias:		
Las habidas en el ejercicio		28403 13
		11978628 42
Cuentas de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50000 —
c) Depositantes de títulos en custodia		5536636 36
f) Prendas y warrants		7036636 36
g) Títulos caucionados		1500000 —
		26101901 14

Rómulo Ayerza, presidente. — Carlos F. Alcobendas, tesorero. — Miguel Satragno, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO SEXTO

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior	—	
Amortizaciones	—	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	105530 35	
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.	167320 58	
Patente e impuestos	66684 90	
Saldo:		
Utilidad del año	28403 13	
	367938 96	
HABER		
Saldo anterior		7893 82
Importe recuperado durante el ejercicio, por devolución de Obras Sanitarias de la Nación		10182 85
Mercaderías u otros rubros de la explotación		—
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		—
Arrendamientos, alquileres, etc.		349862 29
		367938 96

Rómulo Ayerza, presidente. — Carlos F. Alcobendas, tesorero. — Miguel Satragno, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 nov.-N.° 10.158-v.21 nov.

F. 23. — 1661.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Casa Matriz y Sucursales

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Julio de 1934

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15177 67	7045315 54		
Depositado en otros Bancos		15091036 34		
Clearing		22679994 81	15177 67	44816346 69
Descuentos y efectos a cobrar				45708522 88
Letras Tesorería General de la Nación				22750000 —
Adelantos				28086851 70
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				29795 92
Sucursales en la República				197468 44
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1553211 75
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				129572 39
Inmuebles				9256737 63
Títulos en cartera				5825750 67
Valores diversos				155643 98
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				27736 68
			15177 67	162537640 66
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		2020874 27		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	12470065 46	156631880 04		
Depósito de valores recibidos en caución	757078 32	19371159 62		
Emisión de cartas de crédito	43000 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	356091 63	20128440 10		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p|. cuenta de terceros		1608865 19		
Otras cuentas de orden			13626235 41	200036219 22
			13641413 08	362573859 88

PASIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		1100000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para empleados		99050 67		7199050 67
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			562 66	42516265 52
Depósitos a plazo				25973589 12
Depósitos en Caja de Ahorros				49684775 45
Depósitos diversos			2410 87	5962327 00
Redescuentos				
Letras Tesorería General de la Nación				16565470 14
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				118105 30
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				1116717 18
Corresponsales en el extranjero				1729606 99
Ganancias y pérdidas				1230214 85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo				434005 10
Dividendos a pagar				7513 28
Otras cuentas				
Metalización			12204 14	
			15177 67	162537640 66
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		2020874 27		
Depositantes acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	12470065 46	156631880 04		
Depositantes títulos en garantía	757078 32	19371159 62		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	43000 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	356091 63	20128440 10		
Documentos en garantía		75000 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		1608865 19		
Otras cuentas de orden			13626235 41	200036219 22
			13641413 08	362573859 88

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice, gerente. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»

AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Sobre: Deudores en gestión y morosos		525643 06	
Muebles, útiles y refecciones			
Gastos de iniciación			
Otras amortizaciones		29431 91	555074 97
Gastos generales:			
Sueldos y honorarios		1687077 75	
Judiciales, alquileres, publicidad, contribución, Ley 11.575, etc.		928673 49	2615751 24
Intereses, comisiones y cambios			3830156 10
Patente e impuestos			124664 53
Utilidad	1.230.214.85		1230214 85
Fondo para futuros dividendos:			
Distribuído por 1.°, 2.° y 3er. trimestre	900.000.—		
Saldo	330.214.85		
			8355861 69
HABER			
Saldo anterior			15508 64
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		7267067 91	
A deducir:			
Los correspondientes al ejercicio próximo		434.005.10	
Neto		6833062 81	6833062 81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios:			
Provenientes del ejercicio anterior			458754 47
Dividendos e intereses s|. títulos			413557 10
Alquileres			313384 23
Beneficios diversos			321394 44
Pérdidas del año			
Intereses s|. Doc. activos	528.006.46		
Intereses s|. Doc. pasivos	94.001.36		
Saldo	434.005.10		
			8355861 69

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice, gerente. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar y que esta visación no** tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 nov.-N.° 9968-v.23 nov.

F. 115. — 2004.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 555 — Diagonal Norte — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.250.000.—
" realizado .... " 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

(1er. Trimestre del 4.° Ejercicio)

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas	1.124.000.—	
Caja y Bancos	101.295.28	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.852.626.88	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	186.02	
Mobiliario y material	1.761.85	
Comisiones descontadas	434.471.71	
Diversos deudores	147.659.18	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	104.961.29	
Títulos amortizados por sorteo	83.500.—	
Títulos rescatados	34.808.10	
Préstamos sobre títulos	64.964.52	
Cuentas de orden	3.000.—	
	3.953.234.83	
PASIVO		
Capital suscripto		1.250.000.—
Reservas		2.086.054.45
Diversos acreedores		7.338.72
Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.)		555.306.40
Cuentas de orden		3.000.—
Ganancias y pérdidas (ejercicio anterior)		51.535.26
		3.953.234.83

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

F. G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 nov.-N.° 9954-v.23 nov.

:1856:

LANCASHIRE TEXTILE LIMITED (S. A.)

COMPAÑIA INGLESA IMPORTADORA DE TEJIDOS

Victoria 1230 — Buenos Aires

Casa Matriz: 44 Sackville Street — Manchester — Inglaterra

Fecha de inscripción en el Registro de Comercio de esta Capital bajo el Nº 34 folio 295 libro 40 tomo «B» para estatutos extranjeros 9 de Diciembre de 1933.

Casa Matriz:

Capital autorizado: 50.000 acciones de ...... £ 1 c/u. £ 50.000 0.0
« suscrito y realizado, 50.000 acciones 1 » » 50.000.0.0
Reserva legal .... £ 1.000 —.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
1. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1368 65	
Menos amortización 10 %	136 65	1232 —
2. Activo circulante:		
Mercaderías		247735 08
3. Activo disponible:		
Caja		3598 12
4. Activo exigible:		
Depósito con terceros .... $ 50—		
Deudores varios .... » 166.346.26	166396 26	
Menos reserva para deudores morosos e incobrables..	7473 05	158923 21
5. Activo transitorio:		
No hay.		
6. Activo nominal:		
No hay.		
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio		9360 88
		420849 29
Cuentas de orden:		
No hay		
		420849 29
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Capital de la Sucursal no tiene.		
Reservas para diferencias de cambios......................		31439 75
2. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	375328 35	
Banco Alemán Trasatlántico Suc. Nº 1......................	12927 34	388255 69
3. Pasivo transitorio:		
Impuestos correspondientes al ejercicio a pagar		1153 85
		420849 29
Cuentas de orden:		
No hay.		
		420849 29

p.p. Lancashire Textile Ltd., (S. A.)
Nazim Ali.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1934

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Explotación de mercaderías......................		62688 15
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 % sobre $ 1.363.65......................	136 65	
Gastos generales:		
Sueldos, gratificaciones, alquileres, propaganda, seguros, fletes, acarreos etc.	25985 68	
Intereses descuentos, comisiones, cambios etc	4569 60	
Patentes e Impuestos......................	2444 30	
Reservas:		
Reserva para deudores morosos e incobrables...................... $ 7.473.05		
Reserva para diferencia en cambios....... » 31.439.75	38912 80	
Pérdidas del ejercicio		9360 88
	72049 03	72049 03

Nota: Reserva para diferencias de cambio: Esta reserva queda establecida para cubrir diferencias de cambio sobre mercaderías italianas por las cuales no han sido otorgados los permisos previos de cambio correspondientes.

p.p. Lancashire Textile Ltd., (S. A.)
Nazim Ali.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e21 nov.-N.º 9938-v.21 nov.

.1914.

THE BERMEJO ESTANCIA COMPANY LIMITED

Sociedad Inglesa

Domicilio legal de la Sucursal en la Argentina
Calle Cangallo 315 – Buenos Aires.
Sin capital asignado
Fecha autorización por el Poder Ejecutivo 14 de febrero de de 1911
Fecha de inscripción 17 de marzo de 1911

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 80 000.0.0 —
Suscripto .... „ 73.860 0.0.—
Realizado .... „ 73 860.0.0.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE JULIO DE 1934

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Campos	488274 64		
Menos: Bosques talados......................	113709 36	374565 28	
Edificios, alambrados, molinos y accesorios	95224 51		
Menos: Amortizaciones	52330 89	42893 62	
Maquinarias y herramientas	13 40 26		
Menos: Amortizaciones......................	12419 36	1220 90	418679 80
Activo circulante:			
Semovientes, productos agrícolas y varios			230534 94
Activo disponible:			
Caja......................		1543 90	
Bancos		16 0 79	3224 69
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente......................			984 71
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros.......			613 63
Activo nominal:			
No existe.			
			654037 77
Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación..			520 —
			654557 77
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz......................		592871 33	
Reserva para deudores morosos........		382 48	593253 81
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente........			58653 30
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio......................		1705 81	
Cuentas a liquidar en el ejercicio futuro......................		4 4 85	2130 66
			654037 77
Cuentas de orden:			
Consignaciones......................			520 —
			654557 77

p. p. The Bermejo Estancia Company Limited
p. p. Australian, Mercantile, Land & Finance Co. Ltd.
D. N. Bauer, apoderado

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Edificios, alambrados molinos y accesorios...... ...	10500 49	
Maquinaria, herramientas......................	16 3 20	12123 69
Gastos generales:		
Manutención, sueldos, jornales, conservación de propiedades, alambrados, molinos, aguadas y maquinaria..		22956 10
Intereses......................		4410 68
Impuestos......................		1500 —
Reserva para deudores morosos......................		48 27
		41038 74
HABER		
Explotación de hacienda, etc......................		29562 96
Arrendamientos......................		4041 71
Pérdida por el año transferido a Casa Matriz.......		7434 07
		41038 74

p. p. The Bermejo Estancia Company Limited
p. p. Australian, Mercantile, Land & Finance Co. Ltd.
D. N. Bauer, apoderado
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Octubre 9 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 nov.-N.º 9943-v.21 nov.

F. 1790. — 2024.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

643 Sarmiento 643 — Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación: Decreto del 7 de Septiembre de 1925

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado .... $ 250.000.—
" suscripto .... „ 250.000.—
" realizado .... „ 216.442.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 22 de Septiembre de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas	33.558.—	
Caja: en efectivo	4.330.55	
Depositado en otros Bancos	82.740.89	
Descuentos y efectos a cobrar	428.141.—	
Adelantos	1.000.—	
Deudores en gestión	3.158.15	
Muebles y útiles	1.—	
Timbrado de cheques	178.—	
Dirección impuesto a la renta B. 1934	392.27	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5.100.—	
Documentos en garantía	9.140.—	
	577.739.86	
PASIVO		
Capital suscripto		250.000.—
Fondo de reserva estatutario		5.788.7
Fondo de reservas facultativas		43.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		122.3
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		5.938.2
Depósitos a plazo		29.061.(
Depósitos en Caja de Ahorros		128.863.5
Ganancias y pérdidas: (Saldo)		47.621.(
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		38.936.4
Dividendos a pagar		3.587.5
Acreedores varios		448.2
Dirección impuesto Ley 11.290		26.1
Dirección impuesto a la renta		105.8
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		10.000.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5.100.—
Documentos en garantía		9.140.—
		577.739.8

Federico D. Taylor, presidente. — Juan D. Bó, síndico.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	198.60	
Documentos en gestión	3.331.15	
Gastos:		
Gastos de información	2.419.75	
Gastos generales	7.710.45	
Gastos judiciales	617.36	
Publicaciones	1.563.—	
Jubilaciones	2.116.50	
Impuestos y patente	5.729.05	
Impresos	643.—	
Honorarios	402.68	
Aguinaldos y bonificaciones	1.117.—	
Sueldos	21.551.35	
Impuesto a la renta, ejercicio anterior	4.—	
Impuesto a la renta, ejercicio actual	1.000.—	
Intereses	7.823.41	
Saldo	47.621.09	
	103.848.39	
HABER		
Saldo anterior		775.01
Intereses provenientes del ejercicio anterior		32.639.8
Intereses .... $ 101.907.— A deducir: intereses que pertenecen a documentos que vencen con posterioridad al 30 de Junio actual, y que pasan al ejercicio venidero .... „ 38.936.46		
Saldo que corresponde a este ejercicio		62.970.54
Derecho de suscripción de acciones		160.—
Comisiones (derecho de información y cobranza de terrenos)		5.554.60
Documentos en gestión pasados a pérdidas y ganancias, su cobro		434.67
Dividendos prescriptos (fondo de reserva, artículo 55 de los Estatutos)		1.313.6
		103.848.39

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi, gerente. — Valeriano T. Villén, contador. — Juan D. Bó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios probados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 nov-N.° 9973-v.21 nov.

F. 167. — 2058

"LA CONSTANCIA"

SOC. AN. GANADERA

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 28 de Noviembre de 1917

Primera reforma: Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación por Decreto del 13 de Diciembre de 1918
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 4.000.000.—
" realizado .... „ 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1934 Y BALANCE TRIMESTRAL
Cuarto Trimestre

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
) Inmuebles			5.112.763.81
) Poblaciones: Val. inicial		11.158.73	
Mejoras		362.275.91	
		373.434.64	
Amortización		268.331.44	105.103.20
) Alambrados: Val. inicial		107.861.54	
Mejoras		243.482.05	
		351.343.59	
Amortización		249.493.44	101.850.15
) Muebles y útiles: Val. inicial		14.817.09	
Mejoras		79.699.78	
		94.516.87	
Amortización		70.428.52	24.088.35
) Aguadas y otras mejoras			108.110.73
II. Activo circulante:			
) Hacienda		1.566.236.50	
) Mercaderías		22.085.90	
) Arrend. y Prod.		115.570.30	
) Títulos		740.000.—	2.443.892.70
III. Activo disponible:			
) Bancos		41.354.38	
) Caja		4.134.20	45.488.58
IV. Activo exigible:			
Cuentas Corrientes			279.230.10
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas de orden:			
) Acciones en garantía			30.000.—
			8.250.527.62
I. Pasivo no exigible:			
) Capital suscripto y realizado		4.000.000.—	
) Reserva legal		386.796.17	
) Fondo de previsión		1.331.720.82	5.718.516.99
II. Pasivo exigible:			
) Hipotecas		400.093.90	
) Res. Int. Debentur.		213.300.—	
) Debentures:			
Val. inicial	2.000.000.—		
Amortización	128.077.95	1.871.922.05	2.485.315.95
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
) Ganancias ejercicio 1933/34			16.694.68
IV. Cuentas de orden:			
h) Acciones del Directorio			30.000.—
			8.250.527.62

Erich Schmerson, director gerente. — Dr. Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 nov.-N.° 9888-v.21 nov.

| 1791 |

JALON LIMITADA, S. A.

Perú 375 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 25 Julio de 1927
Inscripta en el R. Público de Comercio el 10 Octubre 1927

Capital autorizado .... $ 600.000.— %.
» suscripto .... « 525 000.— »
» realizado .... « 525.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

7º Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 14 de Junio de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles, edificios y fábricas		521344 25	
b) Máquinas e instalaciones	60000 —		
Amortiz. anteriores	24000 —		
	36000 —		
Amortiz. del ejercicio	6000 —	30000 —	
c) Aserradero y panadería	5000 —		
Amortiz. anteriores	4999 —	1 —	
d) Herrería y carpintería	5000 —		
Amortiz. anteriores	4999	1 —	
e) Línea telefónica	500 —		
Amortiz. anterior	499 —	1 —	
f) Desvío Tirol y guinches	500 —		
Amortiz. anterior	499 —	1 —	
g) Muebles y útiles escritorio	353 25		
Amortiz. anterior	352 25	1 —	551349 25
II. Activo circulante:			
a) Materiales y repuestos		755 —	755 —
III. Activo disponible:			
a) Caja		432 29	432 29
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. corriente		65529 68	65529 68
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	24128 19		
Saldo del ejercicio actual	84895 89	109024 08	109024 08
VIII. Cuenta de orden:			
Depósito acciones en garantía Directorio		15000 —	15000 —
			742090 80
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		525000 —	
b) Reserva legal		6000 —	531000 —
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		14786 78	
b) Acreedores hipotecarios		145303 52	160090 30
III. Pasivo transitorio:			
Intereses s/ acciones preferidas, ejercicio 1931		36000 —	36000 —
IV. Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía Directorio		15000 —	15000 —
			742090 80

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

7.º Ejercicio

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Saldo anterior		24128 19	
II. Amortizaciones:			
Maquinarias e instalaciones: 15 % s/ $ 40.000.—		6000 —	
III. Ferrocarril rural		82000 —	
IV. Fábricas y sus accesorios		50000 —	
V. Explotación F. C. Rural		90 90	
VI. Intereses		2218 09	
VII. Gastos generales		11581 59	
HABER			
I. Producción:			
Propiedades, etc			1994 69
II. Reservas facultativas:			
Transf. saldo			65000 —
III. Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	24128 19		
Saldo del ejercicio cte.	84895 89		109024 08
		176018 77	176018 77

El Directorio — Domingo L. A. Priano, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 nov.-N.º 9931-v.21 nov.

| 1934 |

COMPAÑIA DEL PUERTO COMERCIAL DE BAHIA BLANCA

País de origen: Francia.- Asiento del Directorio: París.
Representación legal: Leandro N. Alem 418 — Buenos Aires
Autorizada por el Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña por auto de fecha 27 de Diciembre de 1932
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires: 7 de Enero de 1933
El capital pertenece a la Casa Matriz
Capital autorizado, suscripto y realizado Francos 10.000.000.—
Obligaciones .... « 26.258.000.—
Esta Sucursal no tiene capital propio asignado

BALANCE DE SALDOS DE LA OFICINA LOCAL AL 30 DE JUNIO DE 1934 TRANSFERIDOS A LA OFICINA DE PARIS CON MOTIVO DE LA TERMINACION DEL AÑO FINANCIERO 1933|34

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Material y herramientas	1124960 81	
Obras nuevas de construcción	713516 62	
Muebles y útiles	10477 17	1848951 60
II. Activo circulante:		
Aprovisionamientos	267230 74	
Explotación cantera de tosca	1477 37	268708 11
III. Activo disponible:		
Caja	1000 —	
Fondo fijo, gerencia técnica	700 —	
Banco Francés Río de la Plata	10290 53	11990 53
IV. Activo exigible:		
Cuentas a cobrar	9549 64	9549 64
V. Activo transitorio:		
Seguro del personal	298 50	
Seguro del material naval	1103 90	1402 40
VI. Activo nominal:		
Material de vía prestado por F. C. Rosario Puerto Belgrano		13888 76
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2154494 04
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Sueldos y cuentas a pagar	23455 91	
F. C. Rosario a Puerto Belgrano	9131 78	
Caja de jubilaciones. Ley 10650. Art. 59	6251 38	
Ingeniero Francisco Sisqué	2322 98	
Señor Carlos Grüneisen	2322 98	
Dirección impuesto a los réditos Ley 11.682	2363 45	45948 48
III. Pasivo transitorio:		
Oficina de París: En cuenta por operaciones	2056139 94	
« « « : Por gastos de la Representación legal	7500 —	2063629 94
Ganancias		44905 62
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2154494 04

Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1934
p. p. Representante legal
Federico Amstein

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION ANEXO AL BALANCE DEL EJERCICIO FINANCIERO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1934

	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Productos brutos de la explotación		285438 26
Gastos directos de la explotación	233032 64	
Gastos de la representación legal	7500 —	
Beneficio de la explotación	44905 62	
	285438 26	285438 26

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1934
p. p. Representante legal
Federico Amstein

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.21 nov.-N.º 9944-v.21 nov.

F. 13. — 2171.

DOSE Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

Cangallo N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—

" suscripto .... „ 1.436.000.—

" realizado .... $ 1.055.450.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.
Accionistas	380.550.—
Caja:	
En efectivo	62.455.85
Depositados en otros Bancos	119.606.70
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.017.897.84
Adelantos en cuentas corrientes	834.895.03
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	163.799.47
Deudores en gestión no garantizados	541.257.08
Préstamos en hipoteca	770.251.50
Sucursales en la República	
Administración de propiedades y colonias	89.462.65
Corresponsales en la República	2.514.98
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	83.262.45
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	23.243.52
Inmuebles	514.355.73
Títulos en cartera	45.164.40
Valores diversos	3.575.10
Muebles y útiles	97.695.03
Cartas de crédito	[illegible]
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	73.833.60
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivo, cambios, etc.)	100.650.12
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	198.592.05
Metalización	
Intereses y comisiones a vencer	775.58
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depósito de títulos en custodia	1.888.612.36
Depósito de valores recibidos en caución	676.225.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	131.449.03
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios a comisión	3.839.207.44
Otras cuentas de orden	
	11.699.332.51

PASIVO	
Capital suscripto	1.436.000.—
Fondo de reserva estatutario	13.214.77
Fondos de reservas facultativas	3.704.73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	858.059.67
Depósitos a plazo fijo	347.110.50
Depósitos en Caja de Ahorro	1.111.095.28
Depósitos diversos	32.694.88
Redescuentos	550.412.72
Créditos en suspenso	101.60
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	90.361.04
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	82.913.50
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	2.329.71
Otras cuentas	325.987.67
Metalización	
Bancos	41.147.92
Letras a recibir	50.—
Préstamos en hipoteca	15.071.35
Créditos	168.000.—
Ganancias y pérdidas del «Ejercicio 1933-34»	45.583.34
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.888.612.36
Depositantes de títulos en garantía	676.225.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	131.449.03
Depositantes de documentos en garantía	
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	3.839.207.44
Otras cuentas de orden	
	11.699.332.51

Carlos Dose Obligado, presidente.—Manuel A. Santas, secretario. — Alfredo Callone, gerente. — Saturnino Zemborain (h), síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 nov.-N.° 10.069-v.21 nov.

F. 107. — 2121

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: en el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nro. 962

OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—

" realizado .... „ 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

(3er. Trimestre — 24° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		100.000.—
Caja y Bancos		45.146.25
Propiedades inmuebles		1.801.907.08
Títulos de renta y valores diversos		47.835.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		4.199.14
Diversos deudores		126.207.23
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		476.960.81
Siniestros		69.614.36
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110.000.—	
Títulos en depósito	44.700.—	
Títulos depositados	50.500.—	205.200.—
		2.877.069.87

PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		809.929.32
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		38.987.74
Reserva de primas para ejercicios futuros		61.843.37
Reservas gastos explotación		17.942.67
Diversos acreedores		58.468.57
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		645.681.04
Ganancia:		
Del ejercicio anterior		39.017.16
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110.000.—	
Depositantes de títulos	44.700.—	
Títulos en depósito	50.500.—	205.200.—
		2.877.069.87

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1934.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 nov.-N.° 10.094-v.23 nov.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **Fermín Mañana**, vendió al señor **Manuel Rey Blanco**, el negocio de panadería calle C. Calvo número 2177, ambos domiciliados en el mismo.

Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. e.16 nov.-N.° 10.038-v.21 nov.

Al comercio: avisamos que con intervención del balanceador y martillero público, Alberto Marcone, Florida 377, he vendido a don **A. P. Peré**, el negocio de almacén, calle Espinosa 2201 Esq. Seguí. Reclamaciones en mis oficinas, dentro del término legal. Vendedor: **Alberto Dinelli.** e.19 nov.-N.° 10.085-v23 nov.

Comunica Juan B. Gamberoni, corredor de la matrícula, que con su intervención **José Oddo** ha vendido al señor **Antonio Falconi**, su garage Alvarez Thomas 1474, en cuyo lugar denuncia domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. e16 nov.-N.° 10.041-v.21 nov.

Al comercio: Avisamos que con intervención de los Balanceadores y Martilleros Públicos señores López y Cía., oficinas Tucumán 1763 U-T-35-4373, hemos vendido nuestro negocio, en el ramo de Restaurant, sito en esta Ciudad, calle Libertad N.° 148. Vendedores: señores **José M. Moreda y Manuel Brea.** Comprador: señor **José Pérez Rial.** Reclamaciones en el término de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen su domicilio los vendedores.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. e19 nov.-N.° 10.083-v23 nov.

He formalizado promesa de venta de mi farmacia Juan B. Alberdi 3100, al señor **Miguel Juan Aguas.**

Reclamaciones por el término de ley. — Interviene como corredor Eduardo Fabro, Florida 32, donde ambos constituímos domicilio.

Arturo Troncoso. Noviembre 16|34. e16 nov.-N.° 10.032-v.21 nov.

Al comercio: Scabbiolo y Cía., contadores y martilleros públicos, oficina Humboldt 678, U-T-54-2428; avisan que el señor **Urbano Rides**, vende su parte proindivisa del negocio de Fiambrería, Quesería y Anexos, calle Triunvirato 1357 Ptos. 1 y 2, al señor **Julián González Crespo**, quién lo adquiere con el señor **N. Alonso**, formándose la Sociedad **González y Alonso.** Acciones y derechos s| "Rides y Alonso" por disolución, en n| oficina, por el término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. e.19 nov.-N.° 10.084-v23 nov.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **José Engheben**, vendió al señor **Pascual Garolla**, el negocio de restuarant, calle Segurola 2043, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

e.16 nov.-N.° 10.037-v.21 nov.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en ésta Ciudad, calle Congreso N.° 4115. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedora: **María Cid de Alvarez**. Compradora **Lida Biaggi de Salvucci**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

e.19 nov.-N.° 10.090-v23 nov.

Aviso que vendo mi negocio de bazar y librería, sito en Pedro Morán 2564, mi domicilio, a **Pedro Scannone** domiciliado en Juárez 157 (San Martín). **Carmen Gutiérrez de Lettieri.**

e.19 nov.-N.° 10.089-v23 nov.

María Rosa Morichetti, avisa que por intermedio de Alberto C. Delfino & Cía. vende a **Horacio R. Descole**, la farmacia de su propiedad sita en Alejandro Magariños Cervantes 2699.

Reclamaciones en la escribanía Francisco E. Rodríguez, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.16 nov.-N.° 10.039-v.21 nov.

Al comercio: V. Luis Caccuri, martillero público, oficinas Alsina 2291. U. T. 47-0813, comunica que **Santiago Siminti** compra a **Manuel y Santiago Ferranti**, su peluquería, B. de Irigoyen 142. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

e.16 nov.-N.° 10.018-v.21 nov.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención, se ha vendido el negocio de almacén, calle Almirante Brown N.° 602, esq. W. Villafañe. Vendedores: **José M. Alonso y José Rodríguez Montaña**; compradores: **Aquilino Díaz e hijo.** Reclamaciones en término de ley. Domicilio de las partes, Uruguay N.° 34.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

e.16 nov.-N.° 10.020-v.21 nov.

García y Gil, balanceadores, con oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención, el señor **Eduardo Villanueva**, vende al señor **Arcadio Eroles**, la parte que le corresponde del negocio de rotisería y bar, calle Entre Ríos N.° 1206, esq. San Juan N.° 1800, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo existente. Reclamaciones en el término de ley. Domicilio de las partes, calle San Juan N.° 1800.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
— García y Gil.

e.16 nov.-N.° 10.021-v.21 nov.

Aviso que con intervención del balanceador público, J. R. Campos, oficinas Alsina 489, he vendido a los señores **José Rodríguez Pérez y Manuel Rodríguez Pérez**, el almacén y bebidas, Defensa 760. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor **Manuel Díaz Ruibal**, constituyendo domicilio las partes en el mismo local.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
— José R. Campos.

e.16 nov.-N.° 10.022-v.21 nov.

Se hace saber que **Alberto Nuñez**, vende a **Luis Crovetto**, quien se hace cargo del activo y pasivo de su parte en el negocio de café y billares, Paseo Colón 600, constituyendo ambos domicilio en el mismo negocio.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

e.16 nov.-N.° 10.026-v.21 nov.

A. Martínez, Ofic. Rivadavia 1414. — U. T. 38 Mayo 4418, comunica que con su intervención el señor **Pedro Romano Vacca**, vende al señor **Ernesto Vacca**, su negocio restuarant, Triunvirato 4145, domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

e16 nov.-N.° 10.029-v21 nov.

Carlos María Bouquet, escribano público, Avda. de Mayo 791. Aviso al comercio, que con mi intervención; será vendida la "Estación de Servicio Paniza", sita en la calle Gaona 3201. Vendedor: **Sebastián Paniza**, Bolivia 1121; Comprador: **Jorge Auriol**, Yatay 776. Reclamos en término de ley.

e.16 nov.-N.° 10.011-v.21 nov.

Aviso al Comercio que he vendido a mi socio **Manuel Fernández**, mi parte mitad del negocio de Chocolatería-Lunch, Rivadavia 918, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones según ley en Centro Propietarios de Lecherías, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Manuel Antonio Arosa**, intermediario: **E. Loizu**, martillero público, S. Peña 230.

e.16 nov.-N.° 10.006-v.21 nov.

Aviso al Comercio que he vendido a mi socio, **Indalecio López**, mi parte mitad del negocio de Lechería y Anexos, Carlos Pellegrini 550, libre de gravámenes. Reclamaciones según ley, en Centro Propietarios de Lecherías, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Antonio Pérez**, intermediario: **E. Loizu**, martillero público, Sáenz Peña 230.

e.16 nov.-N.° 10.005-v.21 nov.

Avisamos al Comercio que con intervención del balanceador señor **Julián Sanzol**, of. Roque Sáenz Peña 628 1er. piso, U. T. 35-2368, hemos vendido libre de gravámenes a los señores **Sánchez y González**, el negocio de Despensa sito Juan B. Alberdi 1402. Reclamos en el mismo dentro del término de ley. **Santiago Rodríguez y Hermano.**

e.16 nov.-N.° 10.007-v.21 nov.

Aviso al comercio que bajo la intervención del martillero y tasador público señor **E. Cacheiro**, con oficina defensora comercial en la calle Belgrano 728, ha sido vendido el negocio de Lechería situado en la calle S. Pedrito 579 al señor **Salvador García**, vendedor **Angel Pérez** dom. amb. en el mismo; reclamaciones en el término de ley.

e.16 nov.-N.° 10.015-v.21 nov.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **Andrés N. Fioroto** vendió a la señora **Lucía García de Hidalgo**, el negocio de Panadería calle E. Unidos 2932, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.

e.17 nov.-N.° 10.058-v.22 nov.

Al comercio: **Pedro Córdoba y Felisa de Benito**, avisan que venden su negocio de Restaurant sito Bernardo de Irigoyen número 1423, a los señores **Anastasio Córdoba y Modesto Fernández**, reclamos en el término de ley al mismo negocio donde los contratantes constituyen domicilio. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1934.

e.17 nov.-N.° 10.059-v.22 nov.

Aviso: El señor **Luis Santangelo y Delfina Santangelo** vendió el negocio de Restaurant, Chocolatería sito en ésta calle Rivadavia N.° 2480, al señor **José Sanín.** Reclamaciones término de ley en el domicilio del negocio. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1934.

e.17 nov.-N.° 10.060-v.22 nov.

Aviso: El señor **Francisco Facorro** vendió el negocio de su propiedad sito en ésta, calle Lima Nos. 1763 al 67. Hotel - Restaurant, a los señores **Manuel Sampayo y Jesús Sampayo.** Reclamaciones dentro del término de ley en el domicilio del mismo negocio. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1934.

e.17 nov.-N.° 10.061-v.22 nov.

Aviso al comercio, que he vendido mi negocio de Despensa calle Venezuela 2352. Comprador **Avelino Gutiérrez** domiciliado en el mismo, vendedor **Benjamín Leal** domiciliado, Añasco 1289. Reclamaciones en el término de ley. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

e.17 nov.-N.° 10.065-v.22 nov.

Con intervención de la "Oficina Gutiérrez", Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley N.° 11.867, avisa se vendió libre de todo gravamen el negocio de Despacho de Pan, calle Talcahuano 426. Vendedor **Elías Sanchez**, comprador **José G. baldón**, ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

e.17 nov.-N.° 10.049-v.22 nov.

Aviso al comercio que vendí mi negocio de Restaurant calle Segurola N.° 73. Vendedor: **Pilar Terrio.** Comprador: **Antonino Vitale.**

Reclamos en el término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

e.17 nov.-N.° 10.050-v.22 nov.

Se avisa al comercio que don **Mario Desimone** vende su negocio de Café, situado en la calle Carlos Calvo N.° 492 al señor **Alberto Ramos**, donde ambos constituyen domicilio, para reclamaciones de ley.

e.17 nov.-N.° 10.055-v.22 nov.

Aviso al comercio: Que los señores **Brancaccio, Augello y Pereira**, van a vender su negocio de pizzería y restaurant, ubicado en la calle Corrientes 1676, al señor **Aristóbulo Ferrero**, constituyendo ambos domicilio en Corrientes 1676.

Interviene el martillero Pedro Deilla, con oficina Viamonte 740, 3er. piso.

Reclamaciones por el término de ley. Vendedores : **Francisco Brancaccio, Rosa A. Vda. de Augello, Angela Augello y José Pereira.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

e17 nov.-N.° 10.074-v22 nov.

Manuel Cayo, balanceador, martillero público, Lima 550, U. T. 37 - 2469, avisa al comercio que se firmó boleto de compra-venta del negocio Restaurant Bar, sito Maipú 28. Vendedor: **Joaquín Suárez Cdores. Bienvenido Rodríguez y Serodio.** Remos. T. de ley. Bs. As. Domiciliados en el mismo. 16|11|34.

e17 nov.-N.° 10.079-v.22 nov.

Jaime Scornik, martillero público, Chacabuco 367, hace saber que el 21 del actual, a las 14 horas, rematará el negocio de bazar de **Antonio López.** Chacabuco 372. a efectos de la Ley 11.867.

e.17 nov.-N.° 10.080-v.22 nov.

Ludovico Morando, balanceador y martillero público, Oficinas Lavalle 870, Telef. 35 Lib. 0394, avisa que **Juan Tobia** vendió su Restaurant sito en Tellier 2259 a **Oreste Baronio**, ambos domiciliados en el Restaurant. Reclamos dentro término de ley en mis Oficinas. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

e.17 nov.-N.° 10.045-v.22 nov.

Franco y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Río Bamba 188: Al comercio avisan que el día Jueves 29 del corriente, a las 14 horas, rematarán el negocio de Cafés y Tés, sito en la calle El Cano N.° 3542, de propiedad del señor **Gerardo C. Monti.** Reclamaciones dentro del término legal en n/. oficinas.

e.20 nov.-N.° 10.110-v.24 nov.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Benito Martínez Camiña**, vendió su negocio de Almacén de comestibles y bebidas, sito calle Gaona N.° 798|800 esq. Hidalgo, al señor **José García.** — Reclamos: en el término de ley, en n/ oficinas, donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

e.20 nov.-N.° 10.104-v.24 nov.

S. Vaccaro, balanceador y rematador público. Escritorio y domicilio particular S. del Estero 683, comunica al comercio que bajo inventario ha vendido el negocio café billares denominado Guaraní, sito Lavalle 855, libre de pasivo al señor **Esteban Fernández**, domiciliado en dicho negocio, los que se consideren con derecho deben interponerlo dentro término de ley, ante el vendedor señor **Aurelio Rodríguez**, domiciliado Corrientes 3581.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

e.20 nov.-N.° 10.151-v.24 nov.

Aviso al comercio que he vendido a la señora **Angela M. Cazzola**, una parte del negocio de restaurant y canchas de bochas, que tenía situado en la calle Triunvirato N.° 2.729|31, reclamaciones término de ley constituyendo domicilio en el mismo. Vend. **Arturo Alberati.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

e.20 nov.-N.° 10.155-v.24 nov.

Aviso que con intervención del balanceador público, J. R. Campos, oficinas Alsina 489, he vendido a los señores **Luis Alonso y José Garrido**, el almacén y bebidas Humberto I.° N.° 1199, esq. Salta. — Reclamaciones: término legal. — Vendedor **Isidro Pérez.** — Constituyen domicilio las partes en el mismo negocio.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

e.20 nov.-N.° 10.115-v.24 nov.

Al comercio: Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633 U. T. 35-0737. Comunica que con su intervención el señor **Francisco García**, firmó boleto de venta libre de gravamen a favor de los señores **José y Segundo Vázquez**, del negocio de restaurant y bebidas, situado en la calle Patagones N.° 3000, domicilio de ambos contratantes, reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

e.20 nov.-N.° 10.106-v.24 nov.

A. Martínez, oficina Rivadavia 1414, U. T. 38 - 4418, comunica que el señor **León Fernández**, vende al señor **Ramón Díaz**, el despacho de café y venta de helados, Sarmiento 1906, constituyendo ambos domicilio en el mismo. Reclam., dentro término de ley. Buenos Aires, Noviembre 20|1934.

e.20 nov.-N.° 10108-v.24 nov.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, oficinas Almafuerte 864, U. T. 61-3834, comunica al comercio que con su intervención, se vendió el negocio de imprenta, Méndez de Andés 601, de **Guillermo Mastai a Guillermo Antonio Mastai.**

Las reclamaciones deberán interponerse dentro término ley, en domicilio del negocio, donde constituyen ambos.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

e.20 nov.-N.° 10113-v.24 nov.

Convocatorias Anteriores

PITCHON & Cía.
Sociedad Anónima Importadora
TEJIDOS
Alsina 1357|61

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 3 de Diciembre próximo a las 9 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1357|61, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y suplente, por ausencia de los electos en la última Asamblea Ordinaria.

2.° Modificar la fecha de la terminación del ejercicio social.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Director Suplente
Buco Levi

e.17 nov.-N.° 10.081-v.3 dic.

S. A. "MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LIMITADA"
(En liquidación)
Segunda convocatoria:

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle Corrientes N.° 922, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 7.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934. Balance General.
2.° Confirmación de la designación de Director como integrante de la Comisión Liquidadora, hecha a favor del Sr. Juan E. Martín, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos y designación de los nuevos componentes de la misma, fijando la duración de su mandato. (Art. 38 de los estatutos).
3.° Remuneración a la Comisión Liquidadora. (Art. 38 de los estatutos).
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente. (Art. 25 de los estatutos).
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. (Art. 33 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. Se hace presente además, que las resoluciones que en ella se tomen, serán válidas con cualquier número de Accionistas que concurra. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — La Comisión Liquidadora.

e.17 nov.-N.° 10.068-v.27 nov.

RAILWAY EQUIPMENT Co. Of ARGENTINA S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 7.° piso, escritorio 707, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Director y Síndico que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934.
El Directorio

e5 novbre. N.° 9.779 v21 novbre.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el viernes 14 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista número 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1934.
3.° Disposición de los fondos de reserva.
4.° Elección de 3 Directores titulares, y de 1 Director suplente.
5.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Secretario

e.17 nov.-N.° 10.062-v.4 dic.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1934, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.
2.° — Remuneración del Síndico.
3.° Elección del Síndico titular y suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.
El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o entregar el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e5 novbre. N.° 9.738 v21 novbre.

S. A. THE BRIGHTON
Sombreros-Camisas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre próximo a las 11 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes por haber terminado su mandato los actuales.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934. — José Filippini, presidente.

e5 novbre. N.° 9.735 26 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA VILLEGUENSE LIMITADA
Automóviles, Maquinarias y Representaciones
Corrientes 222 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° — Elección de Directores.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de un Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 25: Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada, en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.
El Directorio

e.7 nov.-N.° 9749-v.23 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (DIARIO)

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 46 de los Estatutos Sociales, para formar quórum en la Asamblea General Extraordinaria que fué convocada para el día 8 de Noviembre corriente, de acuerdo a la citada disposición estatutaria se convoca por segunda vez para el día 7 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Florida 524, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social (modificación del artículo 5.° de los Estatutos de la Sociedad).
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que por el artículo 39 de los Estatutos, los accionistas hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre para poder asistir a la Asamblea; y que por el artículo 46 bastará para constituir la Asamblea Extraordinaria, en el caso de segunda convocatoria la asistencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y para adoptar resoluciones las dos terceras partes de los votos que correspondan a los socios presentes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Presidente.

e.20 nov.-N.° 10.102-v.6 dic.

BERG Y COMPAÑIA LIMITADA
(Asesoramiento Comercial)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local Lavalle número 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones ordinarias en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Directorio

e.20 nov.-N.° 10093-v.6 dic.

"Y O R K"
Compañía Elaboradora de Productos de Carne, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 12 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Confirmación del Directorio como Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 10111-v.6 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BROADCASTING
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre de 1934, a las 17 horas, en el local Lavalle número 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones ordinarias en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.
El Directorio

e.20 nov.-N.° 10101-v.6 dic.

ASOCIACION "SEÑORAS HIJAS DE MARIA DE LA SANTA UNION DE LOS SAGRADOS CORAZONES"
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la calle Esmeralda 739, el 28 del actual, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1932 - 1934.
2.° Renovación del Consejo Directivo.
3.° Designación de dos socias presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Sara Sahores de Frederking, presidenta. — Rosa Ibarguren de Zorraquín, secretaria.

e.20 nov.-N.° 10096-v.22 nov.

"J. E. TURNER & Co."
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 329 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de Septiembre de 1934.
2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a ésta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Directorio

e.20 nov.-N.° 10.107-v 6 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1934, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas" Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndico.

El Directorio

e.20 nov.-N.° 10.103-v.6 dic.

ADHEMAR LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 13.° de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1934 a las 14,30 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 7.° Ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e6 nov. N.° 9740 v22 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados, en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 3 de Diciembre de 1934, a las 11,30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 9960-v.30 nov.

CLUB ATLETICO ATLANTA

Convócase a los asociados para la elección total de autoridades, de acuerdo con las prescripciones estatutarias. La elección se efectuará el día 25 del corriente, desde las 9 hasta las 18 horas, en el local social, Humboldt 408.

La Comisión Directiva

e.14 nov.-N.° 9978-v.24 nov.

Mc HARDY BROWN CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Jueves 29 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1934, y su aprobación.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.9 nov.-N.° 9.840-v.29 nov.

VETRONE y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre próximo a las 15 horas. en el local de la Sociedad, calle San Martín 154 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1934.

2.° Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1934.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.16 nov.N.° 10.033-v.27 nov.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES - S. A. G. A.

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 28 ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1934, a las 20 horas, en el local social Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28 ejercicio. terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, José A. Guisasola y doctor Félix Lafiandra, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Gerino, Ingeniero Edmundo Parodi e Ingeniero Jorge M. Valenzuela.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 10.004-v.30 nov.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Reconquista 358

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas conforme al artículo 27 del Estatuto a Asamblea Ordinaria para el 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente y nombramiento de escrutadores y accionistas, conforme al artículo 33 del Estatuto.

Se recuerda el artículo 21 del Estatuto.

El Directorio

e.16 nov.-N.° 10.043-v.27 nov.

UNION AGRARIA YERBATERA

Sociedad Gremial de Productores de Yerba Mate

Convócase a los señores Asociados, de conformidad a los artículos 62 y siguientes del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la Unión Agraria Yerbatera, Avenida de Mayo 1157, Capital Federal, el día lunes 26 del corriente, a las 17 horas. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de octubre de 1934.

2.° Elección de diez plantadores de yerba mate, para formar la nueva Comisión Directiva, que reemplazará a la actual por terminación del mandato de dos de sus miembros y renuncia de los ochos restantes.

3.° Designación de dos socios presentes que aprueben y firmen el acta.

4.° Todo asunto que la Asamblea quiera tratar relacionado con el problema yerbatero.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

F. Elósegui, Presidente. — Jesús Palacios, Secretario.

e.16 nov.-N.° 10.042v.-24 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los señores Accionistas, para el día 27 de Noviembre de 1934, a las 20 horas, en su local, calle Honduras 4154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de constitución de la Sociedad.

2.° — Emisión de una segunda serie de acciones por el máximo que autoriza el artículo 5.° de los Estatutos.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que los que se hagan representar por terceros, deberán hacer visar la autorización con 48 horas de antelación a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Alfredo López, secretario.

e.9 nov.-N.° 9846-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín número 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Enrique Welbers, gerente.

e.9 nov.-N.° 9844-v.26 nov.

GOLF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 24 del corriente, a las 19 1|2 horas, en el local social, Avenida Tornquist (Parque 3 de Febrero) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondiente al vigésimonoveno ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período de tres años, en reemplazo de los señores Ing. Alejandro Figueroa, doctor José J. O' Farrell, doctor Juan B. Peña y doctor Julio A. Robirosa, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1934-1935.

4.° Consideración de las reformas al Reglamento Orgánico del Club, propuesta por la Comisión Directiva.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 42 del Reglamento Orgánico, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934.

La Comisión Directiva

e.15 nov.-N.° 9.897-v.22 nov.

S. A. TIERRAS e INDUSTRIAS LTDA.

25 de Mayo 182 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, hasta el 30 de junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Designar el nuevo Directorio.

5.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

El Directorio

e.15 nov.-N.° 9998-v.26 nov.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

Alsina 930 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramientos de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9807-v.27 nov.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA SANTA CLARA

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 Diciembre 1934, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17.° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17.° piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Directorio

e.17 nov.-N.° 10.082-v.4 dic.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el primero de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en su local calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.
2.° Remuneración a los Directores y Síndico.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 9878-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ANTIGUA CASA ANEZIN Y Cía. Ltda.
Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 4 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1212, 1er. piso, a fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad por hallarse en la situación prevista por los artículos 369 y 370, inc. 4.° del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos.
3.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

p. p. Blanca Vidal de Anezín, E. Benna. Presidente

e.14 nov.-N.° 9984-v.30 nov.

CORPORACION DE INDUSTRIAS MADERERAS Y COLONIZACION EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Domicilio provisorio, calle Acevedo 2755 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la Sede social provisoria, de la calle Acevedo N.° 2755 el día 26 del corriente mes de Noviembre de 1934, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance de Comprobación y Saldos y operaciones realizadas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1934 y las gestiones realizadas por el señor Presidente hasta la fecha.
2.° Prestar conformidad a la nueva forma de arreglo entre los Acreedores y la Corporación, ofrecida por el señor Presidente, para ser liquidado el pasivo al obtener el préstamo hipotecario que se está tramitando, especificado en la Memoria citada.
3.° Nombramiento de cinco Directores titulares, un Vicepresidente y tres Directores Suplentes, que han renunciado, en reemplazo de las siguientes personas: Agustín Albors, Raúl de Uriburu, Luis Pedró Juan de Dios Castex, Ricardo Sánchez de Bustamante, Julio Pinto, Manuel M. Lechuga, Arturo R. Pedró y Antonio R. Greiner que terminó su mandato. Elección de un Síndico en reemplazo del señor Luis Ferrari, que termina su mandato y de un Síndico Suplente en reemplazo del doctor Roberto Granero, que ha renunciado
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta tres días antes del acto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

El Presidente

e.9 nov.-N.° 9831-v.26 nov.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima

Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, en el local Social Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondientes al 24 Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libros de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
Angel Braceras Haedo. — Presidente.

e.9 nov.-N.° 9.861-v.26 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Pellegrini número 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
3.° Nombramiento de un Director suplente por igual período.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para que hagan el escrutinio de las votaciones, y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Santa Rosa, Noviembre 9 de 1934.

El Directorio

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. El mismo requisito llenará el Accionista Representante de Accionista ausente.

e.9 nov.-N.° 9860-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS "EL SAUCE"
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Noviembre a las 11 horas, en la Galería Güemes, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.

El Directorio

e.9 nov.-N.° 9847-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "LAS INVERNADAS"

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre 1934, a las 14.15 horas, en Corrientes N.° 345, Esc. N.° 49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Nombrar Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9854-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día Miércoles 12 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1934.
2.° Disposición de los fondos de reserva.
3.° Elección de seis directores y tres suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.

El Secretario

e.17 nov.-N.° 10.063-v.4 dic.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

29 Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 27 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por los artículos 30, 31 y 46 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29 Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, hasta el año 1937, en reemplazo del doctor José F. Mazzini y de los señores Mario Rodríguez Corti y Ernesto Barros, que terminan su mandato. (Los Directores son reelegibles, Art. 14 de los Estatutos). Elección de dos Directores suplentes, por tres años, hasta el año 1937, en reemplazo del doctor Emilio A. Corti Maderna, que renunció y del señor J. Eduardo Rodríguez Lubary, que termina su mandato. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan su mandato.
4.° Cambio de nombre de la Sociedad. (Reforma del Art. 1.° de los Estatutos).
5.° Prórroga del término de duración de la Sociedad, que vence el 16 de Mayo de 1935. (Art. 5.° de los Estatutos).
6.° Autorizar al Presidente de la Sociedad para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas de los Estatutos y aceptar las modificaciones que a las mismas decretara el Superior Gobierno.
7.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar por lo menos, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en que se hará constar el número de votos que les corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.

e.9 nov.-N.° 9855-v.26 nov.

DIADEMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9801-v.23 nov.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Corrientes N.° 989, 8.° piso. Dpto. "B", el día viernes 30 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.
2.° Consideración y resolución sobre la situación patrimonial de la Sociedad y medidas pertinentes para consolidarla.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y un Síndico titular y un suplente, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1934. — Juan W. Sinclair, Presidente.

e.8 nov.-N.° 9822-v.24 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre del corriente año, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Suipacha N.° 60, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año, en reemplazo este último, del doctor José M. Carrera, fallecido.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular y un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, se requiere depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 9963-v.30 nov.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el escritorio del señor Eduardo F. Lestón, calle Corrientes 222, piso 10, el día 29 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio.

2.° Elección de 7 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9806-v.23 nov.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Noviembre de 1934, a las 16 horas en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Vicepresidente por renuncia del titular.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

Pedro P. Corral, Presidente.

e6 nov. N.° 9743 v22 nov.

CLUB ATLETICO ATLANTA

Convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 25 del corriente a las 21 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las disposiciones contenidas en el artículo 45, inciso 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, de acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia.

2.° Amnistía general para todos los asociados que se hallen cumpliendo alguna sanción dispuesta por C. D. o Asamblea.

3.° Consideración y aprobación de las elecciones a realizarse de las 9 a las 18 horas, para la elección de la nueva C. D. y Comisión de Cuentas, de acuerdo a los artículos 38 y 94 de los estatutos.

1 Presidente.

10 Vocales titulares.

5 Vocales suplentes.

3 Revisores de cuenta titulares.

3 Revisores de cuentas suplentes, por renuncia de la actual C. D.

4.° Fijación del término de duración del mandato de la nueva C. D. y Comisión Revisora de Cuentas.

5.° Informe del Interventor designado por la Liga Argentina de Foot Ball, sobre la situación económica-financiera de la Institución y aprobación del Inventario y Balance General realizado al 20 de Septiembre.

6.° Aprobación por la Asamblea de las actividades desarrolladas desde el 20 de Septiembre a la fecha.

7.° Designación de dos asociados para refrendar el acta, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

La Comisión Directiva.

e.14 nov.-N.° 9979-v.24 nov.

CIA. FRUTICULTORA DEL CHUBUT S. A. "LA ARAUCANA"

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.° 17 de los Estatutos, y el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, en la calle Estomba N.° 2854, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1934.

2.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de un miembro del Directorio en reemplazo del señor Teodoro N. Tappen por haber fallecido.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Informe del Directorio sobre la situación actual de la Sociedad y sus perspectivas futuras.

6.° Reducción del Capital.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.14 nov.-N.° 9874-v.30 nov.

ALDEBARAN

Soc. An. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes 448|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto presentado por el Directorio sobre liquidación y disolución anticipada de la Sociedad y fijación de las atribuciones que se acordarán a los liquidadores.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador. (Art. 21).

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 9872-v.30 nov.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, el viernes 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Compañía.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 7.° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1934.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Asignación de los Directores y Síndico, para el ejercicio próximo.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Manuel A. Portela, vicepresidente. — Santiago Picot, director delegado.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la secretaría de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o bien un certificado bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

e.13 nov.-N.° 9934-v.29 nov.

FABRICA DE MANTECA "LA CAPITAL", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 30 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 2.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9933-v.29 nov.

PIEDRARENA S. A.

Segunda Convocatoria

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Noviembre, a las 17 horas en el local social calle 25 de Mayo N.° 11

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el Artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9958 v.28 nov.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9952-v.29 nov.

DANIEL BASSI Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre próximo a las 11,30 horas en el local de la Sociedad Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1934. — Remuneración al Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los accionistas deberán presentar hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de
de las mismas en un Banco o
comercio caracterizada de esta
para obtener un boleto de ent
el que se consignará el número
que le corresponda.

El Direct

e.13 nov.-N.° 9947-v.

S. A. JUAN WENCELBLAT E LTDA. "PIELES Y ANEX

CONVOCATORIA

Cónvocase a los accionistas a
blea Ordinaria, para el 30 de
bre de 1934, a las 15 horas, en
Pellegrini 726, para tratar la si

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria,
ce General, Cuenta de Ganancias
didas e Informe del Síndico del
cio al 31 de Agosto de 1934.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de 2 accionist
firmar el Acta.

El Dire

e.13 nov.-N.° 9.935-v.

SOCIEDAD ANONIMA PROD "M Y R I A M"

Convócase a los accionistas a
blea General Ordinaria, para e
Noviembre 1934, que celébrase
horas en Acevedo 652, para t
siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria
ce General, cuenta Ganancias y
das e Informe Síndico, correspo
ejercicio 30 Septiembre 1934.

2.° Elección de Directores y S

3.° Designación de dos accioni
ra firmar el acta.

Los accionistas deben depos
acciones tres días antes de la A
(Art. 35).

El Dire

e.13 nov.-N.° 9946-v

COMPAÑIA ARGENTIN DE HUEVOS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gener
naria para el día 30 de Novie
1934 a las 18 horas, en la calle
3072, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de
moria, Balance General, Cuenta
cias y Pérdidas y dictamen del
por el ejercicio vencido el 30 d
de 1934.

2.° Elección de tres Director
terminación del plazo de su man

3.° Elección del Síndico titula
plente.

4.° Designación de dos accioni
ra firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 9

El Dire

e.13 nov.-N.° 9941-v

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Acci
a la Asamblea General Ordinari
el día 28 de Noviembre de 193
16 horas, en su local calle Mai
para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de
moria, Balance, Cuenta de Gana
Pérdidas e Informe del Síndico,
pondientes al XVII° ejercicio,
el 31 de Agosto de 1934.

2.° — Elección de dos Direct
tulares por dos años.

3.° — Elección de tres Direct
plentes por dos años.

4.° — Elección del Síndico y
suplente por un año.

5.° — Designación de dos Acc
para firmar el acta de la Asam

Se previene a los señores Acc
que para asistir a la Asamblea,
depositar sus acciones en las
de la Sociedad, hasta tres días a
señalado para la Asamblea. (A

Buenos Aires, Noviembre 6 de

El Dire

e.7 nov.-N.° 9853-v.

"LA OXIGENA" S. A. INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS

Asamblea General del 24 de Noviembre de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 24 de Noviembre, a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad.

E. J. Cabaut, presidente.

e5 novbre. N.° 9.730 v24 novbre.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, un Director suplente, por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Presidente

e.12 nov.-N.° 9922-v.30 nov.

WELLDRESS

Sociedad Anónima Comercial (Bien vestido)

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.12 nov.-N.° 9925-v.27 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social y los artículos 348 y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el salón de actos de "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen número 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de Octubre de 1933, la que modificó el tercer apartado del artículo 14 del Estatuto y facultó al Directorio para "otorgar garantías, fianzas y avales a favor de terceros".

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.

El Directorio.

e12 nov.-N.° 9921-v28 nov.

S. I. A. M.

SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Avenida de Mayo número 1302, el día 30 de Noviembre de 1934 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9917-v.28 nov.

INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 1.° de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo N.° 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio anual, vencido el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los doctores: Santiago Luis Arauz, Adolfo J. Arata (que falleció), Eduardo Casterán, Jaime Del Sel y Juan M. Tato, respectivamente.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta 3 días antes de la Asamblea en la Administración.

Santiago Luis Arauz, Presidente.

e.12 nov.-N.° 9926-v.28 nov.

S. A. EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes, 30 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

El Directorio

e.12 nov.-N.° 9928-v.28 nov.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el lunes 3 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 30 de Septiembre ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, cuyos cargos están vacantes por renuncia y de un síndico titular y un síndico suplente que han terminado su mandato anual.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934 — Por el Directorio Editorial Atlántida S. A., Aníbal Vigil, Vicepresidente.

e.13 nov.-N.° 9940-v.29 nov.

MEILI & ROESLI LTDA.

(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1934 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 1040 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio económico, fenecido el 31 de Agosto de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 9877-v.3 dic

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales y lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas reunida el día 30 de Octubre de 1931, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.

2.° Retribución del Directorio y Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.° Nombramiento del Síndico y suplente del Síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.10 nov.-N.° 9914-v.27 nov.

LA FEDERAL FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO LITOGRAFIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, en los locales de esta S. A., calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo ejercicio terminado el día 15 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de un Director Titular por dos años y de dos Directores Suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Añasco 1541|45, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e6 nov. N.° 9746 v22 nov

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1934, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el noveno ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Federico J. Zorraquín, Camila Belli de Garovaglio y Federico J. Zorraquín (hijo), de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Stori y Enzo Conti y del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9865-v.27 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos correspondiente al undécimo ejercicio social, vencido el 31 de Julio ppdo.

2.° Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo del doctor Carlos Campomar y los señores Santiago Soulás y Manuel Masllorens; de cuatro Directores Suplentes, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos Síndicos Titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Oláran Chans; de dos Síndicos Suplentes en reemplazo de los señores Carlos Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
Por el Directorio. — Miguel Campomar, vicepresidente.
e.8 nov.-N.° 9823-v.24 nov.

"LA PALATINA"
Soc. Anó. de Inmuebles e Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Diciembre, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — El Directorio.
e.12 nov.-N.° 9924-v.1.° dic.

"LA INTEGRAL"
Compañías de Propiedades Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre, a las 18 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria y Carta del Síndico.
2.° Aprobación o modificación del Balance.
Nombramiento Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio
e.14 nov.-N.° 9965-v.30 nov.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 4 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio décimo noveno.
2.° Utilidades y propuesta del dividendo a repartir.
3.° Elección de dos Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 34 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
José Balbiani, Presidente.
e.17 nov.-N.° 10.064-v.4 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1934.
3.° Nombramiento de un Director.
4.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e.19 nov.-N.° 10.091-v.5 dic.

"ASOCIACION BANCARIA NACIONAL"

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45° de los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 Noviembre, a las 18 horas, en nuestro local social calle Defensa 269, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Junta Directiva.
2.° Inventario y Balance.
3.° Elección de seis miembros titulares y siete suplentes para integrar la Junta Directiva y de tres Revisores de Cuentas.
4.° Designación de dos socios presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente, Secretario General y el Secretario de Actas.

La Junta Directiva
e.19 nov.-N.° 10.087-v.21 nov.

UNION HISPANO - AMERICANA VALLE MIÑOR

Estimado consocio:

De acuerdo con lo resuelto por la C. Directiva en la sesión realizada el día 26 de Octubre ppdo., se convoca a Asamblea Extraordinaria, a efectuarse el día 22 de Noviembre de 1934 a las 21.30 horas en el local Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior.
2.° — Discusión y aprobación de las medidas tomadas por la C. D. con respecto a las Escuelas.
3.° — Proyecto de la C. D. sobre el nuevo destino que debe dársele a las instalaciones docentes que posee la Institución en el Valle Miñor.
4.° — Designación de dos socios para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Encareciéndole su asistencia, le saluda muy atentamente,
Joaquín Carballo, Vicepresidente 1.°
José Alonso Fernández, secretario —
e.19 nov.-N.° 10.092-v.22 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.
e.9 nov.-v.14 dic.

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.
e.9 nov.v.14 dic.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 24 del mes de Noviembre de 1934, a las 10,30 horas para la provisión al Instituto Bacteriológico, de un filtro prensa, con destino a la Sección Organoterapia, de conformidad al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, calle Belgrano N.° 666, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas; las propuestas se abrirán con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día y hora indicada.

El Secretario General
e23 oct. v24 nov.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la "Enajenación de Residuos" de papel, cinc, plomo de linotipo y esteriotipía, hierro fundido y dulce, aceite de pata y crudo, goma laca, tierra refractaria, tiza molida, ocre colorado, planchas, pararrayos de hierro, trenzadores, neumáticos, etc., en desuso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 19 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos — Palacio de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el acto público de la licitación, el día 11 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e.10 nov. v.11 dic.

Expte. 3551-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Azul (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.9 nov. v.8 dic.

Expte. 847-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronel Pringles (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 25.540-D-C|34. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata (Dto. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 3.301-D-3.°|1934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bragado (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3.° Distrito Mercedes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 698 —D— 38.°|32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en San Rafael (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, (Mendoza).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e24 oct. v23 nov.

Expte. 665-D-20-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°) y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito — La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e24 octubre — v28 novbre.

Exp. 5378-D-23

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rawson y Comodoro Rivadavia (Dto. 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23. Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.12 nov. v.10 dic.

CONTABILIDAD

Fíjase el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, la licitación pública, para la provisión de útiles e impresos para actos eleccionarios, destinados a los servicios del año 1935.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada oficina, 2.° piso, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
e.10 nov.-v.11 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de leche y manteca; a las 11 horas para la provisión de pan, galleta y pan de graham, con destino al Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses ambas provisiones y a contar del 1.° de Enero de 1935. — Por informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras
e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, para la provisión de hielo a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, por el término de un año; a las 15 y 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza a los establecimientos de la Sociedad, por el término de seis meses; y a las 15 y 45 horas, para la provisión de artículos de almacén y fideos y similares a los establecimientos dependientes de la Institución, por el término de cuatro meses. Todas estas provisiones a contar del día 1.° de Enero de 1935. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e.8 nov. v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de verduras, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a las 15 y 15 horas para la provisión de papas a los establecimientos situados en la Cap. Fed., por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de harina al Asilo de Huérfanos (México 2650), por el término de seis meses, y a las 15 y 45 horas, para la provisión de aceite puro de olivas y aceite comestible, a los establecimientos de la Institución, por igual término. Todas estas provisiones a contar del 1.° de enero de 1935. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e5 nov. — v5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carnes y extras y a las 11 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, Ferrocarril del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras
e5 nov. — v4 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal y al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.) y Hospital Vicente López y Planes (Gral. Rodríguez, F. C. O.), por el término de 4 meses; a las 15 y 15 horas, para la provisión de carnes y extras, a los establecimientos situados en la Capital Federal, por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de combustibles, a los establecimientos dependientes de la Sociedad, por el término de 6 meses; y a las 15 y 45 horas, para la provisión de pan, al Hospital Nacional de Alienadas (Brandzen 2570), por igual término. Todas estas provisiones son a contar del 1.° de enero de 1935. — Para informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e5 nov. — v4 dic.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10.30 horas, para la provisión de pan y galleta, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras
e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10 horas, para la provisión de carne, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras
e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de enero de 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en la Secretaría del mencionado establecimiento y en la calle Reconquista 269, Buenos Aires.

Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero del año 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la Secretaría del mencionado Asilo.

Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero de 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la mencionada Secretaría.

Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, durante el próximo año de 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles; combustibles; lavado y desinfección; vestuarios, ropa blanca y de cama; útiles de escritorio, libros y formularios; artículos de electricidad; conservación y reparación de edificios; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Hospital, en Posadas, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Posadas, 21 de Octubre de 1934.

El Director
e20 octubre v21 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL - VILLE

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a partir desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el año 1935, los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos; hacienda vacuna, en pie; hacienda lanar en pie; combustibles; vestuario; ropa blanca y de cama; menaje y cocina; artículos de escritorio; muebles y sus reparaciones; herramientas y materiales de talleres; artículos de conservación y reparación de edificios; artículos de electricidad; artículos varios; forrajes; semillas; lavado y desinfección; artículos de farmacia; drogas; artículos de laboratorio y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que soliciten en la Dirección del Hospital en Bell-Ville, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell - Ville, Octubre 23 de 1934. — El Director.

e 23 octubre v23 novbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles; combustibles; vestuario, ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; artículos de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; animales y artículos de labranza; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza; a proveerse a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, durante el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 26 de noviembre a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia, en Olivera, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Olivera, Octubre 26 de 1934.

El Director Interventor
e-26 octubre v-26 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles: hielo; medicamentos; drogas, artículos de farmacia e instrumentos de cirugía y laboratorio; materiales eléctricos; artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles: vestuario: ropa blanca y de cama; adquisición y mantenimiento de vehículos; lavado y desinfección; menaje y cocina y materiales de conservación y reparación de edificios, a proveerse durante el año 1935, al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allén.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 14 horas, en Victoria 238, altos, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Hospital, en Allén y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Allén, Octubre 30 de 1934.

El Director Interino
e30 oct. v30 nov.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 — Serie "A" Ley 11.671 — $ 528.200.

Crédito Argentino Interno 1934 — Serie "D" Ley 11.671 — $ 538.700.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como, el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

El Secretario Gerente
e.9 nov.-v22 nov.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de máquina de sumar, ficheros, fichas y fórmulas, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos. Rivadavia N.° 413.

El Administrador
e23 oct. v29 nov

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación para el 30 del corriente mes, a las 15 horas, para tomar en arrendamiento casas con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados de la Capital, bajo las siguientes condiciones:

1.° En cada zona de las cuatro que se mencionan más adelante o en sus inmediaciones, se requiere para instalar diez Juzgados, un edificio con 75 habitaciones de 4 x 4, por lo menos, con dependencias para 10 empleados de servicio, o bien varias casas que deben tener cada una, 67, 60, 52, 45, 37, 30, 23, 15 ó 7 habitaciones, en forma de que con dos o más casas se complete un total aproximado de 75 habitaciones, teniendo presente la necesidad de dependencias para un empleado de servicio por cada 7 habitaciones.

2.° — Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de $ 7.50 m|n., la primera foja, si la propuesta excede de $ 2.000 oro y las subsiguientes en $ 2 m|n. y si la propuesta no alcanza a esa cantidad se hará en papel sellado de $ 2 m|n., acompañándolas de un plano sencillo, fijándose en la cubierta de los mismos la zona para el cual correspon-

de, en la Dirección de Administración (Sección Suministro-Victoria N.° 344), antes de las 15 horas del día indicado, hora en que se procederá a la apertura de la licitación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

3.° — Si se presentan propuestas para Juzgados de distinta zona debe hacerse en sobres separados.

4.° — Las zonas son las siguientes:

Zona 1a.: Manzanas comprendidas entre las calles Rivadavia, Boyacá, Bacacay y Donato Alvarez;

Zona 2a.: Manzanas comprendidas entre las calles Paysandú. Monte Egmont, General César Díaz y Cucha-Cucha;

Zona 3a.: Manzanas comprendidas entre las calles Rivadavia, Saavedra, Alsina y Jujuy, y

Zona 4a.: Manzanas comprendidas entre las calles Gallo, Cabrera, Anchorena y San Luis.

5.° — Por más datos ocurrir a la Secretaría de la Dirección de Administración del expresado Ministerio (Casa de Gobierno-1er. piso), de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

e.19 nov.-v.30 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela número 79 de "Villa Berthert" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General

e23 oct. v27 nov.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento, de los desperdicios de comida por todo el año de 1935.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente, en las horas de la mañana, siendo el acarreo por cuenta del comprador. El pago debe efectuarse por adelantado.

El concurso tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 15 horas en el local de la Secretaría del Establecimiento, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.19 nov.28 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre, del año de la fecha, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Aves y huevos—

3.500 docenas de huevos.
1.880 yuntas de gallinas.
65 yuntas de pollos.

Harinas y fideos—

1.800 kilos de fideos blancos, surtidos.
910 kilos de harina de trigo, 000.
90 kilos de harina de maíz de primera.
370 kilos de sémola de trigo, de primera.
20 kilos de fideos "cabello de angel".
5.000 kilos de maíz pisado blanco.

Jabones—

1.800 kilos de jabón amarillo de primera.
675 kilos de jabón blanco de Marsella.

Leche—

63.900 litros de leche pasteurizada.

Pan—

30.000 kilos de pan francés de primera.
600 kilos de pan sin sal.

Pescados—

4 500 kilos de corvina.
900 kilos de merluza.
600 kilos de pescadilla.
600 kilos de dorado.
180 kilos de pejerrey.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Contador

e2 novbre. v30 novbre.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre próximo, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital de Clínicas, y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semes re de 1935:

Algodón—

2.400 kilos de algodón hidrófilo.

Alcohol—

2.400 litros de alcohol de caña, a 96°, cubiertos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Contador

e2 novbre. v30 novbre.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión e instalación de aparatos de Radioterapia Profunda en el Instituto de Medicina Experimental. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La Administración

e.8 nov. v.6 dic.

Llámase a licitación pública, hasta el día 22 de noviembre próximo, a las 13 horas, para la provisión de: artículos de almacen en general, leche y manteca, frutas y verduras, fideos y harinas y drogas en general, con destino al consumo de este Instituto, durante el 1.° semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La Administración

e22 octubre v 22 noviembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre de 1934, a las 15 horas para la provisión de avena, alfalfa y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV.ª División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller. — Coronel, secretario.

e5 nov. v4 dic.

Licitación pública para el día 26 de Noviembre de 1934
"Campo de Mayo"

Hora: 12,30 — Construcción de techos de cemento amianto, carpintería metálica, pintura y blanqueo de dos pabellones destinados a caballeriza y a garage, depósito de vehículos, sillería, etc.", en el Cuartel que ocupa la II. Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial $ 12.469,50 m|n.).

"San Nicolás"

Hora: 12,45 — Construcción de un pabellón depósito, talleres y maestranza y dos pabellones caballerizas, construcción de un muro de cerco, entubamiento de un zanjón y reparaciones en los dormitorios de oficiales, W. C., anexos a la Enfermería, baños de suboficiales, de tropa, etc.", en el Cuartel que ocupan los Batallones Nos. 1 y 2 de Zapadores Pontoneros. — (Presupuesto Oficial: $ 118.609,26 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Cuartel del 2.° Batallón de Zapadores Pontoneros en San Nicolás, hasta el día 22 de Noviembre de 1934, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. Octubre de 1934. — Pedro Basílico — **Teniente Coronel**— Secretario Acc.

e30 oct. v25 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de diciembre de 1934. Paso de los Libres. (Corrientes):

Hora 13: "Construcción de varios pabellones; tanque de hormigón armado, de 100 metros cúbicos de capacidad y torre de 20 m. de altura; redes eléctricas exteriores y de obras sanitarias", con destino al Cuartel en Paso de los Libres. (Presupuesto Oficial $ 547.685.13 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 7 de diciembre de 1934, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.17 nov. v-14 dic.

Licitación pública para el día: 11 de Diciembre de 1934
Cuadro Nacional — (Mendoza)

Hora: 12.30 "Ejecución de las obras relativas a la provisión e instalación de una cocina a petróleo para tropa y de una caldera para proveer de servicio de agua caliente a la citada cocina y al baño de tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimineto N.° 7 de Caballería. — (Presupuesto Oficial: $ 12.297,00 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 6 de Diciembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934.

— Pedro Basilico— Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.14 nov.-v.10 dic.

Licitación pública para el día 27 de Noviembre de 1934

Hora: 12,30 — "Pavimentación y arreglo de patio de Honor" de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". (Presupuesto Oficial: $ 39.238,66 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basilico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e2 nov. v26 nov.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército, en el próximo año de 1935.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 8 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuarán el día Sábado 1.° de Diciembre de 1934, a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Secretario.

e2 novbre. v3 dicbre.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

(División Ingeniería Civil)

Para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General, Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda na-

; las siguientes en sellado de igual de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda ıal.

ɹ propuesta se agregará un certi- de depósito verificado en el Ban- la Nación Argentina a la orden del Director General de Administra- el Ministerio de Marina no menor ɔ|o) uno por ciento del importe to- la propuesta.

depósito será devuelto a los inte- ɛs una vez realizada la adjudica- ɔ las obras, cuando no resultasen cidos por ella.

4.° — El Poder Ejecutivo, se re- el derecho de rechazar cualquiera propuestas y aún todas ellas si lo a conveniente, así como también ıceptar la propuesta que tenga por entajosa.

5.° — El Contrato se firmará den- los (15) quince días siguientes de ha de adjudicación, debiendo pre- ıte el adjudicatario elevar el de- a que alude el artículo 3.°, al) cinco por ciento del valor total propuesta, depósito que será rete- ɔr el Ministerio de Marina, como ía del cumplimiento de las obliga- pactadas hasta la recepción pro- ıl de las obras.

depósito podrá hacerse en efecti- en Títulos de Crédito Argentino o y deberá efectuarse también en ıco de la Nación Argentina a la del señor Director General de Ad- rativa del Ministerio de Marina. ste depósito se realizara en Tí- le Crédito Argentino Interno, su se computará de acuerdo con la ión de la Bolsa en la fecha en que ne el Contrato y se verifique el .o.

l adjudicatario no concurriera a el Contrato dentro del plazo pre- ɛmente establecido, perderá el de- le ejecutar los trabajos y el depó tipulado en el artículo 3.°.

ıcuerdo con lo establecido en el ɔ 4.° de la Ley 11.672 el Contra- 'ormalizará ante el Escribano Ge- le Gobierno de la Nación.

aso de que el Contratista, no con- a dentro de los (8) ocho días de ɔión de la Escribanía General de ıo, a realizar la protocolización ıtrato, el plazo de ejecución de ·as, comenzará a contarse desde a de la firma del Contrato.

6.° — Los trabajos se iniciarán de los (15) quince días siguientes fecha de haberse formalizado el to ante el Escribano General de ıo de la Nación. — El plazo para zación de la obra será fijado por ɛresados, en sus propuestas con- partir de la fecha de iniciación. rándose como tal, la del acta de zo de los trabajos, salvo el caso ɔ en el artículo anterior.

ɔada día corrido de retardo en la ıción completa de las obras, la a incurrirá en una multa de (pe- m|n.) cincuenta pesos moneda l.

7.° — El pago de las obras se á en efectivo en (2) dos cuotas establecerán al formular el Con- — En cada pago se retendrá el) diez por ciento, que quedará en del Ministerio de Marina, hasta ɔción definitiva de las obras, co- ıntía de la buena ejecución y ca- le materiales utilizados en la

8.° — La recepción provisional ɔbras se realizará no bien se ha- minado éstas, total y satisfac- nte y entregadas en perfecto es- funcionamiento y eficiencia. — pción definitiva tendrá lugar a tres meses de la provisional, que se mantengan satisfechas diciones impuestas en la recep- terior y las obras e instalacio- ncuentren en buen estado de con- n.

9.° — A los efectos de posibles ıciones y con los fines de justi- los trabajos adicionales o las ciones de obra consecuente, los ntes cotizarán todos los precios s, de acuerdo a las planillas a que se le entreguen. — Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases, para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la ley sobre Obras Públicas.

Art. 11.° — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

Art. 12.° — Las propuestas se presentarán por "ajuste alzado" para cada uno de los dos proyectos paralelos que se acompañan, es decir;

1) — Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo al proyecto I, es decir, con instalación de bomba elevadora de 1.000 m3. de capacidad.

2) — Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo al proyecto I, es decir, por la construcción de un tunel a nivel inferior a las más grandes bajantes.

e.9 nov. v.14 dic.

Llámase a licitación pública para la construcción de un "Tanque subterráneo para 120 m³. de capacidad para petróleo en la Usina N.° 2" de Puerto Belgrano hasta el 5 de Diciembre de 1934, a las 16 horas. — El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil. — (Reconquista N.° 281 — 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de las mismas en esta última Repartición.

e5 nov. v4 dic.

Bases de Licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de diciembre de 1934, a las 16 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado", de un tanque subterráneo de 120 m.3 para petróleo en la Usina Eléctrica de la Primera Región Naval (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que corresponden, constituídos por un ejemplar de las cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios. En cuanto a los planos de la obra a construir, abonando su importe, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefieran hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de ($ 2.- m|n.) dos pesos moneda nacional (Sellado nacional).

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

El depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, al que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito, como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminarán en un plazo de (75) setenta y cinco días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El contratista de la obra, se obliga a consumir, cuando sea necesario su utilización, con motivo de este contrato, los productos que elabora y expende la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 8.° — Los interesados presentarán sus propuestas por Ajuste Alzado, en la siguiente **forma**:

a) Precio por la construcción del tanque solamente, de acuerdo a la parte I de las especificaciones.
b) Precio por la totalidad de las obras, es decir, el tanque con sus instalaciones complementarias, de acuerdo a la I y II parte de las especificaciones.

e6 nov. v5 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 17 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: lámparas y material eléctrico (pliegos 3039|3042); pintura (3043); cables de acero (3044). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el 18 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: ácido sulfúrico (pliego 3045), material de perforación (3046|47), cañería de conducción y accesorios (3048|50). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.17 dic.

Llámase a licitación pública para el 11 Diciembre 1934, entre las 14 y 14,45 horas, por: cables de acero (pliego 3035); artículos de bazar (pliego 3036); servicios de lanchajes y remolques en el puerto de la Capital y a Dock Central (pliego 3037); lámparas eléctricas (pliego 3038). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 11 Diciembre 1934, de 15 a 15.30 horas, por artículos papelería (pliego 2742); bomba cementación (pliego 2743); mangueras incendio (pliego 2744). Retirarlos Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 7 Diciembre de 14 a 14,30 horas, por: ampliación edificio envasado y depósito (Pliego 2737); construcción de un tinglado y anexos (2738); construcción de un patio afirmado (2739). Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41 - Buenos Aires.

e.8 nov. v.7 dic.

Llámase a licitación pública para 5 de Diciembre de 14 a 14,45 horas, por: papel y tela para copias heliográficas (Pliego 3031); cañería conducción y accesorios (3032); alambres (3033); cañería entubación (3034. Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e5 nov. v4 dic.

Llámase a licitación pública para 27 de Noviembre de 1934, a las 14 horas por: erección de una fábrica de electricidad (Pliego 2727). Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v26 nov

Llámase a licitación pública para el 29 de Noviembre de 1934, entre las 14 y 14,30 horas por: máquinas varias (Pliego 2733); sulfato de aluminio (2734); motor Diessel y Chassis (2735). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v 28 nov.

Ofrécese en venta hasta el 22 de Noviembre 1934, a 14 horas, lancha "YPF 8", cuyas características se detallan en pliego número 2731. — Solicitarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e-22 oct.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para 21 Noviembre 1934 de 14 a 15 horas por: accesorios de cañerías (Pliego 3026); papelería (3027); accesorios de cañería (3028); formularios (3029); tubos y frascos de vidrio (3030). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 22 Noviembre 1934, de 14,15 a 14,45 horas por: material de fundición (Pliego 2728); receptores y trasmisores de radio (2729); cemento portland (2730). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23771-DT.-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de la tierra sobrante de las obras de desagües pluviales de la 3a. y 4a. Secciones de la Zona Norte de la Cuenca del Arroyo Maldonado, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.15 nov. v.23 nov.

(Expte. 23.279-DC-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y aparatos eléctricos, de con-

formidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.15 nov.-v23 nov.

Expte. 24.758-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 29 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 3 de diciembre de 1934 a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — **J. Ivaldi, secretario.**

e24 octubre v29 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Diciembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la demolición de los edificios fiscales sitos en la calle Córdoba N.° 2351, 2371 y 2381, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.19 nov. v.18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Azcuénaga número 819 al 827, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Córdoba, número 2243|45 de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabria completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse un sello de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e29 oct. v29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A., cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional, de curso legal.

El Director General

e27 sept. v29 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabria completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Para el retiro de pliegos deberá presentarse en sello de cinco pesos ($ 5.00 m|n.) moneda nacional de curso legal.

e27 octubre v29 novbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A. cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero de control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e29 sept. v30 noviembre

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia. — Tierra del Fuego. — $ 55.958.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en el Consorcio Caminero de Río Grande, en la 13 Sección B. (Comandante Piedrabuena) y en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia).

e.12 nov. v.11 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Cañuelas. — Monte, Km. O. a Km. 45,773.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 nov. v.19 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo. — Chubut. $ 20.303.

Hasta el día 11 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Esquel a Gobernador Costa. — Chubut. $ 128.433.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Rawson a Esquel, tramo Gaimán-Dolavon. Chubut. $ 112.313.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Dolavon y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pampa Agnia a Colonia San Martín, Km. O. a Km. 79,795. — Chubut. $ 28.974.

Hasta el día 11 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Adolfo Rodríguez Sáa a Merlo.— San Luis. $ 74.239.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal, de San Luis, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 nov.-v.-18 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra, tramo Lules - Concepción. Tucumán. $ 444.063.—

Hasta el día 12 de diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 nov. -.18 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta la frontera y hasta Cabo Spíritu Santo. — Tierra del Fuego. — pesos 70.091.—

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13 Sección A., Comodoro Rivadavia, en la 13 Sección B, Comandante Piedrabuena, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos y en el Consorcio Caminero de Río Grande.

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Ascochinga a La Cumbre, tramos Km. 0 a 7,800 y de Km. 13,790 a 31,718. Córdoba. $ 235.631.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 de Diciembre próximo, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 nov. v.7 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Gálvez. — Santa Fe. — $ 49.145.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Arenales, en el camino de Salta a Catamarca por Cafayate, tramo Salta a Cerrillos. — Salta. — $ 10.215.—

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis, tramo La Dormida — La Paz — Mendoza. — $ 25.183.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las estaciones Dorrego y J. A. Guisasola. Buenos Aires, pesos 13.432.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871.

e.7 nov.-v.7 dic.

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Uribelarrea; pesos 30.412.—.

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 novbre. v3 dicbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores a Azul, sección Cachari-Azul, tramo Azul-Chillar, Km. 0 a 14,974. Buenos Aires. $ 879.048.—.

Hasta el día 28 de noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e3 novbre. v3 dibre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y empalme con Ruta N.° 1 (Monte León) Tramo empalme con Ruta N.° 1, Km. 0 a Km. 16.774. Santa Cruz. $ 36.481.

Hasta el día 28 de noviembre próximo, en el Juzgado Letrado de R. Gallegos o para el 4 de diciembre en San Martín 871, Capital Federal. Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección (Comandante Piedrabuena), en la Divisional Patagonia (Comodoro Rivadavia) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e3 novbre. — v4 dicbre.

Licitación pública para la construcción de una balsa sobre el río Negro en paso Córdova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci por El Cuy. — Río Negro, $ 49.897.

Hasta el día 15 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 octubre v21 novbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. Santa Fe. $ 471.867.—

Hasta el día 5 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Puerta del Abra - Balcarce - Arroyo del Medio - Buenos Aires. $ 232.028.—.

Hasta el día 5 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Carapary en el camino de Jujuy a Bolivia, por Yacuiba. — Salta. — $ 92.783.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal, de Salta o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 octubre v27 novbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Domselaar, caminos de inmediato acceso — Buenos Aires, $ 25.351.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Quequén, camino de inmediato acceso. — Buenos Aires, $ 30.781.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Blas de Rosales y Nueva Andalucía, Córdoba, $ 27.314.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Pearson. — Buenos Aires, $ 47.093.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chirimayo, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Singuil, Provincia de Tucumán, $ 40.845.

Hasta el día 4 de Diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el 10 del citado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Concepción- Villa Alberdi, km. 78 a 105,174. Tucumán, $ 385.696.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salí, frente a Tucumán, en el camino de Tucumán a Santiago del Estero, por las termas de Río Hondo. Tucumán, $ 21.088.

Hasta el día 28 del actual en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 4 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.4 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Santa Fe por Ceres, tramo Santiago del Estero a La Banda, km. 2,805 a km. 7,048. Santiago del Estero, $ 192.646.

Hasta el día 3 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Contraalmirante Cordero a Viedma, tramo Contraalmirante Cordero a Los Perales. — Río Negro. — $ 30.740.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca o para el 28 del mismo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 octubre — v28 noviembre

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Romano en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, Tucumán. — $ 13.143.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 28 del mismo mes en San Martín 871, Capital Federal.

e27 octubre — v28 noviembre

Expediente 1292.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia - Trelew, Km. 9,600 a 27,200. — Chubut. — Pesos 26.131.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones, podrán consultarse en la 13a. Sección A, Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Letrado de Rawson y en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento.

e27 oct. v28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, Sección Cacharí - Azul. Km. 78,303 a Km. 93,791, Buenos Aires. $ 156.626.—

Hasta el día 20 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-26 octubre v-26 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, sección La Pedrera, La Quesera, sección Salta, La Pedrera y sección La Quesera, La Cruz. — Provincia de Salta. — $ 120.864, $ 17.662 y 28.742 respectivamente.

Hasta el día 20 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Salta o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. — **Se aceptan propuestas globales o por separado.**

e26 oct. v26 nov.

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 379, para la provisión de 1.800 tn. de riel tipo Vignole de 37 Kg|m., 5.400 pares de eclisas cantoneras, 10.000 Kg. de bulones para eclisas y 70.000 Kg. de clavos para vía ferroviaria.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 10.— **en papel sellado nacional.**

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Diciembre próximo, a las 15 horas.

e.10 nov.-v12 dic.

Llámase a licitación pública N.° 380 hasta el 30 de Noviembre, a las 13 horas, para la provisión de las estructuras metálicas y demás elementos y accesorios de siete galpones. — Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 3 en sellado nacional por cada pliego parcial. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e30 oct. v30 nov.

Llámase a licitación pública N.° 381, para el 10 de Diciembre a las 14 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, remaches de cobre, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de cobre, manguera, materiales de limpieza, útiles para alumbrado, pinturas, cepillos, escobas, pinceles maderas argentinas y extranjeras, aceros varios, hierro tortuga y en lingotes, cemento y materiales varios.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno. 3.° piso, previo pago de $ 10,00 en sellado nacional por la totalidad de las planillas o $ 2.00 por cada grupo de materiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.14 nov.-v.9 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de soldar eléctricamente.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas.

e22 octubre v26 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas excavadoras a balde de arrastre, sobre orugas, accionadas por motor Diesel, y dos grúas locomóviles sobre orugas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Diciembre, a las 15 horas.

e.19 nov. v.19 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 979|34 — O. C. 974|34 — O. C. 1134|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

2 de noviembre de 1934 — Bretes y tranqueras. (O. C. 979|34).

5 de noviembre de 1934 — Herramientas varias. (O. C. 974|34).

22 de noviembre de 1934 — Repuestos para locomotoras, coches y vagones. (O. C. 1134|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e2 octubre, v22 novbre.

Expedientes O. C. 1444|34. — O. C. 1393|34. — O. C. 1475|34. — O. C. 1425|34. — O. C. 1382|34. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y por los materiales que se detallan:

16 de Noviembre de 1934. Automóviles y camiones (O. C. 1444|34).

17 de Noviembre de 1934: Alambres, tejidos de alambres, y torniquetes (O. C. 1393|34).

20 de Noviembre de 1934: Vidrios dobles y sencillos y vidrios con inserción metálica (O. C. 1475|34).

21 de Noviembre de 1934: Acero dulce en chapas lisas. (O. C. 1425|34).

23 de Noviembre de 1934: Porosos para pilas. (O. C. 1382|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, a las 16, 10, 15, 15 y 15 horas, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días, hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e29 octubre v23 novbre.

Exptes. O. C. 1290|34. — O. C. 1325|34. — O. C. 1349|34. — O. C. 1351|34. — O. C. 1324|34. — O. C. 1348|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de Octubre de 1934. — **Cemento** portland (O. C. 1290|34).

31 de Octubre de 1934. — **Acero dulce** en barras (O. C. 1325|34).

6 de Noviembre de 1934. — **Acero dulce** en perfiles, chapas, etc. (O. C. 1349|34).

7 de Noviembre de 1934. — **Baterías** de acumuladores, (O. C. 1351|34).

8 de Noviembre de 1934. — **Tornos** para llantas, (O. C. 1324|34).

5 de Diciembre de 1934. — **Máquina** combinada para tornear, fresar agujerear y roscar, (O. C. 1348|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

e29 sepbre. v5 dicbre.

Expte. O. C. 1436|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de plombajinas, tierra y ladrillos refractarios, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 1436|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Noviembre, de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 10.00 m|n. cada uno.

La Administración

e27 octubre v26 novbre.

Exptes. O. C. 1587|34. — O. C. 1610|34. — O. C. 1609|34. — O. C. 1536|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que detállanse a continuación y para las fechas que se indican:

14 de Diciembre de 1934: Desinfectante tipo Acaroina. (O. C. 1587|34).

18 de Diciembre de 1934: Aceite de lino, crudo y cocido. (O. C. 1610|34).

19 de Diciembre de 1934: Barnices varios. (O. C. 1609|34).

20 de Diciembre de 1934: Bombas centrífugas, voltímetros y amperímetros. (O. C. 1536|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

e.14 nov.-v.20 dic.

O. C. 1542|34. — Llámase a presentación de ofertas por adjudicar la concesión de la venta del sobrante de agua del pozo artesiano ubicado en el radio de la Estación Las Cejas del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Superintendencia de Tráfico en la Ciudad de Tucumán, calle Mendoza 287, el día 11 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, N.° 152|34, pueden ser consultados en San José 180, Buenos Aires y en la Superintendencia de Tráfico, en Tucumán.

La Administración

e.10 nov.-v.11 dic.

O. C. 1496|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de cajones vacíos con tapa para embalaje y madera de álamo, con fecha de apertura al 10 de Diciembre de 1934 expediente 1496|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e.10 nov.-v.10 dic.

O. C. 1159|33. — A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de dados para tarrajas, cojinetes, alisadores, fresas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1159|33 A. 1, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 10.— moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.17 nov v.16 dic.

Exptes. O. C. 1192|34. — O. C. 426|34. — O. C. 1540|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

1.° de Diciembre de 1934: Sillones de caña de la india. (O. C. 1192|34.

3 de Diciembre de 1934: Ruedas para zorras de vía (O. C. 426|34).

4 de Diciembre de 1934: Tornos semi-automáticos (O. C. 1540|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 10, 15 y 15 horas, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración

e2 novbre. v3 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo J. Ramos**, ex empleado de la Oficina "Bella-Vista (Tucumán)", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 910,64 m|nac., para responder a la deuda que dejó en la citada repartición ($ 668,19) en la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 20,45) reposición de fojas ($ 172) y gastos de edictos ($ 50). Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 88|1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.

e.14 nov.-N.° 461-s.|p|p|-v.24 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eustolio García**, ex encargado de la estafeta "Chuñaguasi-Distrito 6.°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 130.65 m|nac., para responder a la deuda dejada en la citada repartición, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Expte. F-112|3|1925).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e.14 nov.-N.° 460-s|p.p.v.24 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Milciades Vera**, ex empleado del Ministerio de Agricultura, para que dentro de los diez díaz, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 168 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.° 4266 de fecha 18 de Julio ppdo., con más la de $ 27, por publicación de edictos y $ 26, por reposición de sellos, todo, bajo apercibimiento de Ley.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e.14 nov.-N.° 462-s.|p|p|-v.24 nov.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 248|A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 248 A.

Vapor Europa, paquete 640, fecha de entrada al puerto Octubre 31|1933, marca S. H. D. sobre triángulo, números 701|790, envase bobinas, cantidad 90.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Jefe.

e.17 nov. v22 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Barrientos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Cancio Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Belloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. —

El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Esther Argudín de Amenábar**, por sí y sus hijos menores, **Alejandro Armando, Martha Esther, Julia Elena, Ofelia, María Angélica, Ricardo Faustino, Guillermina y Juan María Amenábar**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Contaduría General de la Nación, don Juan Alejandro Amenábar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Prosecretario.

e.19 nov. v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Livia Collico de Pintos**, por sí y sus hijos menores, **Eduardo Severino, Roberto Pedro, Beatriz Livia y Ofelia Rosa Pintos**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Severino Miguel Pintos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Prosecretario.

e.19 nov. v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sara Polo de Bonifaci**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Daniel Bonifaci.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Prosecretario.

e.19 nov. v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dominga Esmeralda** y doña **Dolores Rodríguez**, en su carácter de hijas del ex jubilado don Valentín Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Prosecretario.

e.19 nov. v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Rosario Escabues de Narbais**, por sí y su hija menor, **Asunción Etanislada Narbais**, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pedro Florencio Narbais.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Prosecretario.

e.19 nov. v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ana S. de Palladini** y doña **María** y doña **Asunta Palladini**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Tomás Palladini.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Prosecretario.

e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Cándida Maqueda de García**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Crispulo García.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Prosecretario.

e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión,

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elvira Rocha de Escudero**, por sí y sus hijos menores, **Carlos Alberto, Delia Esther, Jorge Abel y Zulema Camila Escudero**, y por cuenta propia Da. **Emilia Leonor** y doña **María Raquel Escudero**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Carlos Escudero.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Clara Márquez de Turdera**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Augusto Turdera.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Prosecretario
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Segunda Romero**, en su carácter de hija del ex jubilado don Rufino Romero.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Solé**, en su carácter de hija del ex jubilado don Raimundo Domingo José Solé.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Luis Di Agosto**, por sus pupilos **Carmen Antonia, Lucía, Zulema, Antonio Juan, María Irma y Pascual Osvaldo Di Agosto**, en su carácter de hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Pascual Di Agosto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Cavulo de Salvitelli**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Vicente Salvitelli.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Agripina Gómez de Rovira**, por sí y sus hijos menores, **Héctor, Antenor Ignacio y Oscar Rovira**, y por cuenta propia, doña **Irene**, doña **Jacinta** y doña **Amelia Rovira**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Francisco Arturo Rovira.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña **Sara González de Roca**, por sí y su hijo menor **Julio Cristóbal** y por cuenta propia, doña **Sara** y don **Félix Roca**, en su carácter de hijos del ex Médico del Dispensario Nacional de Santa Fe, don Cristóbal J. Roca.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dorinda Tallón de Teijeiro**, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Manuel A. Teijeiro.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carlota Arias de Maturano**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Maturano.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Pedro Blumetti** y doña **Dominga F. de Blumetti**, en su carácter de padres del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Blumetti.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Tenis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
El Secretario.
e31 oct. v5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hasil Tubasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.
El Secretario.
e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Christoforón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.
El Secretario.
e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Malowicka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Abel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Andrés Matías Andriópulos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Nolasco Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Secretario.
e.15 nov. v.20 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Coppola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Secretario
e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José P. Giobbini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.
El Secretario
e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Masztaller**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Constantino Meregiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Troncoso**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.14 nov.-N.° 01784-s|p.p.-v19 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Angel Rigiroli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.
e31 octubre N.° 01685 s|p.p. v5 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza, a don **Emilio Caubarrera**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera pu-

blicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e14 nov.-N.° 1754 s|p.p.-v22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Schiavo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — **José Mancinelli, secretario.**
e.14 nov.-N.° 01770-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Antonio Cantor o Cantos o Juan Blanco**, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino sobre nulidad de carta de ciudadanía por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente.
La Plata, Octubre 31 de 1934. — Carlos M. Echegaray, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.758 s-p-p. v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Oviedo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.
— José Mancinelli, secretario.
e14. nov.-N.° 01771-s|pp.p.-v.19 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco P. Rosales**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.
e24 octubre s|pp. 1668 v28 novbre.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Mariano Abrego.**
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.763-s-p-p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Serapio Etulain**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-7 nov. N.° 01.741-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aveto Camusi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. Centro.
e24 octubre s|pp. 1669 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, en el sumario N.° 16.318, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e24 octubre N.° 1651 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro J. Cueli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 nov. N.° 01.742-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e31 oct. N.° 1708 s|p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Enrique Sáenz**, procesado por atentado y resistencia a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e7 nov. N.° 1730 s|p.p. v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hipólito González**, procesado por el delito de estafa, 9478, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.14 nov.-N.° 01772-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Cohen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.14 nov.-N.° 01782 s|p.p-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Alamino o López o Varela, alias Trompa**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.14 nov.-N.° 01783-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Sánchez Juncal**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Tercer piso.
e31 octubre N.° 01.715 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Heraclio Díaz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 octubre N.° 01.718 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mohamed Soleimán o Solimán o Manuel Lema o etc.**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 octubre N.° 01.719 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e31 octubre N.° 01.720 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Humberto Cairo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. Art. 204, 205 y 210, del Código Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e31 octubre N.° 01.721 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sergio Paz y Antonio Muiño**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-7 nov. N.° 01.739-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Dora Gamés de Inda**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e31 octubre N.° 01.722 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1665 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Ludueña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1667 v28 novbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Serafín Gallino.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Enrique Giménez de Bustamante, secretario.
e31 oct. N.° 1724 v5 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Juan Marino,** para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.14 nov.-N.° 01.756 s-p.p.-22 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Luis Delpino (hijo),** para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Luis Delpino (hijo) y Luis Delpino y Cía. — Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Octubre 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.757 s-p-p.-v.30 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Lorenzo Calcagno,** cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 42.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.759 s-p-p.-v.19 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Catelín.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.760-s-p-p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Elka Sadowska de Banda.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.761-s-p-p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Basini o Bosini.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.762-s-p-p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Mariani,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 01650 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pablo Serando,** procesado por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Juan Carlos Durán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 octubre N.° 1653 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón D. Oviedo,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre N.° 1654 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pereiro,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 octubre N.° 1655 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Schiavo,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárse rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov.-N.° 01.737-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Addimanda,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov. N.° 01.738-s.p.p.-v.12 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Urien.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e17 octubre N.° 1622 s.|p.|p.| v21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Leibovitch,** procesado por los delitos de hurto y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e-31 octubre N.° 01.695-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a Emma Grumetti, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e31 oct. N.° 1702 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Suárez o Martínez o Angel Sáenz,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e31 oct. N.° 1703 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fidel Pueyo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 oct. N.° 1704 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Guillermo Eckell,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1705 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Lascano,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebele.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1706 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Egón Jastaschensky,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1707 s|p.p. v5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Routin,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-31 octubre N.° 01.699-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlina García,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **piso 3.°**

e24 octubre s|pp. 1664 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alori o Alloro Domingo, Francisco Arbelos, Ismael R. Etchichury, Villabrille María Asunción, Roscoe Jorge, Robles Rafael R.,** procesados por estafa; **Bauer Juan Pedro, Alcorta José Miguel, Romeo Ceballos, Armando Arturo Lavaggi, Joaquín Arnaldo Jacobson, Fernández Santamarina Julio,** procesados por defraudación; **Natalio Rosas, Juan González, Quintana María (a) Mery, Galieri Susana** procesados por **hurto; Siro Magistrale,** procesado por robo; **Di Giorgio Cayetano,** procesado por tentativa de extorsión; **Arturo Huerta, Raúl Baghino, Luis B. Carballido, Máximo Balma,** procesados por quiebra; **Oscar Rey,** procesado por adulteración de documento y defraudación; **José Rapuani, José Luis Bottari,** procesados por infracción Art. 293 del C. Penal, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieran.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1663 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Coca,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01643 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Alberto Bottini,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01640 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Antonio Bonnano,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01641 s|p.p. 28 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Terré Solé.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e17 oct. N.° 1618 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pascasio Blanco.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e17 oct. N.° 1619 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, ama y emplaza a **Oscar Sicardini**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e17 octubre N. 1623 s| p| p| v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Germán O. Herman Hahn.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e17 octubre N.° 1611 s.p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Seoane**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 oct. N.° 1615 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Merello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 oct. N.° 1616 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Sinay**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 oct. N.° 1617 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ada Lercari o Ada María Lercari de Ferrer**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e17 oct. N.° 1614 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Virgallito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero. Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e24 oct. N.° 1660 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Limón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e24 oct. N.° 1661 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Tabar**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 nov.-N.° 1735-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Federico Brosig**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.7 nov.-N.° 01743 s|p|p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mendivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Pablo Saavedra**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 1731-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Luis Saule**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e25 octubre N.° 1.647 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Bosch o Rómulo María Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e31 octubre N.° 01.712 s. p. p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Cryzuk o Jorge Ducas**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e31 octubre N.° 01713 s. p. p. v5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Jacinto Pinto.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e31 octubre N.° 01.714 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Hirsch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e31 octubre N.° 01.717 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Desiatnikoff**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e31 octubre N.° 01.716 s. p. p. v5 dic.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pablo Scalone.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — D. Santillán Villar, secretario.

e31 octubre N.° 01686 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bernardo Lanata.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.7 nov.-N.° 1734-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Cibilo**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e24 octubre N.° 01642 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Paz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-31 octubre N.° 01.696-s.p.p.-v-5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón F. Castilla**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-31 octubre N.° 1.697-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Raúl Piantanida.**

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e-31 octubre N.° 01.698-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Basilio Podestá.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.

e6 nov. N.° 9792 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Esteban y García de Quesada**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|pp. 1662 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Alconero**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01785-s|p.p-v.19 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Amparo Hernández.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-31 octubre. N.° 01.690-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Emilio Gallo Prot o Gallo Prot.**
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e-31 octubre N.° 01.691-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días, al prófugo **José Benito Sotelo**, procesado por destrucción de correspondencia y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ley.
Mercedes, Octubre 19 de 1934. — Francisco F. Burgos, secretario.
e.7 nov.-N.° 01749 s|p.p. v.29 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "**Libster José s|cancelación de carta de ciudadanía**", se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a don José Libster, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Julio V. González, secretario.
e31 octubre N.° 01672 s|p|p. v31 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Camejo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-7 nov. N.° 01.740-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Mateo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-31 octubre N.° 01.692-v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C" de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **José Alberto Gordon o Benítez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, Octubre . . .de 1934. — E. A. Marcó del Pont, secretario.
e-31 octubre N.° 01.693-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C", de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **Ricardo Medina**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, Octubre . . de 1934.— E. A. Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso.
e-31 octubre N.° 01.694-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Barkal**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 oct. N.° 01648 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Federico González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e24 oct. N.° 01649 s|p|p. v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacobo Schwartz**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Rodríguez Urquijo, secretario.
e24 oct. N.° 01645 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e24 oct. N.° 01646 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Rocheli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 oct. N.° s|p.p. 1701 v5 dic.

El Juez Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Bava**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 2.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e24 oct. N.° 1656 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo L. Sánchez** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e24 oct. N.° 1657 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Luis Moyano y M. Goitía**, procesados por asociación ilícita y estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e24 oct. N.° 1658 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alfano**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e24 oct. N.° 1659 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Narciso Baccelli.**
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.
e31 octubre N.° 01688 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **María Oliván.**
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e31 octubre N.° 01687 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llama durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Cornelia Leonis.**
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e31 octubre N.° 01689 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Domingo Gastaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e31 oct. N.° 1709 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e31 oct. N.° 1700 s|p.p. v5 dic.

El Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Delfina Bustos Morón.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Alfredo Persiani, secretario.
e31 oct. N.° 1710 s|p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Desimone**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e24 octubre N.° 01644 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorino Ortiz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, cretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer Piso.
e17 Oct. N.° 1625 s|p.p v21 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Ferel, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama emplaza a **Luis Greco**, procesado por el delito de hurto, causa número 9435, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-17 oct. N.° 1613 s.p.p. v-21 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo D' Agostino.**
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e17 octubre N.° 1624 s|p|p| v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Aragno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e17 oct. N.° 1620 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa González de López.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1621 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolomé J. Ferrer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e24 octubre N.° 1652 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo G. Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Girgenti**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de violación de domicilio y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — Daniel J. Frías(hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e7 nov.-N.° 01747 s|p.p. v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nguyen Van Ha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires. Octubre 31 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 nov.-N.° 01748 s|p.p. v.12 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Manuela Barrera**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 octubre N.° 01.711 s. p|p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Padilla o Juan Rodríguez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 1732-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Augusto Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.7 nov.-N.° 1733-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Luis Díaz y Miguel Arenales**, procesados por hurtos reiterados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 01744 s|p|p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ivan Saiatz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.7 nov.-N.° 1736-s|p.p.-v12 dic.

El Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Donadío**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e24 oct. N.° 1639 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01786-s.p.p.v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01787-s|p.p.v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Mansul Sagrá**, procesado por tentativa defraudación y viol. art. 248 C. P., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.14 nov.-N.° 01774 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente G. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01775 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Barbieri**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.19 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, cita y emplaza a don **Jacobo Feinstein**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.14 nov.-N.° 01.755-s-p-p.-v.22 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Chiappera**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01773 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Calvi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Sonovoski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplazo al prófugo **Alfredo Alonsi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Gras de Millán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1769 s|p p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apóstol Covadas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 nov.-N.° 01776 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Pose**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01777 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Riverol**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01778 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Beresosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01779 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Grandolini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01780 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01781 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Sunkes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.19 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 176.697

"JAPSHAN"

Agosto 8 de 1934. — William Hollins y C°. Ltd., de Nottingham, Nottinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.934. — Aviso N.° 18.867.

v.24 nov.

Acta N.° 177.129

Ampollas M. A. S. S.
INYECCIONES PARA ANESTESIA GENERAL

En las intervenciones de pequeña y media cirugía, substituye a los anestésicos por inhalacion. En las intervenciones de alta cirugía reduce al minimum la cantidad de ellos que se ha de emplear

DOSIS 1 c c en inyeccion subcutanea ¾ de hora proximamente antes de la intervencion

1 c c contiene en suero ligeramente hipertónico Morfina Brom y cacaga ana gr. 0.01 - Etilmorfina Brom gr. 0.005 - Escopolamina Brom Atropina Brom y Estrofantina ana gr 0.0005 - Jozamina Brom gr. 0.001

Establecimientos Quimico Farmacéuticos
D.r L.o ZAMBELETTI - S.A. Arg.

Agosto 28 de 1934. — Dr. Lo. Zambeletti S. A. Argentina. — Para distinguir inyecciones para anestesia general, de la clase 2. — Renovación de la número 88.072. — Aviso N.° 19.284.

v.24 nov.

Acta N.° 177.331

Septiembre 11 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.462.

v.24 nov.

Acta N.° 177.900

HAMPTON

Octubre 15 de 1934. — José Pezzimenti. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 20.046.

v.24 nov.

Acta N.° 177.904

Octubre 15 de 1934. — Uno Products, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cajas o envases hechos de fibras, de la clase 10. — Aviso N.° 20.022.

v.24 nov.

Acta N.° 177.905

"VEZZULLA"
Industria Argentina

Octubre 15 de 1934. — Santiago y José Vezzulla. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 20.038.

v.24 nov.

Acta N.° 177.906

"VEZZULLA"
Industria Argentina

Octubre 15 de 1934. — Santiago y José Vezzulla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la. número 87.368. — Aviso N.° 20.039.

v.24 nov.

Acta N.° 178.029

Octubre 18 de 1934. — Oliver Farm Equipment Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 88.923. — Aviso N.° 20.199.

v.24 nov.

Acta N.° 178.049

MARIE JOSE

Octubre 19 de 1934. — Salim Aboud. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.201.

v.24 nov.

Acta N.° 178.053

Octubre 19 de 1934. — La Previsión Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas Colonización y Crédito Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 20.203.

v.24 nov.

Acta N.° 178.138

Octubre 25 de 1934. — Vicente La Valle Varde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.310.

v.24 nov

Acta N.° 176.132

PERGAMENT 10.000

Julio 11 de 1934. — Eduardo A. Michalowicz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 89.945. — Aviso N.° 18.160.

v.24 nov.

Acta N.° 177.833

PETERS

Octubre 5 de 1934. — The Peters Cartridge Company, Kings Mills, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 87.662. — Aviso N.° 19.997.

v.24 nov

Acta N.° 177.972

CAPOTA

Octubre 16 de 1934. — National Lead Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso N.° 177.972.

v.24 nov.

Acta N.° 177.973

RENOV-O-LAC

Octubre 16 de 1934. — National Lead Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso N.° 20.146.

v.24 nov.

Acta N.° 178.295

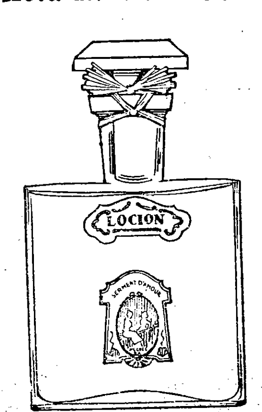

Noviembre 5 de 1934. — Emilio Nogués. — Para distinguir únicamente lociones, de la clase 16. — Renovación de la número 87.936. — Aviso número 20.485.

v.24 nov

Acta N.° 178.296

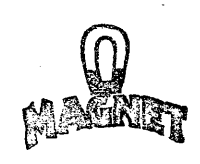

Noviembre 5 de 1934. — Scally e Hijos. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Renovación de la número 88.118. — Aviso N.° 20.447.

v.24 nov.

Acta N.° 178.297

Noviembre 5 de 1934. — Scally e Hijos. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Renovación de la número 88.119. — Aviso N.° 20.446.

v.24 nov.

Acta N.° 178.298

Noviembre 5 de 1934. — Scally e Hijos. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Renovación de la número 88.117. — Aviso N.° 20.448.

v.24 nov.

Acta N.° 178.299

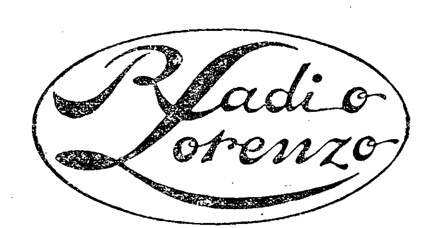

Noviembre 5 de 1934. — José M. Lorenzo Fafián. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.988.

v.24 nov.

Acta N.° 178.301

LIBRES DE TODO TRUST

Noviembre 5 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 88.148. — Aviso número 20.324.

v.24 nov.

Acta N.° 178.302

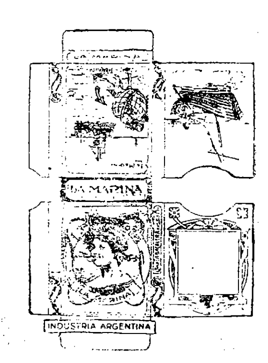

Noviembre 5 de 1934. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.454.

v.24 nov.

Acta N.° 178.303

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 5 de 1934. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 88.048. — Aviso número 20.479.

v.24 nov

Acta N.° 178.304

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 5 de 1934. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 88.049. — Aviso número 20.480.

v.24 nov.

Acta N.° 178.305

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 5 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 88.056. — Aviso número 20.481.

v.24 nov.

Acta N.° 178.309

Noviembre 5 de 1934. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 89.811. — Aviso número 20.477.

v.24 nov.

Acta N.° 178.311

CAR - NEX

Noviembre 5 de 1934. — Frigorífico Wilson de la Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de carnes. — Aviso número 20.475.

v.24 nov.

Acta N.° 178.310

O O
O
TRES CEROS

Noviembre 5 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 88.379. — Aviso número 20.476.

v.24 nov.

Acta N.° 178.312

Noviembre 5 de 1934. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir salsa para pastas, de la clase 22. — Aviso número 20.478.

v.24 nov.

Acta N.° 178.313

ELECTROLINA

Noviembre 5 de 1934. — Cía. Comercial e Industrial de La Plata S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.467.

v.24 nov.

Acta N.° 178.315

IRIS

Noviembre 5 de 1934. — American Lead Pencil Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.469.

v.24 nov.

Acta N.° 178.316

Noviembre 5 de 1934. — Juan M. Lheritier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.985. — Aviso número 20.468.

v.24 nov.

Acta N.° 178.317

POTRIL

Noviembre 5 de 1934. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.258.

v.24 nov.

Acta N.° 178.318

VERN

Noviembre 5 de 1934. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.257.

v.24 nov.

Acta N.° 178.319

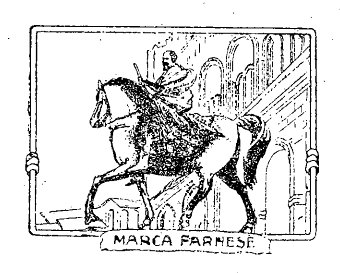

Noviembre 5 de 1934. — Cassina & Cía. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso número 20.465.

v.24 nov.

Acta N.° 178.320

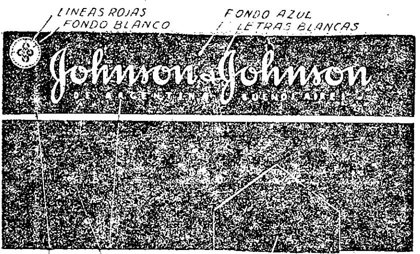

Noviembre 5 de 1934. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.386.

v.24 nov.

Acta N.° 178.321

Noviembre 6 de 1934. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. "F. A. M. Y. T.". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.471.

v.24 nov.

Acta N.° 178.322

NERON

Noviembre 6 de 1934. — Mitau & Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.231. — Aviso número 20.474.

v.24 nov

Acta N.° 178.323

MITAU & GRETHER

Noviembre 6 de 1934. — Mitau & Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos perfumería y tocador. — Renovación de la número 89.232. — Aviso número 20.473.

v.24 nov.

Acta N.° 178.324

PROVENZAL

Noviembre 6 de 1934. — Julio Smaghe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.470.

v.24 nov.

Acta N.° 178.326

ES AL ÑUDO

Noviembre 6 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr. Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 89.665. — Aviso número 20.615.

v.24 nov.

Acta N.° 178.327

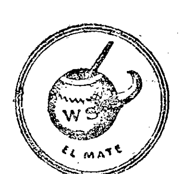

Noviembre 6 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr. Ltda., S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. Renovación de la número 89.326. — Aviso número 20.515.

v.24 nov.

Acta N.° 178.328

Noviembre 6 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr. Ltda., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 89.347. — Aviso número 20.514.

v.24 nov.

Acta N.° 178.329

Noviembre 6 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr. Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 89.325. — Aviso número 20.513.

v.24 nov.

Acta N.° 178.330

Galactogènes JOLIVET

Noviembre 6 de 1934. — Fernando Alfredo Bousquet, de París, Francia. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. Aviso número 20.493.

v.24 nov.

Acta N.° 178.331

JARABE DEL Dʀ BOUSQUET

Noviembre 6 de 1934. — Fernando Alfredo Bousquet, de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso número 20.494.

v.24 nov.

Acta N.° 178.332

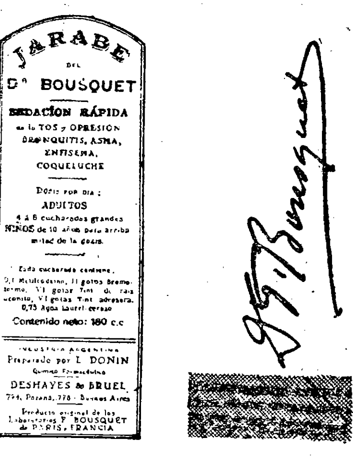

Noviembre 6 de 1934. — Fernando Alfredo Bousquet, de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso número 20.495.

v.24 nov.

Acta N.° 178.336

TAFETINA

Noviembre 6 de 1934. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.510.

v.24 nov.

Acta N.° 178.334

ESPARTACO.
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 6 de 1934. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.838. — Aviso número 20.496.

v.24 nov.

Acta N.° 178.335

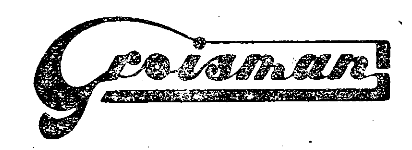

Noviembre 6 de 1934. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.839. — Aviso número 20.497.

v.24 nov.

Acta N.° 178.333

Noviembre 6 de 1934. — Groisman Hnos. — Para distinguir chocolate con leche y almendras, de la clase 22. — Aviso número 20.498.

v.24 nov.

Acta N.° 178.337

MARVEL

Noviembre 6 de 1934. — Gerónimo Martínez Ariz-Navarreta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamenería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos perfumería y artículos de tocador. — Aviso número 20.499.

v.24 nov.

Acta N.° 178.338

Noviembre 6 de 1934. — Angel F. Ygobone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.393.

v.24 nov.

Acta N.° 178.339

Noviembre 6 de 1934. — Kirschbaum & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 88.339. — Aviso número 20.460.

v.24 nov.

Acta N.° 178.340

CAMPANARIO

Noviembre 6 de 1934. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 88.607. — Aviso número 20.462.

v.24 nov.

Acta N.° 178.341

PAMPA

Noviembre 6 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial, Enrico Dell'Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 88.547. — Aviso número 20.461.

v.24 nov.

Acta N.° 178.342

"OLIVARES"

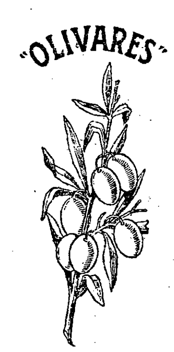

Noviembre 6 de 1934. — Fernández, González & Cía. — Para distinguir aceitunas, de la clase 22. — Renovación de la número 88.609. — Aviso número 20.463.

v.24 nov.

Acta N.° 178.343

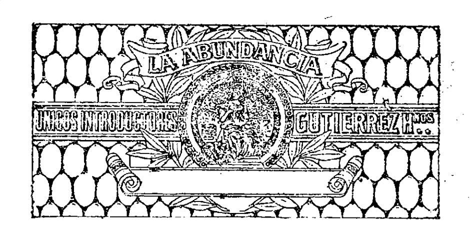

Noviembre 6 de 1934. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.517. — Aviso N.° 20.464.

v.24 nov.

Acta N.° 178.346

CLUB

Noviembre 6 de 1934. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.503.

v.24 nov.

Acta N.° 178.347

"STELLA"

Noviembre 6 de 1934. — José Ballester Lázaro, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.505.

v.24 nov.

Acta N.° 178.344

ACLARACION

Noviembre 6 de 1934. — A. Pini & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.188. — Aviso N.° 20.459.

v.24 nov.

Acta N.° 178.348

RECTO-SEROL

Noviembre 6 de 1934. — Merz & C°. Chemische Fabrik, de Frankfurt a/m., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.504.

v.24 nov.

Acta N.° 178.349

ITHAKA

Noviembre 6 de1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd, de Mulhens, Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.502.

v.24 nov.

Acta N.° 178.350

Noviembre 6 de 1934. — Gabriel Chiossone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.507.

v.24 nov.

Acta N.° 178.351

Noviembre 6 de 1934. — Gabriel Chiossone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.508.

v.24 nov.

Acta N.° 178.354

AFRICAIN

Noviembre 7 de 1934. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.536.

v.24 nov.

Acta N.° 178.355

NOCETTI
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 7 de 1934. — Rafael Nocetti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.537.

v.24 nov.

Acta N.° 178.357

Noviembre 7 de 1934. — Richard Johnson & Nephew Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 88.137. — Aviso N.° 20.529.
v.24 nov.

Acta N.° 178.358

ALERTA

Noviembre 7 de 1934. — Brenta, Roncoroni & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 89.072. — Aviso N.° 20.528.
v.24 nov.

Acta N.° 178.359

BENDIX

Noviembre 7 de 1934. — Eclipse Nachine Company, de Elmira, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; con excepción de carburadores. — Aviso N.° 20.531.
v.24 nov.

Acta N.° 178.363

Noviembre 7 de 1934. — Scheuss & Roth. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.520.
v.24 nov.

Acta N.° 178.360

GELEX

Noviembre 7 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours And C°., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 20.530.
v.24 nov.

Acta N.° 178.364

Leticia King

Noviembre 7 de 1934. — Stanleu D. Allchin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.126.
v.24 nov.

Acta N.° 178.365

"COLLAZO"

Noviembre 7 de 1934. — Angel García Collazo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.938. — Aviso N.° 20.519.
v.24 nov.

Acta N.° 178.366

VACONEX

Noviembre 7 de 1934. — Joseph Nathan & C°. Ltd. de Londres, Inglaterra. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.522.
v.24 nov.

Acta N.° 178.367

CRYPTARGOL

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. S. A. Des Produits Chimiques Speciaux "Brevets Lumiere", de Lyon (Rhone), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.111. — Aviso N.° 20.523.
v.24 nov.

Acta N.° 178.368

LEJOMALTO

Noviembre 7 de 1934. — Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci, de Pisa, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.083. — Aviso número 20.524.
v.24 nov.

Acta N.° 178.369

YANKEE

Noviembre 7 de 1934. — North Bros MFG. C°., de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir herramientas y útiles de mano incluso las cortantes, de la clase 10. — Aviso número 20.521.
v.24 nov.

Acta N.° 178.370

Noviembre 7 de 1934. — Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir vermouths, de la clase 23. — Aviso número 20.170.
v.24 nov.

Acta N.° 178.373

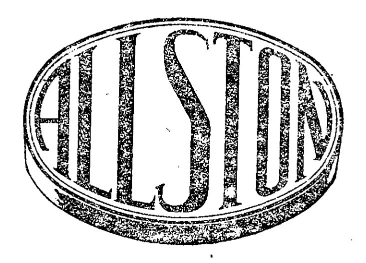

Noviembre 7 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.538.
v.24 nov.

Acta N.° 178.374

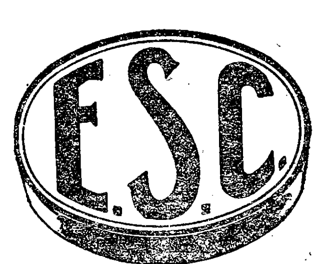

Noviembre 7 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.539.
v.24 nov.

Acta N.° 178.375

Noviembre 7 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 20.540.
v.24 nov.

Acta N.° 178.376

NULINE

Noviembre 7 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.542.
v.24 nov.

Acta N.° 178.377

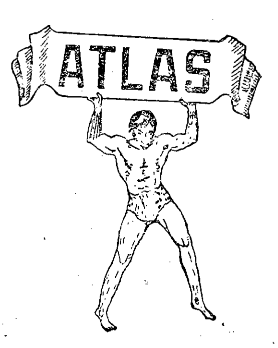

Noviembre 7 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.541.
v.24 nov.

Acta N.° 178.378

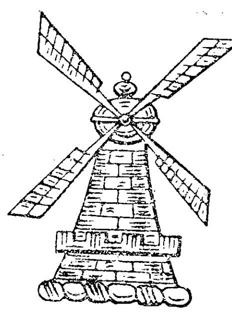

MOLINO

Noviembre 7 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 88.259. — Aviso número 20.517.
v.24 nov.

Acta N.° 178.380

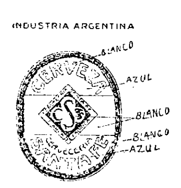

Noviembre 7 de 1934. — Cervecería Santa Fe, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 88.274. — Aviso N.° 20.457.
v.24 nov.

Acta N.° 178.381

Noviembre 7 de 1934. — Cervecería Santa Fe, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 88.275. — Aviso N.° 20.456.
v.24 nov.

Acta N.° 178.382

Noviembre 7 de 1934. — Cervecería Santa Fe, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 88.276. — Aviso N.° 20.455.
v.24 nov.

Acta N.° 178.383

Noviembre 7 de 1934. — Cervecería Santa Fe, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 88.277. — Aviso N.° 20.458.
v.24 nov.

Acta N.° 178.385

FULGURA

Noviembre 7 de 1934. — Luis E. Landini y José A. Landini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 20.491.
v.24 nov.

Acta N.° 178.386

FULGURA

Noviembre 7 de 1934. — Luis E. Landini y José A. Landini. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 20.490.
v.24 nov.

Acta N.° 178.387

FULGURA

Noviembre 7 de 1934. — Luis E. Landini y José A. Landini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 20.492.
v.24 nov.

Acta N.° 178.388

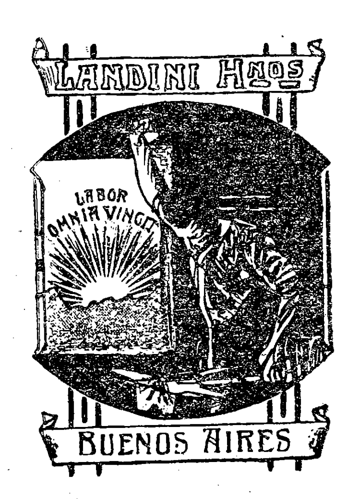

Noviembre 7 de 1934. — Landini Hermanos. — Para distinguir publicaciones, reproducciones e impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 88.793. — Aviso número 20.488.
v.24 nov.

Acta N.° 178.384

GLUTON

Noviembre 7 de 1934. — Talens y Zoon N. V., de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir colas y engrudos en general, y en todas sus formas, de la clase 10. — Aviso número 20.466.
v.24 nov.

Acta N.° 178.389

Noviembre 7 de 1934. — Landini Hermanos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 88.794. — Aviso número 20.489.
v.24 nov.

Acta N.° 178.390

IRIS

Noviembre 7 de 1934. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.525.
v.24 nov.

Acta N.° 178.392

MYORAL

Noviembre 7 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.553.
v.24 nov.

Acta N.° 178.393

VITAGAR

Noviembre 8 de 1934. — Pedro Viñas y Dordal, de Barcelona (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.486.
v.24 nov.

Acta N.° 178.394

SEDOBRINA

Noviembre 8 de 1934. — Pedro Viñas y Dordal, de Barcelona (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.487.
v.24 nov.

Acta N.° 178.395

BOULEVARES

Noviembre 8 de 1934. — Luis Armentano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.596.
v.24 nov.

Acta N.° 178.397

ETOILE

Noviembre 8 de 1934. — Carlos Johannsen. — Para distinguir tafiletería, perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 88.722. — Aviso N.° 20.544.
v.24 nov.

Acta N.° 178.398

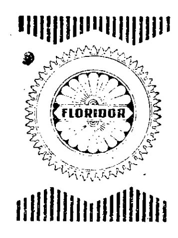

Noviembre 8 de 1934. — Julio Smaghe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.543.
v.24 nov.

Acta N.° 178.399

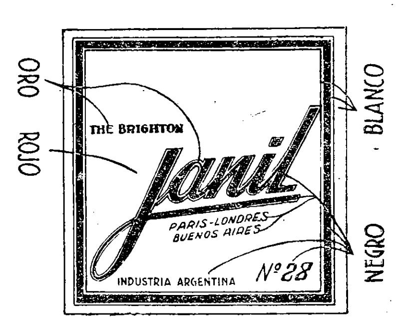

Noviembre 8 de 1934. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos jabones. — Aviso N.° 20.555.
v.24 nov.

Acta N.° 178.400

LA PANIFICACION

Noviembre 8 de 1934. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 89.810. — Aviso número 20.556.
v.24 nov.

Acta N.° 178.401

PRONA

Noviembre 8 de 1934. — Instituto Bio-Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.838. — Aviso N.° 20.557.
v.24 nov.

Acta N.° 178.402

GORMON

Noviembre 8 de 1934. — Instituto Bio-Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.558.
v.24 nov.

Acta N.° 178.405

NATIBAINE

Noviembre 8 de 1934. — Madame veuve Martignac nee Marie Teissedre, Monsieur Pierre Vernardeau et Madame Jeanne Genamy son epouse veuve en premieres noces de Joseph Lasnier, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.562.
v.24 nov.

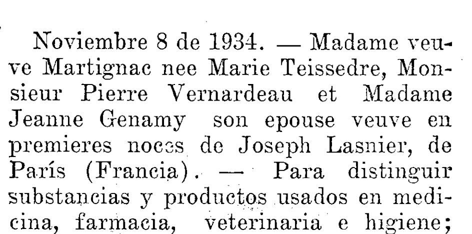

Acta N.° 178.406

QUINICARDINI

Noviembre 8 de 1934. — Madame veuve Martignac nee Marie Teissedre, Monsieur Pierre Vernardeau et Madame Jeanne Genamy son epouse veuve en premieres noces de Joseph Lasnier, Louis Guillemin et Charles Bretin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.561.
v.24 nov.

Acta N.° 178.407

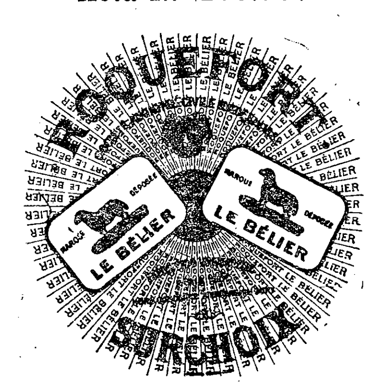

Noviembre 8 de 1934. — Société Anonyme des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort, de Roquefort, Aveyron (Francia).—Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.537. — Aviso N.° 20.564.
v.24 nov.

Acta N.° 178.408

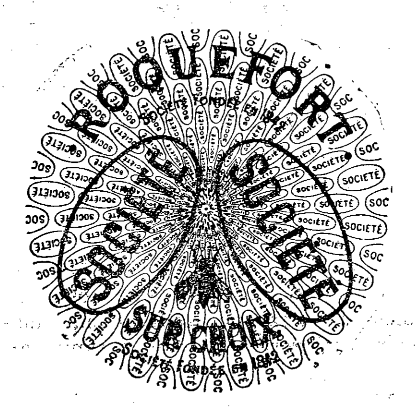

Noviembre 8 de 1934. — S. A. des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort, de Roquefort, Aveyron (Francia).—Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.538. — Aviso número 20.563.
v.24 nov.

Acta N.° 178.410

DIOSEINE

Noviembre 8 de 1934. — Prunier et Cie., de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.729. — Aviso N.° 20.566.

v.24 nov.

Acta N.° 178.411

NEUROSINE

Noviembre 8 de 1934. — Prunier et Cie., de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.730. — Aviso N.° 20.567.

v.24 nov.

Acta N.° 178.413

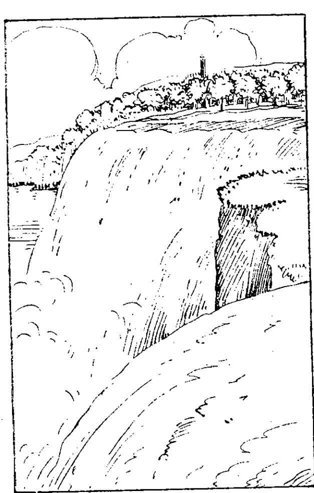

Noviembre 8 de 1934. — Francisco Piata y Plata. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.569.

v.24 nov.

Acta N.° 178.414

Noviembre 8 de 1934. — Rubén Yearson. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 88.024. — Aviso N.° 20.436.

v.24 nov.

Acta N.° 178.442

DIVO

Noviembre 9 de 1934. — Bessone & Montanari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.599.

v.24 nov.

Acta N.° 178.416

EXTRANJERA REGION

Noviembre 8 de 1934. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.546.

v.24 nov.

Acta N.° 178.417

Noviembre 8 de 1934. — Aquiles y José Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.554.

v.24 nov.

Acta N.° 178.418

RONGALIT

Noviembre 8 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.570.

v.24 nov.

Acta N.° 178.419

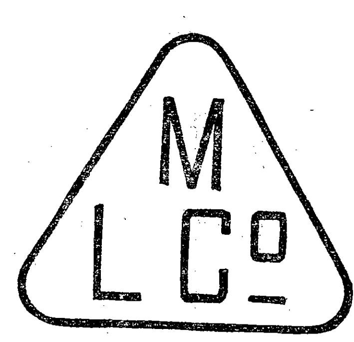

Noviembre 8 de 1934. — Mergenthaler Linotype Company de Brooklyn, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas para fundir tipos, líneas de tipos, componer tipos, matrices, accesorios y aparatos auxiliares y componentes de esas máquinas, de la clase 18 — Renovación de la N.° 89.784. — Aviso N.° 20.571.

v.24 nov.

Acta N.° 178.421

KUCHULINE

Noviembre 8 de 1934. — Miller y Cía. — Para distinguir betunes, pomadas, cremas y tintas para limpieza y conservación de cueros, arneses, valijas y botines, de la clase 14. — Renovación de la N.° 88.152. — Aviso N.° 20.526.

v.24 nov.

Acta N.° 178.422

FEDORO

Noviembre 8 de 1934. — Ferodo Ltd. de Chapel-en-le Frith, Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 88.628. — Aviso N.° 20.591.

v.24 nov.

Acta N.° 178.431

Noviembre 9 de 1934. — S. A. Elowson y Wester Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.419. — Aviso N.° 20.602.

v.24 nov.

Acta N.° 178.409

TREPARSENAN

Noviembre 8 de 1934. — Comar et Cie., de París (Francia). — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.626. — Aviso N.° 20.565.

v.24 nov.

Acta N.° 178.423

FEROBESTOS

Noviembre 8 de 1934. — Ferodo Ltd. de Chapel-en-le Frith, Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 90.222. — Aviso N.° 20.592.

v.24 nov.

Acta N.° 178.424

Noviembre 8 de 1934. — Monteys Rossi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.449.

v.24 nov.

Acta N.° 178.425

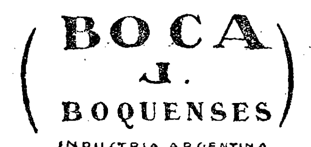

Noviembre 8 de 1934. — José Naso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.597.

v.24 nov.

Acta N.° 178.426

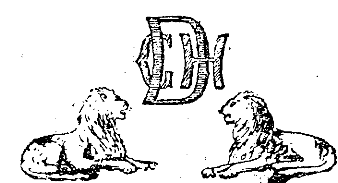

Noviembre 8 de 1934. — De Giácomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 88.098. — Aviso N.° 20.501.

v.24 nov.

Acta N.° 178.427

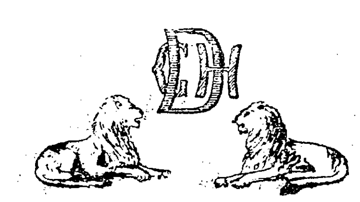

Noviembre 8 de 1934. — De Giácomi Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 88.097. — Aviso número 20.500.

v.24 nov.

Acta N.° 178.430

Noviembre 9 de 1934. — S. A. Elowson y Wester Ltd. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la número 88.417. — Aviso N.° 20.601.

v.24 nov.

Acta N.° 178.428

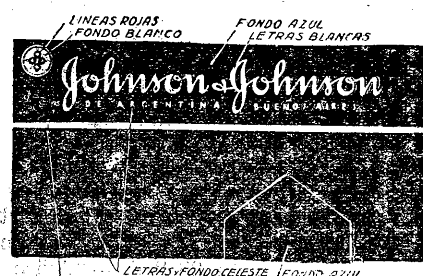

Noviembre 8 de 1934. — Johnson y Johnson de Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.387.

v.24 nov.

Acta N.° 178.429

FORTIFLEX

Noviembre 9 de 1934. — Alfredo Braun. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 20.604.

v.24 nov.

Acta N.° 178.432

El Comerciante Moderno

Noviembre 9 de 1934. — Editorial Labor S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.072. — Aviso N.° 20.605.

v.24 nov.

Acta N.° 178.433

Noviembre 9 de 1934. — S. A. Elowson y Wester Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.421. — Aviso N.° 20.603.

v.24 nov.

Acta N.° 178.434

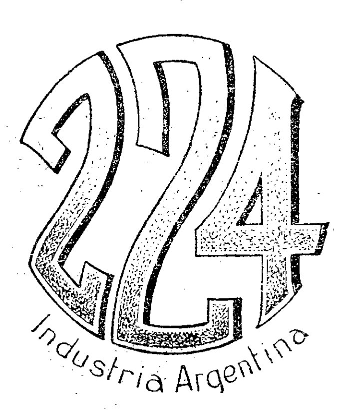

Noviembre 9 de 1934. — Julio Blochius y Francisco Lacosta. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 20.594.

v.24 nov.

Acta N.° 178.440

Noviembre 9 de 1934. — Diego Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Renovación de la N.° 88.624. — Aviso N.° 20.607.

v.24 nov.

Acta N.° 178.436

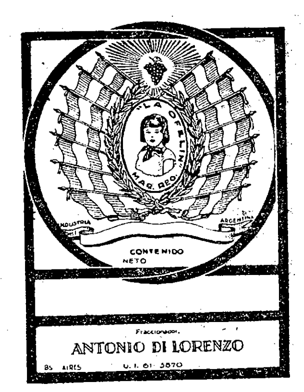

Noviembre 9 de 1934. — Antonio Di Lorenzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.595.

v.24 nov.

Acta N.° 178.437

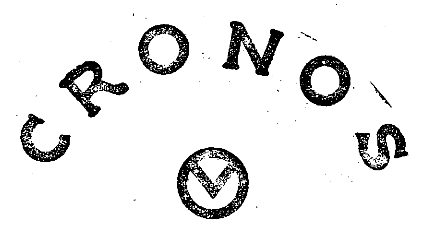

Noviembre 9 de 1934. — G. F. van Oppen. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 20.606.

v.24 nov.

Acta N.° 178.438

TEXTOL

Noviembre 9 de 1934. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.611.

v.24 nov.

Acta N.° 178.439

TEXTOL

Noviembre 9 de 1934. — Cía. de Productos Conen S. A.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.610.

v.24 nov.

Acta N.° 178.453

EL COSECHERO

Noviembre 9 de 1934. — A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.614.

v.24 nov.

Acta N.° 178.449

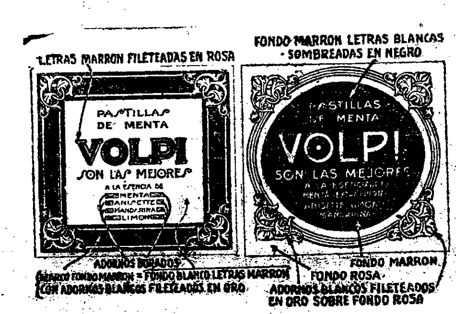

Noviembre 9 de 1934. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.322. — Aviso N.° 20.552.

v.24 nov.

Acta N.° 178.441

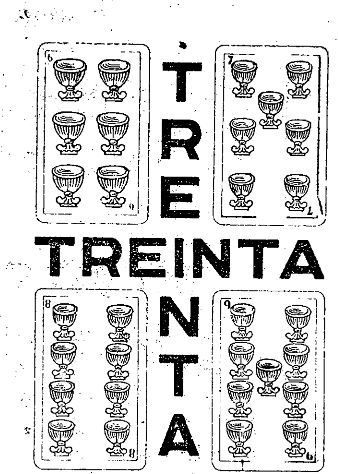

Noviembre 9 de 1934. — Bessone & Montanari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.598.

v.24 nov.

Acta N.° 178.443

Noviembre 9 de 1934. — Eugene Perraudín, Adolphe Beder et Dame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la número 88.731. — Aviso N.° 20.600.

v.24 nov.

Acta N.° 178.445

Noviembre 9 de 1934. — Diego Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.608.

v.24 nov.

Acta N.° 178.454

LA COSECHADORA

Noviembre 9 de 1934. — A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.616.

v.24 nov.

Acta N.° 178.455

EL COSECHADOR

Noviembre 9 de 1934. — A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.615.

v.24 nov.

Acta N.° 178.435

NORBY

Noviembre 9 de 1934. — Jorge Caravaglios. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 20.593.

v.24 nov.

Acta N.° 178.446

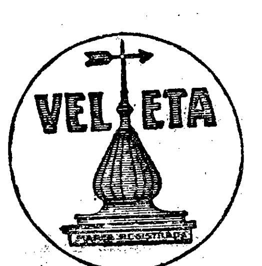

Noviembre 9 de 1934. — Diego Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.609.

v.24 nov.

Acta N.° 178.447

APOGRAS

Noviembre 9 de 1934. — Edgardo R. de Rossi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.857.

v.24 nov

Acta N.° 178.448

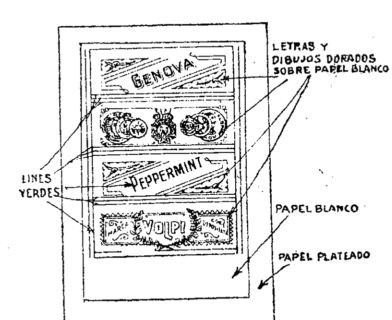

Noviembre 9 de 1934. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.321. — Aviso N.° 20.551.

v.24 nov.

Acta N.° 178.450

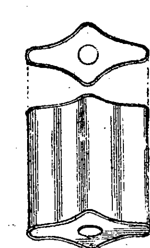

Noviembre 9 de 1934. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.468. — Aviso N.° 20.549.

v.24 nov.

Acta N.° 178.451

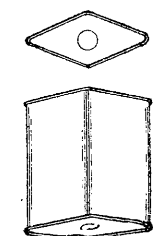

Noviembre 9 de 1934. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — (Envase). — Renovación de la N.° 88.467. — Aviso N.° 20.550.

v.24 nov.

Acta N.° 178.452

HELMINAL

Noviembre 9 de 1934. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.907. — Aviso N.° 20.548.

v.24 nov.

Acta N.° 176.983

Agosto 22 de 1934. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.105.

v.24 nov.

Acta N.° 178.345

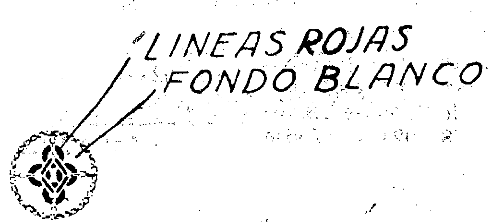

Noviembre 6 de 1934. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.388.

v.24 nov.

Acta N.° 177.832

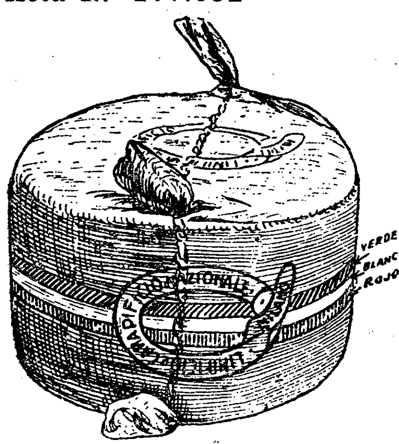

Octubre 5 de 1934. — S. A. Linificio e Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir cuerdas, cabos y piolines, de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.511. — Aviso N.° 19.995.

v.24 nov.

Acta N.° 178.314

Noviembre 5 de 1934. — Pini Hnos. & Cía., Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir licor curacao, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 20.283.

v.24 nov.

Acta N.° 177.831

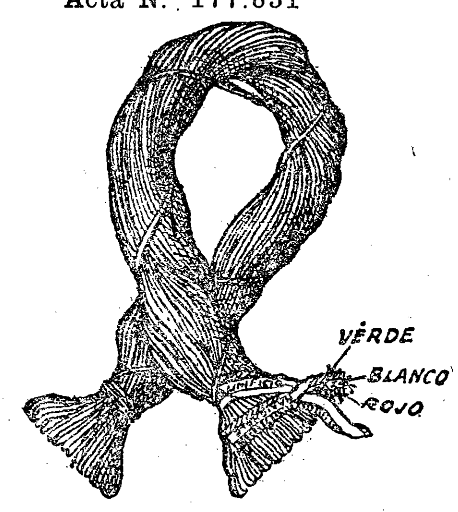

Octubre 5 de 1934. — S. A. Linificio e Canapificio Nazionale de Milán, Italia. — Para distinguir hilos y piolines en madejas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.510. — Aviso N.° 19.996.

v.24 nov.

Acta N.° 178.361

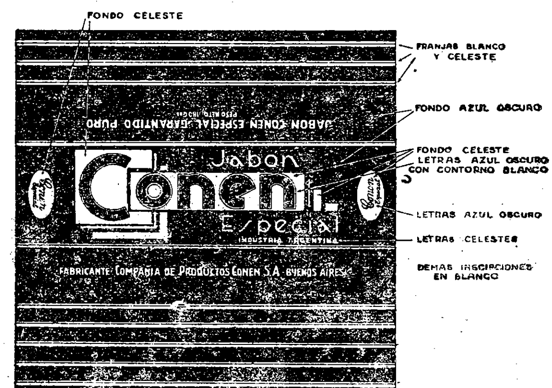

Noviembre 7 de 1934. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 20.532.

v.24 nov.

Acta N.° 178.362

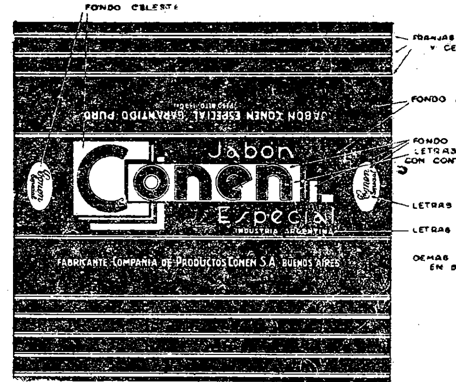

Noviembre 7 de 1934. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 20.533.

v.24 nov.

Acta N.° 178.403

Noviembre 8 de 1934. — Termas Rosario de la Frontera, S. A. — Para distinguir aguas minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 20.559.

v.24 nov.

Acta N.° 178.404

Noviembre 8 de 1934. — Termas Rosario de la Frontera, S. A. — Para distinguir aguas minerales de mesa, de la clase 23. — Aviso N.° 20.560.

v.24 nov.

Acta N.° 178.412

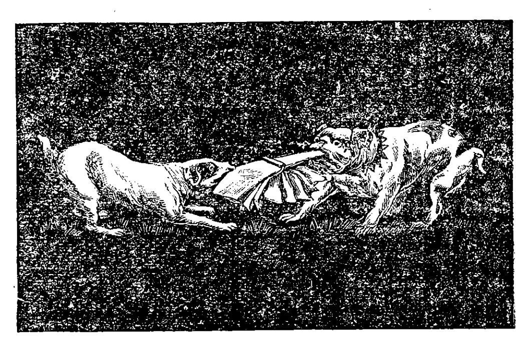

Noviembre 8 de 1934. — Dean's Rag Book Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 88.023. — Aviso N.° 20.568.

v.24 nov.

Acta N.° 178.444

Noviembre 9 de 1934. — Juan T. Henault. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.613.

v.24 nov.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
Domingo Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional